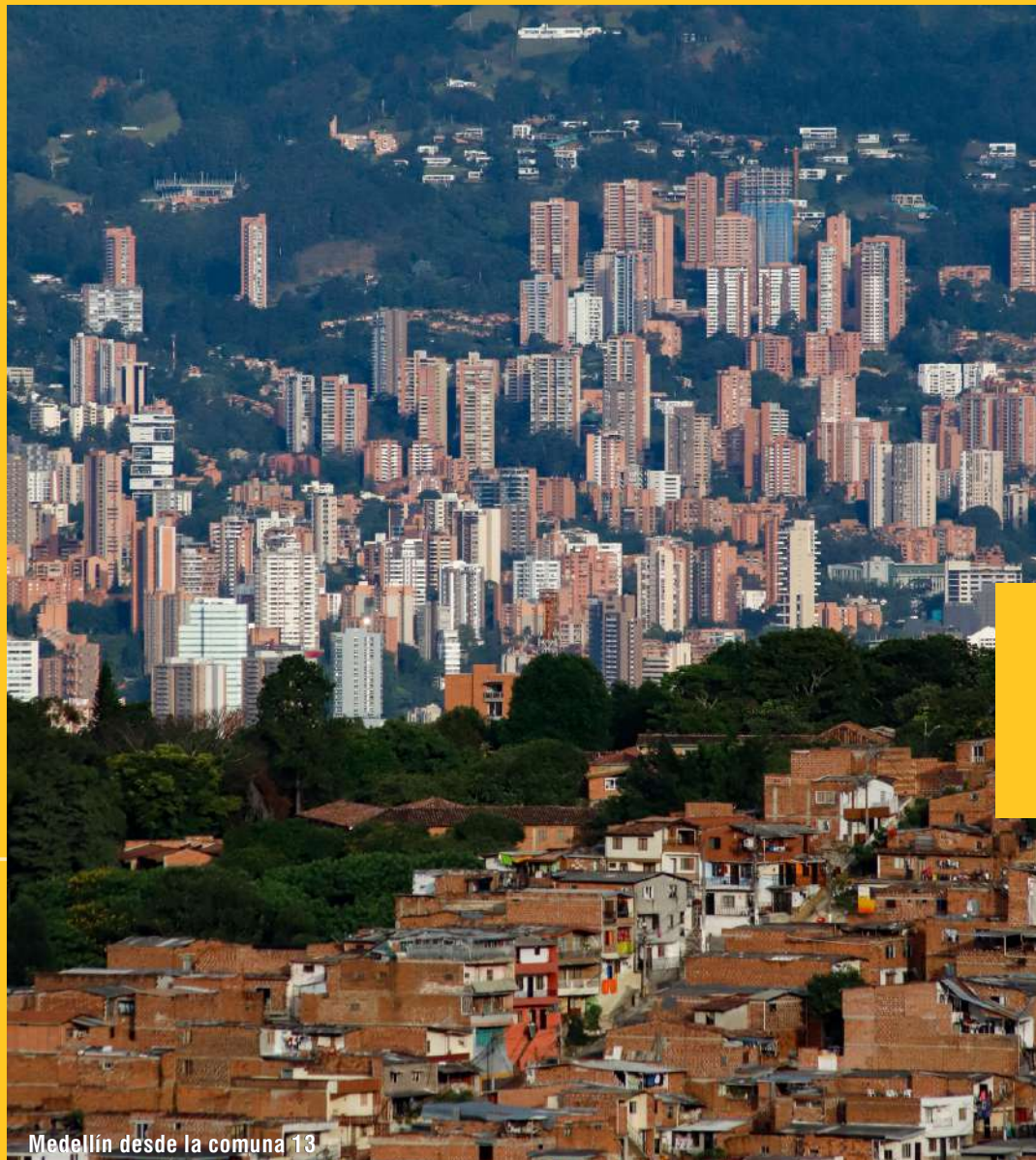




Medellín desde la comuna 13

Plan Estratégico Habitacional de Medellín

PEH MED 2030

Direccionamiento estratégico

Volumen 2

Ruta común para avanzar
hacia la Medellín que
queremos habitar



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Plan Estratégico Habitacional de Medellín

PEH MED 2030

Direccionamiento estratégico

Volumen 2

Ruta común para avanzar
hacia la Medellín que
queremos habitar



Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**PLAN ESTRATÉGICO HABITACIONAL
DE MEDELLÍN PEHMED 2030**
Direccionamiento estratégico
Volumen 2

Esta publicación es producto del contrato interadministrativo 306 de 2019 entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional - Sede Medellín. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

Edición

Nora Elena Mesa Sánchez
María Cecilia Múnera López
María Cristina Ramírez Toro

Corrección de estilo

María Mercedes Molina

Diseño y diagramación

María Marcela Madrid Velásquez

Fotografías

Hugo Villegas [ciudad]
Equipo del proyecto [proceso participativo]

Revisión Isvimed

Fran Duque Ríos

Edición: 1, 2019

ISBN: 978-958-52623-8-6

© Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Medellín, Colombia

www.isvimed.gov.co

Impresión

Virtual Publicidad

Esta es una publicación oficial del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) y cumple con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Nota de derechos reservado. Prohibida la reproducción parcial o total de esta publicación sin autorización por escrito del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed).

Toda publicación con sello Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) es de distribución gratuita.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Federico Gutiérrez Zuluaga

Alcalde de Medellín

Ana Cathalina Ochoa

Directora del Departamento Administrativo de Planeación

Manuela García Gil

Directora del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Aura María Travedo

Subdirectora de Planeación del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Autores

Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín,
Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura:

Nora Elena Mesa Sánchez

María Cecilia Múnera López

María Cristina Ramírez Toro



Contratos interadministrativos

Diseño metodológico para la revisión
y el ajuste del PEHMED al 2030.

Avanzar en la implementación de la revisión y ajuste del PEHMED 2030 y acompañar el proceso de aprobación del CCMPH.

Desarrollar la revisión y ajuste del PEHMED 2030 en los componentes estratégico, programático y modelo de gestión y acompañar la implementación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH).

614/2018 + 306/2019

207/2017 + 614/2018 + 306/2019

Luz Adriana Campuzano Mejía	
Marcela Yepes Vélez	
Aura María Travedo Fernández	
Claudia Velásquez Higuita	
Juan Camilo Ochoa Pabón	

- 1 | Técnico estratégico
- 2 | Apoyo administrativo
- 3 | Diseño metodológico
- 4 | Diagnóstico técnico
- 5 | Análisis estructural
- 6 | Análisis prospectivo
- 7 | Método SMIC
- 8 | Método Mactor
- 9 | Sistema de información georeferenciada
- 10 | Modelo multicriterio
- 11 | Indicadores
- 12 | Matriz de actores
- 13 | Campo programático
- 14 | CCMPH y política pública
- 15 | Formación al isvimed
- 16 | ET: Coordinación territorial
- 17 | ET: Coordinación actores institucionales
- 18 | ET: Coordinación actores OPV
- 19 | ET: Facilitadores territoriales
- 20 | ET: Facilitadores institucionales u OPV
- 21 | ET: Comunicaciones y participación
- 22 | ET: Logístico

☐ Asesor ☐ Apoyo ☐ Colaborador

* ET: Estrategia transversal: comunicativa, pedagógica y participativa.

Nora Elena Mesa Sánchez — 1 3 4 5 6 7 8 11 14 15 19 20
Coordinadora General

María Cristina Ramírez Toro — 1 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14 15 18 20
Coordinadora Académica

María Cecilia Múnera López — 1 3 4 5 6 7 8 11 14 15 19 20
Coordinadora Estrategia transversal (ET)

[illegible]

EQUIPO DE INTEGRACIÓN DE INDICADORES

[PEHMED 2030 y Sistema SSEPOT]

DAP: Adriana del Socorro González Osorio

Isvimed: Claudia Velásquez Higueta y

Juan Camilo Ochoa Pabón

Universidad Nacional: Equipo Indicadores [11]

EQUIPO FORMULACIÓN PROYECTOS

Isvimed:

Alba Lucia Agudelo

John Fredy Bermúdez

Sandra Milena Escudero

Cristina López

Leonardo Martínez

María Fernanda Mejía

Grey Paola Morales

Juan Camilo Ochoa

Maritza Orozco

Ana María Ramírez

Mauricio Hernando Rivera

Luisa Fernanda Vélez

Mauricio Zapata

Universidad Nacional:

Equipo Campo programático [13]

COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL (CTCI) DEL PEHMED 2018-2019

Alcaldía de Medellín:

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Clara Inés Álvarez, Sergio Mario Jaramillo y

Nelson Darío Valderrama

**Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
(Isvimed)**

Juan Camilo Ochoa, Aura María Travecedo y

Claudia Velásquez

Universidad Nacional - Sede Medellín

Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura

Nora Elena Mesa y Jonathan Murcia

COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL AMPLIADO (CTA) DEL PEHMED 2018-2019

Alcaldía de Medellín:

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Clara Inés Álvarez, Natalia Flórez, Adriana González,

Sergio Mario Jaramillo, Nora Elena Jiménez, Carlos Sierra,

Nelson Darío Valderrama

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Jaison Alexis Alvarado, Érica Avendaño, Carlos Gómez,

Cristina López, Genny Ocampo, Juan Camilo Ochoa,

Paulina Rengifo, Claudia Velásquez

Secretaría de Medio Ambiente (SMA)

Natalia Arcila, Oscar Cárdenas, Diana Frankel

Secretaría de Gestión y Control Territorial (SGCT)

María Cristina Bermúdez, Roger Jiménez,

Diana Katherine Meneses, Libia Ocampo

Secretaría de Suministros y Servicios

Edgar Mario Duque

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Catalina Gómez, Ana María Londoño

Secretaría de Participación Ciudadana (CPC)

Juan Esteban López, Jhon Mejía

**Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de
Desastres (DAGR)**

Catalina Díaz, Andrés Felipe Ramírez

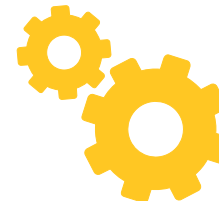
Personería de Medellín - Oficina de Reasentamientos

Silvia Cristina Zapata

Universidad Nacional - Sede Medellín

Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura

Mónica Elizabeth Mejía, Jonathan Murcia



Actores socioterritoriales



Zona 1 Nororiental

Luz Dary Agudelo, Idalmy Marcela Álvarez, Nayerly Álvarez, Enrique Ángel, Albeiro Aranzazu, Luz Marina Arenas, María Griselda Arias, Nohora Asprilla, Olga Ávila, Ariosto Becerra, Gabriela Beltrán, Expedito Cañaveral, Adriana Patricia Castañeda, Yurani Chavarría, Gildardo Correa, Nicolás Echeverri, Martín Alonso Echeverría, Óscar Antonio Escobar, Juan Pablo Estrada, Aristóbulo Galofre, Jovanny de Jesús García, Maricely Grajales, Ana Sofía Grisales, Yenny Yohanna Henao, Inés Higuíta, Amparo Hincapié, Dolly Ruth Hurtado, Angélica Hurtado, Sonia Jaramillo, Consuelo Legarda, Francisco Legarda, Joel Londoño, María Yamile Londoño, Sara Londoño, Luz Marina Manrique, Martha Cecilia Marulanda, Aracelly Mazo, María Raquel Mena, María Aurora Morales, Mario Múnera, Aníbal de Jesús Muriel, Luz Elena Orozco, Julieth Pabón, Luz Marina Patiño, Víctor Patiño, Luz Estella Pemberty, Henry Pérez, Ana Eugenia Pérez, Tomás María Pérez, Félix Antonio Pulgarín, María Aydee Pulgarín, Luz Mary Quintero, Lilia Elena Ramírez, Nancy Restrepo, María Asceneth Rodríguez, Romualdo Rojas, Amparo del Socorro Rúa, Camila Sánchez, Miguel Tamayo, Paola Andrea Torres, Lina María Úsuga, María Elsy Úsuga, María Nubia Villa, Fernando Zapata.



Zona 2 Noroccidental

Janeth Andrea Acevedo, Farbelly Aguirre, Ángela María Álvarez, Gonzalo Emilio Álvarez, Fabio de Jesús Álvarez, Luis Ernesto Arboleda, Judith Arias, Gladys Amparo Arroyave, Jorge Atehortúa, Karen Liliana Cabos, Jhenifer Cano, Estela Cardona, Guillermo Cartagena, William de Jesús Castañeda, Juan Felipe Castillo, María José Castillo, Bernardo de Jesús Castrillón, Juan Diego Castrillón, Omar Alonso Chavarría, Martha Chavarría, Martha Elena Colorado, Orfa Luz Cortés, Mary Helena Cortés, Alberto Cuadros, Luz Mary Cuadros, Licinia Cuadros, Lorena Cuadros, María José Cuara, Samantha Duque, Yorman Andrés Duque, Luz Marina Echeverri, Deiner Espinosa, María Camila Estrada, María Isabel Fernández, Augusta Flórez, José Alexander Gallego, Anderson Ferney Galvis, Dora Lilia Gaviria, María Nelly Gil, Dubian Alexis Giraldo, María Bárbara Giraldo, John Jaime Gómez, Angie Gómez, Luz Eudrey Gómez, Johanna Grajales, Luisa Grajales, Marta Cecilia Henao, Beatriz Elena Henao, Denis Yuliet Higuíta, María Isabel Higuíta, Edison Rivas, Laura Holguín, Luz Elena Hoyos, Janeth Hurtado, Mauricio Jiménez, Blanca Lucelly Jiménez, María Gised Llanos, Maritza Londoño, Patricia Londoño, José López, Elvia López, Juan Carlos López, Janeth Luna, Yorman Machado, Gloria Madrid, Jhon Jairo Marín, María Lucia Marín, Olga Lucia Marín, Arelis Maturana, María Alejandra Maturana, Arelis Rosa Maturana, Beatriz Elena Mayo, Gonzalo Medina, Alexis Mejía, Luz Amparo Mejía, Katherine Mendoza, Nicolás Alberto Mesa, María Valentina Mesa, Gloria Inés Molina, Adriana Cecilia Monsalve, Laura Monsalve, Andrea Montoya, Beatriz Elena Montoya, María Gabriela Muñoz, Margarita Celina Muñoz, María Alejandra Muñoz, Agustín Muñoz, Luis Alexander Naranjo, Valentina Naranjo, Yurani Nieto, Luz Amparo Obando, Blanca Nubia Obando, Carolina Oliveros, Mariana Oliveros, Jorge Orozco, Julia Inés Ortiz, Johan Ferney Patiño, Amparo Patiño, Jhon Fernando Penagos, Yudy Celeny Piedrahita, Elbin Pino, Elpidia Posada, Julián Alberto Posada, Delcy Prado, Luz Mery Puerta, Pedro Puerta, Liliana Stella Quesada, Adriana Milena Ramírez, Adriana Milena Ramírez, Carmen Rentería, Cesar Augusto Rentería, Érika Rentería, Adrián Rentería, Fabiola Restrepo, Ovey de Jesús Restrepo, Fernando Ríos, Fanny Sofía Rocha, Rosa Rodríguez, Doris Elena Rodríguez, Rosalba Rojas, María Cecilia Rubiano, Hilda Ruiz, Beatriz Elena Salgado, Margarita Salinas, Hilda Santamaría, Martha Rosa Sepúlveda, Anderson Serna, Diana Sosa, Margarita Soto, Flor Gladis Suarez, Gloria Ibeth Suárez, Valentina Tangarife, Ruby Tobón, Carlos Mario Uribe, Sara Úsuga, Kelly Vahos, Gefrey Valencia, Jairo Valencia, Oscar Hernando Vanegas, Yolanda Vásquez, María Eugenia Velásquez, Rubén Darío Velásquez, María Gloria Velásquez, Luis Alejandro Vélez, Hermenegildo Viera, Martha Villegas, María Zapata, Juan Diego Zapata, Fernando Zuleta, Adriana Zuluaga.



Zona 3 Centroriental

Olga Luz Acevedo, Olga Cecilia Acevedo, Edilma Agudelo, Martha Aguirre, Francisco Luis Aguirre, Francisco Javier Álvarez, Margarita Ángel, Alejandra Arenas, John Jairo Arrubla, Edelmira Bedoya, Ader Javier Benítez, María Ángela Berrio, Inés Betancur, Ada Mar Bolívar, Alba Esther Borja, Gema Botero, María Virgelina Bustamante, Ángela María Caballero, Carlos Arturo Cadavid, José Jesús Cárdenas, Juan Gabriel Castañeda, Rubí María Córdoba, Juan Esteban Correa, Nora Echeverri, Leonor Echeverri, Jesús Albeiro Echeverri, Marina García, Sobeida Garzón, Alba Luz Gaviria, Blanca Ligia Giraldo, María Janeth Gómez, Catalina Gómez, Luz Mery González, Adriana María Grajales, Lucelly Guarín, Luz Mary Gutiérrez, Óscar de Jesús Gutiérrez, Jael Hernández, Ember Giovanni Higuaita, Eduardo Ledesma, Nélida Loaiza, Ricardo Antonio López, Socorro Luján, Consuelo Luján, José León Manrique, Elkin Márquez, María Elena Marulanda, Olivia Mesa, María Elizabeth Montes, Consuelo Montoya, Miguel Ángel Montoya, Antonio José Montoya, Enriqueta Mosquera, Luz Milena Osorno, Luisa Fernanda Palacio, Virgilio Palacio, Alexander Parra, José Alonso Pasos, Henry Pérez, Luz Marina Pérez, César Alejandro Posada, Juan Guillermo Posada, María Cristina Poveda, Cristian Quiceno, Luz Mary Quintero, Margarita María Quiroz, Juan Carlos Ramírez, Sebastián Rincón, Jairo Alonso Ríos, Adela Rodas, Luz Edilma Rodríguez, Néstor Raúl Salazar, Marilyn Sánchez, Aura Rosa Segura, Luz Amparo Serna, Carlos Sierra, Yicenia Patricia Suárez, Efrén de Jesús Taborda, Selma Trujillo, Dairo Urán, Diego Alejandro Uribe, John René Urrego, Luis Marino Valencia, Marisol Vásquez, Alexandra Velásquez, Gloria Inés Vélez, Juan David Vélez, Aleida María Villa, John Jairo Villada, Álvaro de Jesús Yepes, Durley Zapata, María Leonelía Zapata, Consuelo Zapata, Javier Zapata.



Zona 4 Centroccidental

Álvaro Acosta, Amparo Aguirre, Liliana Aguirre, Carlos Mario Alvarado, José Luis Álvarez, Mariano Álvarez, Juan Ramón Álvarez, Alba Álvarez, Nora Neley Amaya, Hilda María Arango, Martha Arango, Sara Arboleda, John Edwin Arteaga, Gustavo Alexander Barrantes, Gloria Bedoya, Mauricio Beltrán, Galo Bolaños, Alejandro Bustamante, Dolly Cecilia Cano, María Vidalia Cano, Luz Edilia Cardona, Elkin Cardona, Luis Bernardo Cartagena, Alfa de Jesús Cartagena, Rosa Amelia Carvajal, Cristina Castillo, María Patricia Castrillón, Pamela Chica, Jessica Contreras, Melfi del Socorro Correa, Alejandro Echeverri, Gustavo Escobar, Gabriel Jaime Garcés, Aracelly Gómez, Édgar Gómez, Gustavo Gómez, Gilberto Gómez, Ignacio Granada, Martha Gutiérrez, Jeissy Milena Herrera, Carlos Alberto Hincapié, Antonio María López, John Jairo Lotero, María Marulanda, Martha Monsalve, Alejandro Montes, William Montoya, Luz Aleida Muñoz, Alejandro Muñoz, Jesús Alberto Orozco, Gloria Helena Orozco, Érica Ortiz, Mauricio Osorio, Hernán Darío Paniagua, Dorys Guisela Patiño, Sara Patiño, Elixia Paz, Josefina Pedroso, Amparo de Jesús Peña, Rosalba Piedrahita, Néstor Pino, Nora Isabel Puerta, Luz Mary Quintero, Adriana Ramírez, Jaime Ramírez, Miryam Elena Restrepo, Brianda Yanet Ríos, Lida Johana Rivas, Joaquina Rivas, María Victoria Rivera, Aura Rojo, María Aurora Rojo, María Elena Rueda, Marta Cecilia Salas, Julio Sierra, Héctor Darío Suescún, Giovanni Tabares, Diana Mayoli Toro, Adriana Cecilia Torres, Martha Valderrama, Gloria Vásquez, Raúl Vásquez, Rocío Vásquez, Vladimiro Vélez, Olga Zabaleta, Manuela Zapata.



Zona 5 Suroriental

Gloria Elsy Agudelo, Martha Cecilia Aguirre, Luis Octavio Ardila, Juan Pablo Bayona, Ana Clemira Gallego, Érika García, Amparo Gaviria, Gloria Eulalia Gaviria, Guillermo León Gaviria, Consuelo Gómez, Bernarda de Jesús González, Cesar Augusto Jiménez, Abel Londoño, Arlex López, Félix Antonio Méndez, María Eugenia Meza, Jaime Monsalve, Hernando Montoya, John Jairo Ordoñez, Luz Mary Patiño, Myriam Polonia, José Rincón, María Neffer Rodríguez, Jaime Román, Nora Yeynis Rueda, María Piedad Ruiz, Jairo Saldarriaga, Walter Julio Taborda.



Zona 6 Suroccidental

Juan Acosta, Mario Alcalde, Aníbal Álvarez, Teresita Álvarez, Elkin Mauricio Ampudia, Jorge Ángel, Miriam Arango, Omar Arboleda, Luz Adriana Arcila, Miguel Arrieta, Edwin Harley Bedoya, Nelly del Socorro Bedoya, Darío Bedoya, Julio César Betancur, Arnulfo Burgos, María del Socorro Cañas, Álvaro León Cárdenas, Álvaro Cardona, Dora Luz Carmona, Oveida Carmona, Luz Dary Carmona, Carmen Cartagena, Geraldine Cartagena, Wilson León Castañeda, Rodrigo Castrillón, Daniel Castrillón, Deisy Bibiana Castro, Marta Elena Chalarca, Javier Ciro, Jorge Mario Colorado, Blanca Nubia Cortés, Luis Rodrigo Cortés, Irma Durango, Elkin Echeverri, Jaime Echeverri, Felipe España, Claudia Fontecha, Óscar García, Margarita García, Martha Dolly García, Margarita García, Alba Lucía Giraldo, Germán González, Teresa Guiral, Doris Patricia Gutiérrez, Juan Higueta, Johan Jiménez, Gloria Elena Jurado, Liliana Loaiza, Mónica María Loaiza, Rocío Loaiza, Beatriz Londoño, Mauricio Londoño, Dora Cristina Lopera, Aura Dolly López, Yaridis Isabel López, Leidis López, Dora López, Luz Edilma Marín, Jorge Enrique Marín, Diana Marcela Mejía, Diana Janeth Mira, Elcy del Carmen Monsalve, María Ligia Montoya, Maritza Montoya, Lucelly Mora, Yolanda Mora, Adriana Moreno, Guillermo Moreno, Yaneidy Moreno, Alexander Mosquera, Jackeline Mosquera, Ovidio Muñoz, Fanny Noreña, Adriana Ocampo, Alfonso Ortega, Jorge Alberto Ortiz, Jorge Ángel Osorio, William Osorio, Bárbara Ospina, Nubia Otálvaro, Marleny Pachón, Elizabeth Pérez, Valentina Pérez, Mario de Jesús Pulgarín, Miguel Quijano, Luz Mary Quirama, Luney Ramírez, Diego Ravelo, Carlos Arturo Restrepo, Oliva Restrepo, Manuel Restrepo, Yomaira Rivera, Ángela Rivera, Rosalba Rodríguez, Eddy Rodríguez, Rosa María Rojas, Darío Román, Jenny Ruiz, Luz Elena Sánchez, Ángela María Sánchez, María Rosalba Taborda, Luz Mary Tamayo, Jhonatan Toro, Fabián Valencia, María Elena Valencia, Martín Valencia, Juan Esteban Valencia, María Camila Vanegas, Samuel Vanegas, Ligia Amparo Vargas, Luz Omaira Velásquez, Cielo del Socorro Vélez, Diego Alberto Vélez, Marleny Vélez, Orfa Nelly Vélez, Alba Rosa Vello, Odila Vera, Silvia Rosa Villa, Gloria Catalina Villegas, Gladys del Socorro Zapata, Luz Elena Zapata, Gisela Zuluaga.



Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Carlos Agudelo, Fabio Nelson Agudelo, Blanca Zori Agudelo, Néstor Álvarez, Luis Alirio Álvarez, Carolina Álvarez, Johana Andrea Arango, Rubén Arango, Ana Cristina Arango, Alba Lucía Arboleda, Jesús Aicardo Arroyave, Luis Fernando Bastidas, María Rubiela Bedoya, Martha Bedoya, Blanca Lilliam Bedoya, Isabella Betancur, Julián Calle, Johana Cano, María Eugenia Cano, Natalia Eugenia Cano, Celia Rosa Cardona, Roger Ceballos, Karla Correa, Nervis Díaz, Cristian García, Dora Gil, Diego Alonso Guerra, Emperatriz Guzmán, Ana María Hernández, Leonel de Jesús Londoño, Elpidia Londoño, Alex López, Daniel Marín, Julián Andrés Mejía, Manuela Montoya, Margarita Montoya, Tatiana Montoya, Juliana Mora, Yenifer Muñoz, Óscar Darío Muñoz, Rosmery Muñoz, Blanca Ortiz, Nohemí Ortiz, Gloria Cecilia Ortiz, Dora Ospina, Carolina Páez, Aidé Pérez, Ismén Pérez, Francisco Pérez, Arturo Pulgarín, Martha Cecilia Pulgarín, Jorge Raquejo, Henry Alonso Ríos, Dahiana Rodríguez, Diego Alejandro Ruiz, Manuel Fernando Salazar, Eusefio Sierra, Claudia Elena Vélez.



Corregimiento San Cristóbal

Carmen Acevedo, María Elena Álvarez, Cecilia Álvarez, Beatriz Elena Álvarez, Julián Jaime Álvarez, María Clementina Álvarez, Aristóbulo Arango, Juan Guillermo Arredondo, Luis Carlos Arroyave, Yaneth Socorro Barrera, María Lourdes Bedoya, Martha Elena Bedoya, Wilson Calle, Margarita Cano, Luz Marina Cano, María de las Mercedes Cardona, Beatriz Castro, María Matilde Cobaleda, Luz Virginia Corral, Jarisalem Fernández, Olga Galeano, Bibiana Gómez, Teresita González, María Nohelia Grisales, Teresita Higueta, Martha Cecilia Higueta, Soranyi Arconeri Holguín, Leonel Isaza, María Victoria López, Morelia López, Álvaro Antonio Marín, Gladis Martínez, María Ofelia Marulanda, María Lourdes Mazo, Beatriz Elena Meneses, Ofelia del Socorro Monsalve, Ana Milena Montoya, Stephania Morales, Augusto Morales, Ana Cristina Moreno, John Jairo Muñoz, Cristian David Orozco, Teresa Ortega, Carlos Enrique Ortiz, Jorge Guillermo Ortiz, Enith Amparo Palacio, Amalia Margarita Pérez, Enrique Pinzón, León Darío Posada, María de la Cruz Posada, Mariela Posada, Omar de Jesús Pulgarín, Gisela Quintero, Carlos Arturo Ramírez, Ana Restrepo, Carlos Mario Restrepo, Beatriz Elena Rico, Lizeth Yamile Rúa, Sandra Liliana Ruiz, Gloria Amparo Sepúlveda, Carlos Emilio Soto, Anderson Tamayo, Sigfredo Torres, Rafael Ignacio Uribe, Juan Diego Uribe, Roberto Valencia, Marisol Valencia, Amparo Velásquez, Alba Nora Vélez, Dora Nelly Villa, Camilo de Jesús Zapata.



Corregimiento Altavista

María del Socorro Agudelo, Anibal Álvarez, Fauner Alexander Álvarez, Herman de Jesús Álvarez, Octavio Arias, Miguel Arrieta, Beatriz Elena Atehortúa, Nicolás Benítez, Arturo Betancur, Ana María Betancur, Kelly Bonett, Mariana Bonett, Mónica María Bran, Martha Dolly Cano, Gloria Edilma Cartagena, Rodrigo Castrillón, William Benito Colorado, Alberto Correa, Lina Correa, Irma Durango, Nelson García, Gladis Gómez, Yamile Astrid Gómez, David Granados, Alcides de Jesús Grisales, Juan Pablo Gutiérrez, Alfonso Henao, Oliverio Henao, Francisco Jaramillo, María Rosaura Loaiza, María Teresa Loaiza, Sara Isabel Loaiza, William Londoño, Luis Fernando Martínez, Jacqueline Martínez, Claudia Mesa, Érica María Mesa, Lucelly Mora, María Yolanda Mora, Martha Nora Mora, Cindy Johana Muñoz, Daniela Muñoz, Luz Elena Muñoz, Rosa Elvia Muñoz, Wilson Humberto Ortiz, Javier Ortiz, Juan Pamplona, Wendy Parea, Angélica Pérez, Martha Cecilia Posso, Ana Eva Ramírez, Antonio Ramírez, Carlos Restrepo, Carlos Arturo Restrepo, Sandra Liliana Ríos, María Magdalena Rivera, Luz Mariela Roa, Fredy Alejandro Roldán, Gilma Rúa, Jorge Ruiz, Claudia Patricia Sánchez, Isaías Sepúlveda, Emilia Sepúlveda, Samuel Sepúlveda, Nicolás Tobón, María Isabel Torres, Juan Gabriel Valencia, Alba Lucía Velásquez, Orfa Nelly Vélez, Cielo Vélez, Rosmira Villa, José Villada.



Corregimiento San Antonio de Prado

Luisa Agudelo, Marina del Socorro Arango, Nelson Arango, Norberto Arredondo, Sandra Arredondo, Teresa de Jesús Atehortúa, Jhon Freddy Bedoya, José Luis Bedoya, John Mario Bedoya, Brahian Alexis Bedoya, Antonio Betancur, José Fernando Betancur, Irma Betancur, Luz Dary Bustamante, Diofanor Antonio Caicedo, Manuel Cano, Luz Enid Cano, Esmeralda Cardona, Lorena Correa, Sandra María Flores, Jairo Giraldo, Esteban Gómez, Edwin Gómez, Ángela María Grajales, Laura Holguín, Freddy Osvaldo Hoyos, Janeth Hurtado, Maritza Londoño, Elvia Lucía López, Janeth Luna, Frecia Marín, María Lucía Marín, Olga Lucía Marín, Gonzalo Medina, Alexis Mejía, Katherine Mendoza, Nicolás Alberto Mesa, Adriana Cecilia Monsalve, Andrea Montoya, Beatriz Elena Montoya, Agustín Muñoz, Margarita Celina Muñoz, María Alejandra Muñoz, María Gabriela Muñoz, Luis Alexander Naranjo, Johan Ferney Patiño, Jhon Fernando Penagos, Yudy Celeny Piedrahíta, Julián Alberto Posada, Delcy Prado, Pedro Puerta, Liliana Stella Quesada, Ovey de Jesús Restrepo, Margarita Salinas, Aydee Isabel Sánchez, Margarita Soto, Flor Gladis Suárez, Gloria Ibeth Suárez, Ruby Tobón, Carlos Mario Uribe, Gefrey Valencia, María Eugenia Velásquez, Luis Alejandro Vélez, Hermenegildo Viera, María Zapata, Adriana Zuluaga.



Corregimiento Santa Elena

César Augusto Álzate, Berta Nubia Álzate, Efrén Atehortúa, Óscar David Atehortúa, Diego Beltrán, Santiago García, Silvia Elena García, Lina María García, Adriana Garzón, Luis Carlos Gaviria, Rubén Darío Giraldo, José Gómez, Adrián Mauricio Grajales, Duván Stiven Grajales, Graciela Grajales, Tatiana Grajales, José Leonardo Grajales, Jesús Enrique Gutiérrez, Trinidad Hincapié, Laura Esther Holguín, Luis Ángel Loaiza, María Consuelo Londoño, Valeria Londoño, Carmen Elisa Madrid, Dora Luz Martínez, Juan Paulo Mayorga, Alberto Leonardo Navarro, Gloria Osorio, Héctor Osorio, Sandra Milena Patiño, María Rubiela Pavas, Juan Sebastián Pinzón, León Darío Posada, Carlos Humberto Ramírez, Gloria Rendón, Lucelly Restrepo, Ligia Elena Ríos, Yeny Ríos, Juan Fernando Rodríguez, Carlos Antonio Ruiz, Jorge Salazar, María Victoria Sánchez, Gloria Lucía Soto, Teresa Soto, Luz Mary Valencia.

Actores institucionales

Públicos, privados, académicos, sociales, solidarios y de organizaciones no gubernamentales

NOTA:

A cualquier persona o institución que haya participado y no aparezca reconocida en este documento, le presentamos disculpas por tratarse de una omisión involuntaria.

Alcaldía de Medellín:

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Clara Inés Álvarez, Adriana González, Sergio Mario Jaramillo

Secretaría de Medio Ambiente (SMA)

Natalia Arcila, Johan Cifuentes, Diana Frankel

Secretaría de Gestión y Control Territorial (SGCT)

María Cristina Bermúdez, Roger Jiménez
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR)

Catalina Díaz

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Catalina Gómez

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Jaison Alexis Alvarado, Vanessa Cardona, Yeraldin Corrales, Manuela García, Mónica María Giraldo, Carlos Gómez, Viviana Jaramillo, Cristina López, Genny Ocampo, Juan Camilo Ochoa, Ana María Ramírez, Paulina Rengifo, Cristian Salas, Elizabeth Valencia, María Clara Velásquez, Claudia Velásquez, Catalina Vélez, Vanessa Zuluaga

Alianza Internacional de Habitantes (AIH) Colombia

Carlos Arturo Cadavid

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA)

Leevansady Mazo

Cámara Colombiana de la Construcción Regional Antioquia (Camacol)

Eduardo Loaiza

Caja de Compensación Familiar de Antioquia (Comfama)

Óscar Montoya, Francesco Orsini

Comfenalco Antioquia

René García, Adriana Gaviria

Confiar Cooperativa Financiera

Wilman Alonso Rúa

Cooperativa Financiera Cotrafa

Juan Fernando Gutiérrez, Pablo Montoya

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)

Daniel Rodríguez, Adán Vásquez

Corporación Con-Vivamos

Clara Inés Ortiz, Adolfo Taborda, Fernando Zapata

Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)

David Rodríguez

Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)

Ana Palencia, Laura Pérez

Empresa de Servicios Públicos de Medellín (EPM)

Johnny Duque, Carlos Marcelo Duque, Omar Longes, Luz Natalia López, Hugo Moreno, Gabriel Suárez, Diego Fernando Valencia, María Janeth Valencia

Fondo Nacional del Ahorro (FNA)

Juan David Ortega

Fundación Aurelio Llano Posada

Iván Darío Sánchez

Fundación Barrios de Jesús

Óscar Humberto Gómez

Fundación Socya

Juana Pérez

Grupo de investigación Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales - Universidad de Antioquia
Juan Camilo Molina

Instituto de Estudios Regionales (INER) - Universidad de Antioquia

Harol Cardona, Eulalia Hernández, César Otálvaro, Marta Peláez, Ángela María Restrepo, Paola Salazar

Metro de Medellín

John Alexander Castaño, Edison Escobar, Miguel Melo, Vanessa Muñoz

Metroplús S. A.

María Isabel Pardo, Andrés Restrepo

Organización Techo

Elkin Cardona

Personería de Medellín

Lina Diosa, Silvia Cristina Zapata

Universidad de Antioquia

Julio Mesa, Luis Fernando Mesa

Universidad Nacional - Sede Medellín

Escuela de Construcción de la Facultad de Arquitectura
David Alzate

Universidad Nacional Facultad de Arquitectura - Escuela del Hábitat

Juan Carlos Ceballos, Emma Teresa Coutim, Mónica Mejía, Jonathan Murcia, Diego Zuluaga

Universidad Santo Tomás

José Fernando Jaramillo

Centro de Estudios Urbanos y Ambientales (Urbam) - Universidad Eafit

Eduard Alexis Calderón, Nicholas Simclktiese

Corporación Viva la Ciudadanía

Zaira Agudelo

Reconocimientos

A ACTORES EXPERTOS QUE CALIFICARON LAS VARIABLES DEL SISTEMA HABITACIONAL

ACTORES PÚBLICOS

Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Clara Inés Álvarez, Mary Luz Duque, Adriana del Socorro
González, Sergio Jaramillo, Fabián Alirio Mazo

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Catalina Gómez, María Antonia Valencia Muñoz

Secretaría de Suministros y Servicios

José Nicolás Ríos

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Claudia Velásquez Higueta

Agencia de Cooperación Internacional (ACI)

Sergio Escobar

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR)

Camilo Zapata Wills

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Omar William Higueta

Metro de Medellín

Luz Dary Botero

Personería de Medellín

Andrés Felipe Correa

Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)

Gustavo Andrés Monsalve

Corantioquia - Corporación Autónoma Regional del

Centro de Antioquia

Paula Andrea Arteaga

ACADÉMICOS

Universidad Nacional - Sede Medellín

Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura

David Alzate, Elizabeth Arboleda, Néstor Raúl Bermúdez,
John Fredy Bermúdez, Juan Carlos Ceballos, Lucía Victoria
Franco, Mónica Elizabeth Mejía, Nora Elena Mesa, María
Cecilia Múnera, María Cristina Ramírez, Heyver Andrés
Suárez, Juan Esteban Vargas

Universidad Nacional. Facultad de Minas

Humberto Caballero, Carmen Helena Zapata

Universidad de Antioquia

Julio Eduardo Mesa, Jonathan Murcia

Universidad Eafit

Nora Cadavid Giraldo

ACTORES PRIVADOS

Coninsa Ramón H.

Héctor Camilo Mejía

La Lonja

Federico Estrada

Camacol - Regional Antioquia

Andrés Giraldo

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Corporación Terrha

Claudia Restrepo

Alianza Internacional de Habitantes (AIH) Colombia

Carlos Arturo Cadavid

Organización Techo

Johan Trujillo

Hábitat para la Humanidad Colombia – Bogotá

María Jimena Rojas

A PERSONAS Y ENTIDADES QUE APOYARON EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PEHMED 2030*

Alcaldía de Medellín:

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Valentina Franco, Alberto Zea

Secretaría de Participación Ciudadana

María Paulina Suárez

Secretaría de Gestión y Control Territorial (SGCT)

Diego Acosta, Giovanni Andrés Cardona, Lina María Méndez,
Natalia Zapata

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

María Paulina Suárez

Subsecretaría de Organización Social Secretaría de Participación Ciudadana

Juan Esteban López

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

John Fredy Bermúdez, Arlex López, Leonardo Martínez, María Fernanda
Mejía, Juan Camilo Ochoa, Maritza Orozco, María Cristina Ramírez,
Ana María Ramírez, Mauricio Hernando Rivera, Beatriz Sánchez,
Aura María Travecedo, Claudia Velásquez, Mauricio Zapata

EPM

Luisa María Pérez

Metro de Medellín

Luz Dary Botero

Profesional universitario

Edison Escobar, Miguel Melo

Universidad Nacional - Sede Medellín

Escuela de Construcción de la Facultad de Arquitectura

Mauricio Bedoya

Cabildo Indígena

Adalberto Muyuyuy

Mesa de Víctimas de Medellín

Hernán Darío Ramírez

Corporación Penca de Sábila

Marcela María Bermúdez, Susana Correa, Héctor Lugo, Luis Felipe Torres

A PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DEL CCMPH

Alcaldía de Medellín:

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Manuela García, Juan Camilo Ochoa, Aura María Travecedo

Secretaría de Infraestructura Física

William Buitrago, Julio Corral y Andrés Felipe Vélez

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR)

Catalina Díaz, Carlos Zapata

Secretaría de Medio Ambiente (SMA)

Verónica Cotes y Diana Frankel

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Roger Jiménez, Juan Manuel Velásquez

Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Ana Cathalina Ochoa, Sergio Jaramillo, Nelson Valderrama

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

William Álvarez

Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)

Paul Carder, Ana María Palencia, Diana Salazar

Comfama

Marcela Cuervo y Francesco Orsini

Comfenalco Antioquia

Jaime Castaño, René García, Nancy Consuelo Ramírez

Confiar Cooperativa Financiera

Oswaldo León Gómez, Alonso Rúa

La Lonja

Federico Estrada

Antioquia Presente

Marcela Ochoa

* Con información, asistencia a reuniones o entrevistas.

A ENTIDADES QUE FACILITARON ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PEHMED 2030

Biblioteca Corregimiento Santa Elena
Biblioteca Pública Piloto Sala Abierta
Biblioteca Pública Corregimental San Sebastián de Palmitas
Casa de Gobierno Corregimiento Santa Elena
Casa de la Cultura El Poblado
Centro de Desarrollo Social Corregimiento San Antonio de Prado
Centro de Integración de la Comunidad – Preventorio
Claustro Comfama San Ignacio
Edificio Comfama de San Ignacio
I.E. Samuel Barrientos - Sede Monseñor Perdomo
Parque Biblioteca Fernando Botero - Corregimiento San Cristóbal
Parque Biblioteca Gabriel García Márquez - Doce de Octubre
Parque Biblioteca José Horacio Betancur - Corregimiento San Antonio de Prado
Parque Biblioteca Presbítero José Luis Arroyave - San Javier
Sede Social Asocomuna Trece - San Javier
Sede Social - Belén Parque
Sede Social - Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Alcaldía de Medellín

Salas de reuniones de: Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Universidad Nacional - Sede Medellín

Casa del Egresado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
Biblioteca Central Efe Gómez
Dirección Académica
Escuela de Medios de Representación de la Facultad de Arquitectura
Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Laboratorios de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)
Unimedios
Secretaría de la Sede
Vicerrectoría de la Sede



**Medellín sos vos,
somos todos.**

**¡Medellín mi casa,
tu casa, nuestra casa!**

Contenido

Bases estructurantes	22
Marco estratégico del Sistema Habitacional de la ciudad revisado y ajustado	34
Visión de futuro al 2030 de las zonas urbanas y los corregimientos	48
Estrategias organizacionales del Sistema Habitacional	74
Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH)	94
Glosario	110
Bibliografía	125

Nociones orientadoras que nos da el Plan de Ordenamiento Territorial	23
Asuntos estructurantes del PEHMED 2030 y definición de las variables estratégicas	26
Visión // Misión // Principios y valores	35
Componentes // Líneas estratégicas // Propósitos // Criterios de actuación	38
Programas y proyectos	46
Visión de futuro de las zonas urbanas y los corregimientos por variables estratégicas y general	50
Visión integrada de futuro de las zonas urbanas, los corregimientos y la ciudad	72
Estrategias organizacionales	76
Agenda propuesta	83
Marco normativo del CCMPH	95
Estructura y relacionamiento del CCMPH	98
	111
	126

Tablas

Tabla 1. Líneas estratégicas, programas y proyectos por componentes	46
Tabla 2. Agenda general propuesta para la implementación de las estrategias organizacionales del PEHMED 2030	85
Tabla 3. Agenda propuesta para las Comisiones Técnicas del CCMPH para el año 2020	92
Tabla 4. Relacionamiento y redes de integración multinivel del CCMPH	99

Gráficos

Gráfico 1. Asuntos estructurantes del PEHMED 2030	26
Gráfico 2. Estrategias organizacionales del Sistema Habitacional	76
Gráfico 3. Esquema conceptual de ajuste institucional, fortalecimiento del Sistema Habitacional y despliegue de las estrategias organizacionales	84
Gráfico 4. Marco normativo del CCMPH	95
Gráfico 5. Relacionamiento de las distintas instancias del CCMPH con los diferentes niveles, consejos y comités afines	98
Gráfico 6. Estructura y organización del CCMPH para su funcionamiento	108

Presentación

El PEHMED 2030 es el plan rector que se constituye en el eje de la política pública de vivienda y hábitat para la ciudad de Medellín, como resultado de la revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional PEHMED 2020, que fue formulado a partir de un proceso participativo entre 2008 y 2011.

El PEHMED 2030 con sus respectivos programas y todos sus proyectos, conjuntamente con el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH), fueron establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de 2014 como los dos instrumentos estratégicos que conforman el Subsistema Habitacional¹; a partir de ellos se implementarán las diferentes acciones en sus componentes de Cobertura y calidad habitacional y de Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, como parte de un proceso sistemático de diálogo, concertación y participación institucional y ciudadana (Acuerdo 048 de 2014, artículo 215).

La política pública habitacional propende por mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y el hábitat como soportes de la calidad de vida de la población de más bajos ingresos en el municipio de Medellín, además de reconocer el carácter estructurante que tiene la vivienda como atributo, morada y bien meritorio en los territorios.

La gran importancia y pertinencia del tema hace que el PEHMED 2030, en particular sus orientaciones y apuestas de ciudad, sean un referente y asunto que debe quedar consignado en el Plan de Desarrollo Municipal de las próximas administraciones.

El proceso participativo de revisión y ajuste del PEHMED 2030 ha venido cumpliéndose desde mediados del año 2017 hasta la fecha, por medio de diferentes contratos interadministrativos entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed) y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y su Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura.

¹ El Sistema Habitacional fue reconocido por el POT de 2014, que lo incorporó en el «Subsistema Habitacional» y le estableció las orientaciones y normas para su desarrollo.

Para la revisión y ajuste del PEHMED 2030 se actualizó el Sistema Habitacional, en particular las ocho variables estratégicas sobre las que se focaliza el diagnóstico y el escenario apuesta de ciudad. A las siete variables definidas en 2008 se le agregó una nueva, por considerarla determinante y de gran incidencia en los asuntos del hábitat: «Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos».

El PEHMED 2030 se materializa en tres textos que dan cuenta del proceso de revisión y ajuste del Plan. En ellos se realiza una síntesis de los contenidos, procesos y resultados más significativos, así



- **LIBRO AZUL**
Diagnóstico del Sistema Habitacional Municipal.
 La Medellín que habitamos y la que queremos habitar

Se sintetizan en un primer apartado los resultados del diagnóstico técnico realizado por el grupo académico de la Universidad; en este se da cuenta de la situación de cada una de las variables estratégicas del Sistema Habitacional, a partir de la formulación del PEHMED 2020, y se hace una reflexión a partir de las tendencias detectadas sobre la dinámica de cada una. En una segunda parte se consigna el diagnóstico compartido de ciudad, que resulta de contrastar las percepciones de los distintos actores socioterritoriales e institucionales, con los resultados del diagnóstico técnico y los resultados del «Escenario apuesta compartido de ciudad», planteado por los mismos actores.

- **LIBRO AMARILLO**

Direccionamiento Estratégico.

Ruta común para avanzar hacia la Medellín que queremos habitar

Contiene el direccionamiento estratégico de ciudad revisado y ajustado por los actores socioterritoriales e institucionales, y las «visiones» planteadas en cada territorio para caracterizar el futuro; así mismo, se describen las estrategias organizacionales del Plan con la creación, conformación y puesta en marcha del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y de las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat que se implementan en cada uno de los territorios. Por último, incluye una agenda general que marca el camino para emprender el proceso de fortalecimiento del Sistema Habitacional y los nuevos retos de la institucionalidad.

- **LIBRO VERDE**

Proceso participativo de revisión y ajuste.

Acciones colectivas por la vivienda digna y el hábitat sostenible

Se concentran los elementos estructurantes y realizaciones de las estrategias metodológicas, planeación estratégica y prospectiva, con una caracterización de los objetivos y principales contenidos desarrollados en cada una de las etapas de la revisión y ajuste del PEHMED 2030; y de la estrategia transversal: comunicacional, pedagógica y participativa.

Cada uno de los libros puede ser leído de manera independiente; no obstante, para la mejor comprensión del proceso en su totalidad, se debe tener una visión de conjunto de los contenidos de cada uno de ellos.

Se espera que esta información sea útil y comprensible para todos los actores y contribuya a la realización del PEHMED 2030, como una continuación de la construcción colectiva realizada en el proceso de revisión y ajuste.

Manuela García Gil

Directora del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Medellín, noviembre de 2019.

Introducción

El proceso de revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030 realizado con los diferentes actores del Sistema Habitacional, permitió la construcción colectiva del direccionamiento estratégico que señala el camino, el propósito y el despliegue estratégico como marco de actuación para el logro del escenario apuesta. Concurren así el conjunto de elementos que de manera sistemática, comprometida y responsable, permitirán alcanzar el futuro deseado por los actores participantes, donde se minimizan las incertidumbres y se acrecientan las oportunidades hacia el logro de los objetivos estratégicos del Plan, su visión y su misión.

Para este propósito se recurrió a un proceso de revisión del direccionamiento estratégico de ciudad del PEHMED 2020, que se realimentó con el trabajo participativo de los actores del Comité Técnico Ampliado² y los institucionales, conformado por el sector público, privado, académico, solidario y social.

El direccionamiento planteado en el proceso de revisión y ajuste mostró que las cinco líneas estratégicas delineadas en la formulación inicial del PEHMED 2020, demarcaban de manera pertinente los retos para este nuevo horizonte de tiempo. Fue preciso revisar y actualizar los objetivos estratégicos y los propósitos a los nuevos retos y escenarios de futuro, de tal manera que las cinco líneas adaptaran sus criterios de actuación.

Es importante mencionar que como opción pedagógica se eligió concretar una visión específica para cada uno de los territorios zonales urbanos y corregimentales, de tal manera que propusieran de manera plausible la construcción colectiva de las visiones para cada uno de sus territorios, buscando un camino deseado de futuro para orientar así las nuevas decisiones que deberá tomar la implementación del Plan, para el logro del mejoramiento de cada territorio y de la calidad de vida de su población.

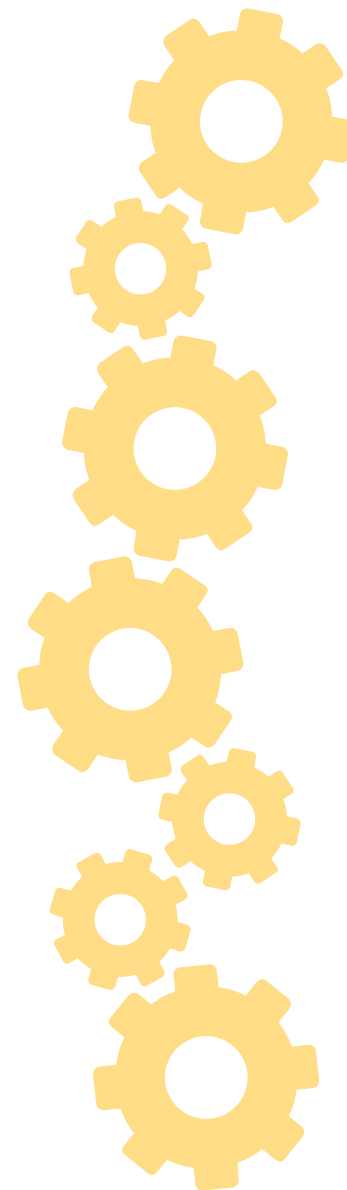
² Constituido por funcionarios de la administración municipal que hacen parte del Sistema Habitacional y que acompañaron el proceso de revisión y ajuste del PEHMED 2030.

También se definió incluir en este libro el apartado denominado Estrategias organizacionales del Sistema Habitacional, que compila las tres estrategias formuladas en el PEHMED 2020 y que fueron igualmente revisadas para proponer la ruta de trabajo hacia la coordinación del Sistema Habitacional. Estas permitirán delinear y proponer las formas de implementar y concretar la articulación de los actores del Sistema en las distintas instancias de participación y en los diferentes períodos de tiempo al 2030. Se resalta su importancia en el momento actual con la creación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH), que será un instrumento clave en la articulación de las estrategias organizacionales.

Es así como el Consejo Consultivo se constituye en un elemento central de las tres estrategias y en un facilitador de la articulación del Sistema. Además se convierte, conjuntamente con la implementación del Plan, en un instrumento para el fortalecimiento progresivo del Sistema Habitacional Municipal.

Por ello se requiere avanzar en la preparación y el ajuste institucional que permita la internalización del contenido del marco estratégico y del despliegue del PEHMED, de manera que se logre institucionalizar el Sistema y la articulación de cada una de las instancias que lo componen, en el período de vigencia del Plan.

Hace parte también de este libro la síntesis de la sustentación jurídica del Decreto municipal 0303 de 2019 que crea el CCMPH, con su estructura organizativa y las instancias que lo conforman. Este Consejo ofrece una nueva esperanza a los actores del Sistema Habitacional para avanzar conjuntamente en la realización de las apuestas construidas colectivamente y lograr por este medio la implementación del PEHMED 2030.



Bases estructurantes

Nociones orientadoras que nos da el Plan de Ordenamiento Territorial	23
---	----

Asuntos estructurantes del PEHMED 2030 y definición de las variables estratégicas	26
--	----

Nociones orientadoras que nos da el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín

Acuerdo 48 de 2014
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)



Abierto,
dinámico y
participativo

Perspectiva
de derechos,
territorial,
integral,
sistémica y
sinérgica

Sistema Habitacional

Es el **conjunto organizado de los actores** involucrados en la política pública, que a través de un proceso de coordinación asumido por la Administración, se articulan y acuerdan el diagnóstico, los objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas, instrumentos y recursos, en torno a la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y actualización del **Plan Estratégico Habitacional**, por medio del cual se desarrolla **el derecho a la vivienda digna y al hábitat sostenible** de la población, para contribuir al desarrollo humano integral sostenible y, con ello, a la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho.

Es un subsistema abierto, dinámico y participativo, que desde una perspectiva de derechos, territorial, integral, sistémica y sinérgica, articula y coordina a los distintos sectores y actores desde los diversos ámbitos territoriales municipales y a los demás actores que participan dentro del Sistema en sus niveles, tanto metropolitano, departamental y nacional, como con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

[Artículo 214]



Actores del Sistema Habitacional

Se relacionan en los ámbitos local, metropolitano, regional, nacional e internacional.

Corresponsabilidad que asocia la voluntad colectiva frente a las decisiones de asuntos del hábitat.

ACTORES INSTITUCIONALES

Públicos

Con competencias delegadas en asuntos de la vivienda y el hábitat, que incluye asuntos de la formulación, la gestión, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos.

Privados

Gremios con alta incidencia en la construcción, la gestión inmobiliaria, con impacto en las condiciones de habitabilidad.

Sociales

Organizaciones no gubernamentales que contribuyen al mejoramiento de la vivienda y el hábitat, incluyendo las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV).

Académicos

Centros de estudio y grupos de investigación en temas afines a la vivienda y el hábitat urbano-rural y a la ciudad.

Solidarios

Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades diversas relacionadas con el financiamiento, la gestión y la construcción de viviendas y hábitat.

ACTORES SOCIOTERRITORIALES

urbano-rurales

Organizaciones locales, urbanas y rurales, autogestionarias, con objetivos que inciden en las condiciones de habitabilidad de los territorios.

Organizaciones insertas en la estructura local de la planeación territorial del municipio, como las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Juntas de Acción Comunal (JAC).

«Son instrumentos del Subsistema Habitacional de Medellín el Plan Estratégico Habitacional PEHMED 2030 y el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional, a partir de los cuales se implementarán las diferentes acciones en sus componentes de cobertura y calidad habitacional y de desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, en el marco de un proceso sistemático de diálogo, concertación y participación institucional y ciudadana».

[Artículo 230]



Instrumentos del Subsistema Habitacional

Plan Estratégico Habitacional de Medellín // Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional

Proceso sistemático de diálogo,
concertación y participación institucional
y ciudadana

Plan Estratégico Habitacional de Medellín

PEHMED

Instrumento de política pública construido de manera participativa que busca orientar el quehacer de los actores del Sistema Habitacional a partir de la definición de una visión que apuesta por territorios integrados, incluyentes, habitables y equitativos.

Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional

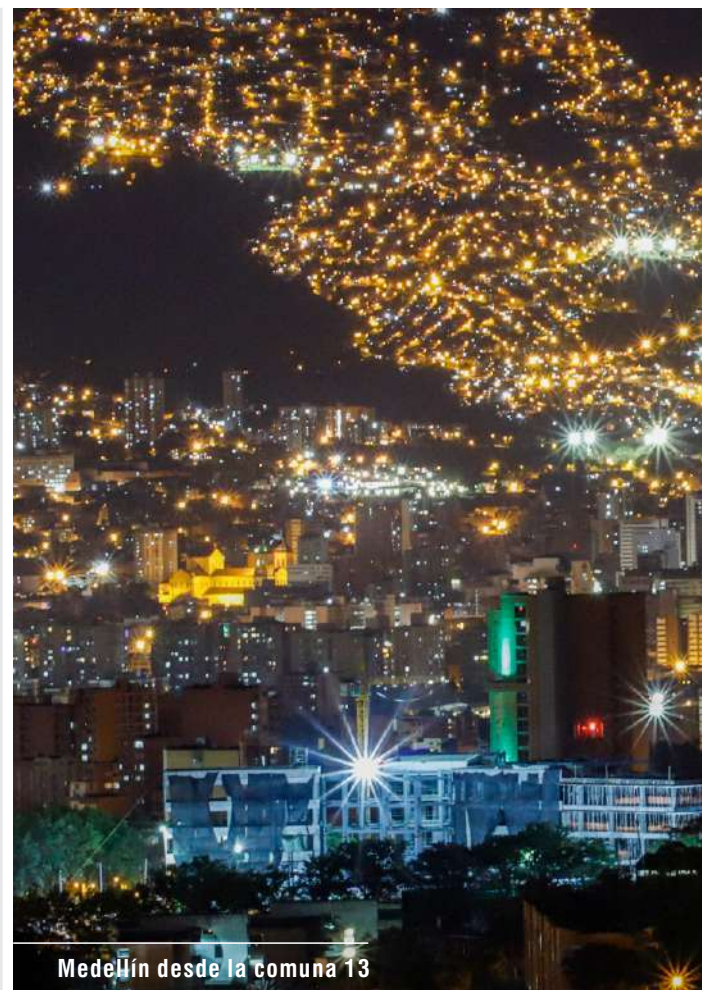
CCMPH

Es la instancia de participación ciudadana, articulación, concertación y coordinación permanente entre los diversos actores del Subsistema Habitacional para el fortalecimiento de redes colaborativas en la gestión integral de un hábitat digno y sostenible, que asegura el cumplimiento de la misión del Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030.

[Decreto Municipal 0303 de 2019]

Asuntos estructurantes del PEHMED 2030

Variables estratégicas	Componente	Líneas estratégicas
- Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible. - Modelo de gestión pública habitacional. - Ciencia, tecnología e innovación social.	1. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MODELO DE GESTIÓN HABITACIONAL	- Desarrollo institucional. - Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social.
- Gestión del suelo, fomento y productividad. - Asentamientos precarios. - Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos. - Valoración del patrimonio familiar y colectivo. - Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales.	2. COBERTURA Y CALIDAD HABITACIONAL	- Gestión del suelo, productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat. - Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat. - Gestión de cobertura y calidad en los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat.



Medellín desde la comuna 13

Gráfico 1. Asuntos estructurantes del PEHMED 2030.



Variables estratégicas del Sistema Habitacional y sus definiciones

Para la revisión y ajuste del PEHMED 2030 se ajustaron las variables del Sistema Habitacional a partir del estudio de los cambios de política internacional, nacional y local en cuanto a normas, leyes, pactos internacionales, Conpes, Conferencia Hábitat 3 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los temas de ambiente, ordenamiento territorial y financiamiento de la vivienda, que complementaron el análisis del Sistema Habitacional estructural elaborado entre 2008-2011.

Inicialmente, el Sistema se compuso de siete variables estratégicas³. Con la revisión se adicionó una como resultado de los nuevos hallazgos: Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, quedando un total de ocho variables estratégicas para la revisión y ajuste del PEHMED 2030.

³ Planteadas en el PEHMED 2020 aplicando la técnica del análisis estructural, se corrieron dos ejercicios: el primero de calificación entre las ocho variables estratégicas y, el segundo, donde la nueva variable se valoró respecto al resto de las 65 del Sistema Habitacional.



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Se refieren al conjunto de derechos relacionados con las condiciones necesarias para la habitabilidad humana y que han sido reconocidos en las Naciones Unidas, en la Constitución Política de Colombia y refrendados por diferentes tratados internacionales.



Modelo de gestión pública habitacional

El modelo de gestión pública se entiende como un proceso sistemático, integral, comunicacional y participativo del Municipio, integrado al sistema institucional del Estado Social y Democrático de Derecho para el cumplimiento de las finalidades que le son propias a la vivienda y al hábitat.

Está constituido por el conjunto de reglas y decisiones dirigidas a promover, concertar objetivos y metas, y coordinar acciones y recursos con un grado de eficacia expresada en la capacidad institucional y organizacional, para implementar las políticas públicas por medio de los programas que garantizan el acceso a los bienes y servicios públicos y sociales, en el ejercicio de la realización de los derechos y deberes humanos (PEHMED 2020 p.113).

El modelo de gestión pública para el funcionamiento del Sistema Municipal Habitacional articula los elementos del direccionamiento estratégico, planeación, coordinación, organización, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para lograr el control integral de las políticas públicas y de los impactos deseables en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado, los objetivos de calidad y mejoramiento continuo para efectuar los ajustes institucionales en forma oportuna y pertinente (PEHMED 2020, 2011, p. 74).



Ciencia, tecnología e innovación social

Esta variable se refiere al conjunto de avances en las ciencias y en las tecnologías⁴ conexas con la vivienda y el hábitat, que permiten innovar en la manera de dirigir las políticas en esos campos para los grupos de población en situación de pobreza y vulnerabilidad, acordes con los objetivos, principios de actuación y orientaciones del Sistema Habitacional.

Alude a tres procesos interconectados: articulación de los avances en ciencias; incorporación de las tecnologías que propenden por el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, en concordancia con los ODS y el desarrollo sostenible; y aplicación innovadora de las anteriores, para intervenir los fenómenos y problemas asociados a las variables estratégicas del Sistema Habitacional.

La aproximación a la comprensión de la importancia de la ciencia, tecnología e innovación social⁵ relacionados con los asuntos de vivienda y hábitat implica, en primera instancia, una denominación de ellas en plural, partiendo de la base de que el objeto de conocimiento es complejo y considera múltiples aspectos.

Con relación a la aproximación científica de los fenómenos, nos encontramos ante el requerimiento de un abordaje multi y transdisciplinar, en donde no se puede identificar una sola ciencia y disciplina que permita la comprensión de ellos. Se plantean como ciencias y disciplinas relacionadas con los asuntos de vivienda y hábitat. Se requiere, por lo tanto, métodos de investigación que combinen las formas de aproximación, métodos e instrumentos de las ciencias positivas, con las económicas, sociales y humanas.

El PEHMED definió como horizonte de sentido para la variable de Ciencia, tecnología e innovación social, el siguiente:

Esta variable busca [...] procesos o productos nuevos o significativamente mejorados que provengan de la producción social del hábitat, de la empresa, del Estado o de la universidad, en la búsqueda de mejores hábitats; entendiendo la producción social de hábitat como aquellos procesos generadores de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas, y parte de la conceptualización de la vivienda y el hábitat como proceso y no como producto terminado; como producto social y cultural y no como mercancía; como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio. Se da tanto en el ámbito rural como en el urbano e implica diferentes niveles de participación social en las diversas fases del proceso habitacional: planeación, construcción, distribución, uso, mantenimiento, rehabilitación o reposición (PEHMED, 2020).

⁴ La noción de tecnología se resignifica como reflexión y dicción sobre la técnica, es decir, sobre el hacer. Se refiere no solo a la aplicación de la ciencia en el ámbito de lo práctico, sino al sentido que tiene el producir, el transformar. Preguntas tales como: qué, cómo, por qué, para qué, para quién o para qué tipo de población se hace o se produce, son del fuero de las tecnologías; se pregunta por el sentido (significado y direccionamiento) de las acciones. Si bien al principio el concepto se asoció a procesos relacionados con materiales tangibles, posteriormente se incluyeron dinámicas relacionadas con fenómenos menos tangibles y más complejos. Se pueden identificar múltiples tecnologías relacionadas con asuntos de la vivienda y hábitat: tecnologías financieras, normativas, urbanísticas, constructivas, de diseño, ambientales, sociales y administrativas, entre otras.

⁵ Innovación se refiere a los avances realizados en el ámbito amplio de las ciencias y las tecnologías, pero, sobre todo, a su incorporación en las dinámicas de la sociedad. Es importante que existan condiciones para que los avances sean aprovechados y contribuyan efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida y, en el caso que nos compete, de habitabilidad de la población. Dicha incorporación depende del sentido (significado) que estas tengan en las sociedades particulares y, sobre todo, en los objetivos que les otorgan a sus procesos los distintos actores; estos se ven reflejados, de manera particular, en las políticas, en los planes de gobierno y en las orientaciones de los conglomerados de grupos privados, de las organizaciones sociales y de la academia.



Gestión del suelo, fomento y productividad

La gestión del suelo es un ejercicio pleno de la función pública del ordenamiento del territorio mediante el impulso, la coordinación, la articulación, la concertación e implementación de disposiciones, acciones y actuaciones urbanísticas para lograr la protección, la promoción y la realización del derecho constitucional a una vivienda digna desde una perspectiva integral, integrada e integradora del sistema de asentamientos urbanos.

Le gestión pública del suelo desde su institucionalidad debe utilizar, para tal propósito, todo el potencial de los instrumentos de política, de planeación y gestión territorial como urbanísticos, jurídicos y de financiación. Además, incorporar y promover las innovaciones de producción habitacional de bienes y servicios de las actividades económicas y de las organizaciones de la comunidad.

La gestión del suelo es una función de interés general, como también lo es el ordenamiento del territorio. (Alcaldía de Medellín, 2014).



Asentamientos precarios

La definición de la variable asentamientos precarios elaborada para la formulación del PEHMED 2020, sigue siendo válida para esta revisión:

Se entiende por asentamiento precario los ámbitos territoriales urbanos y rurales, barrios y veredas, que presentan condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, donde se ubica población en situación de pobreza y vulnerabilidad, expuesta a los fenómenos de la informalidad al margen de las oportunidades y del acceso efectivo a los bienes y servicios públicos y sociales considerados esenciales para satisfacer las necesidades y aspiraciones personales y colectivas como la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, el ambiente sano, la seguridad humana, la información y la participación, generando bajas condiciones de calidad de vida y situaciones de inequidad y exclusión social (Alcaldía de Medellín, Gestión del suelo, vivienda social y hábitat sostenible, 2020, p. 76).

Los desequilibrios territoriales en los asentamientos humanos de desarrollo incompleto e inadecuado, se manifiestan en la precariedad de la vivienda y el hábitat urbano y rural, en donde se conjugan en forma total o parcial las siguientes características⁶:

- Deterioro crítico del medio ambiente
- Ocupación irregular y uso inadecuado de la tierra
- Localización de población en zonas de riesgo natural - antrópico y protección ambiental
- Carencia de servicios públicos domiciliarios, especialmente en agua potable y saneamiento
- Desarticulación de los sistemas territoriales de movilidad y transporte
- Déficit de espacio público y altas densidades
- Baja cobertura y calidad en equipamientos colectivos y en los servicios sociales de educación, salud, cultura, deporte y recreación
- Hacinamiento crítico
- Inadecuadas condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas y el entorno⁷.

Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos

Se refiere al ajuste de los sistemas naturales y humanos, a las transformaciones climáticas actuales o esperadas y a sus efectos, con el fin de moderar sus impactos y aprovechar las oportunidades. Se ocupa de la gestión integral y reducción de los riesgos en el hábitat, las amenazas y las vulnerabilidades de los asentamientos humanos y la mitigación de los riesgos hasta su reducción definitiva. Asimismo tiene en cuenta las particularidades y efectos de la informalidad de los asentamientos precarios.



Su creación se propuso ante las condiciones dadas por la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los cambios definidos en diferentes actuaciones de política pública.

⁶ En el POT 2014 se define el tratamiento de Consolidación 3, que alberga el mayor porcentaje de asentamiento precarios, así: «Corresponde a aquellos sectores o áreas urbanizadas que presentan una precaria capacidad de soporte, que se refleja en el déficit crítico de indicadores de espacio público, equipamientos, servicios públicos y densidad vial, la cual deberá ser mejorada generando espacio y equipamientos públicos, así como otras cargas locales. El objetivo de desarrollo en estas zonas es suplir estas carencias priorizando sus necesidades de acuerdo con la zona homogénea y sus requerimientos específicos, propendiendo por el aumento de las metas actuales en dotaciones y controlando los procesos de densificación». (POT 2014, p. 161).

⁷ Gestión del suelo. Estas características corresponden a Mejoramiento Integral (MI).



Valoración del patrimonio familiar y colectivo

La valoración del patrimonio familiar y colectivo se refiere al reconocimiento de los bienes familiares y colectivos que han sido producidos, en gran parte, a través de dinámicas sociales y el cual puede verse afectado por motivos de utilidad pública o interés social, o por estar localizados en zonas de alto riesgo. Esto conlleva a la adquisición de inmuebles, por lo que soporta a la generación de desplazamientos involuntarios⁸, ocasionando efectos económicos y socioculturales negativos como pérdidas del hábitat, ruptura de los tejidos de relaciones socioculturales, significativas y económicas y de las estrategias de supervivencia.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Esta variable se refiere a las características y transformaciones generales y particulares de la población en Medellín y el Valle de Aburrá y, en particular, a las de la población objetivo y sujeto del Plan Estratégico Habitacional (población que habita en los asentamientos precarios). De igual forma analiza cambios sociodemográficos, socioeconómicos, socioculturales y las implicaciones de estos para las políticas públicas en vivienda y hábitat.

⁸ El desplazamiento involuntario es el impacto que sufre una persona, familia, grupo o comunidad cuando debe trasladarse obligatoriamente hacia otro lugar por una decisión que le es impuesta por un agente externo sin que exista posibilidad alguna de permanecer en el lugar que habita, trabaja o le proporciona la subsistencia.

Reasentamiento Involuntario, sus principios fundamentales: 1. Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario. 2. Cuando el desplazamiento sea inevitable se deberá preparar un plan de reasentamiento que asegure que las personas afectadas sean indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada, y recibirán información veraz y oportuna acerca de las alternativas posibles de compensación para poder elegir la más adecuada a sus necesidades.

Plan de Reasentamiento Involuntario: es el documento en el cual se establece el proceso o las acciones -programas- que permitirán apoyar a las personas afectadas, con el propósito de restablecer los niveles de vida previos al traslado. Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario: Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

// El Plan es...

PLURAL.

Convoca diversos actores en función de mejorar el hábitat para toda la población.

PARTICIPATIVO.

Abre y promueve espacios para la cooperación y participación solidaria con sentido de corresponsabilidad y conciencia frente a los problemas habitacionales.

SISTÉMICO.

Reconoce todos los elementos, relaciones y acciones en torno al hábitat de Medellín.

ESTRATÉGICO.

Identifica problemas y establece prioridades y alternativas de solución.

CONCURRENTE.

Integra la planificación urbanística y estratégica y los recursos socioeconómicos con socioambientales para gestionar una propuesta acordada entre los actores socioterritoriales, urbanos - rurales e institucionales relacionados con el hábitat de Medellín.

PROSPECTIVO.

Desde la planeación participativa se toman decisiones en el presente para favorecer la sostenibilidad territorial del hábitat municipal, urbano y rural.



**El PEHMED 2030,
una apuesta colectiva de futuro,
resultado de miradas diversas
de actores socioterritoriales,
urbanos - rurales, e institucionales.**

El Plan y su revisión y ajuste es el resultado de un proceso participativo que se ha desarrollado con los diversos actores involucrados en la política pública habitacional: actores institucionales (públicos, privados, solidarios y académicos), socioterritoriales (urbanos - rurales), y Organizaciones Populares de Vivienda.

Articulación por la vivienda y el hábitat de Medellín

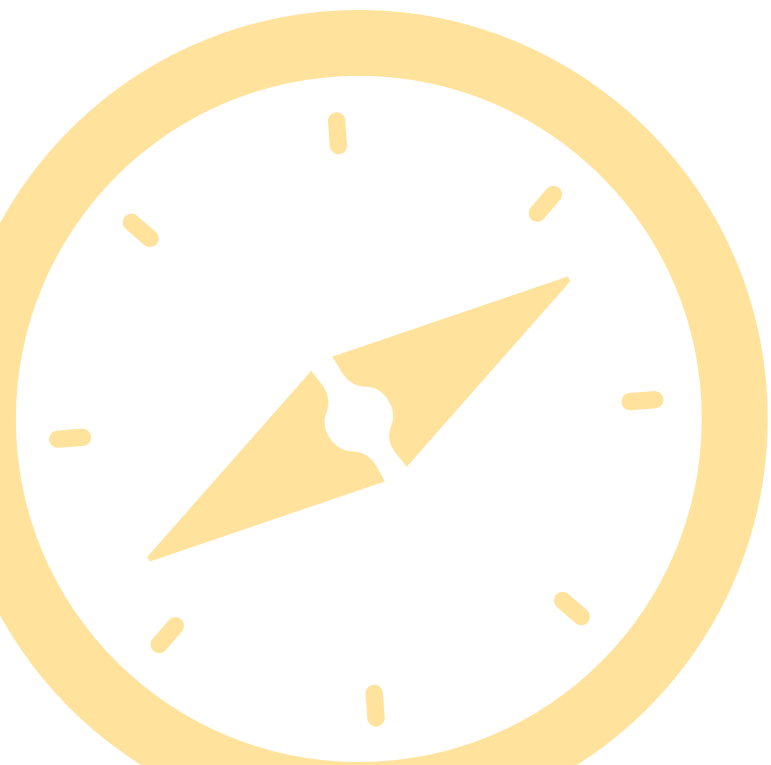
Este proceso de construcción colectiva se ha realizado a partir de la articulación del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAP) y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, a través de la Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura.

Marco estratégico del Sistema Habitacional de la ciudad revisado y ajustado

Visión // Misión // Principios y valores 35

Componentes // Líneas estratégicas //
Propósitos // Criterios de actuación 38

Programas y proyectos 46



Visión

Al 2030 la ciudad de Medellín tendrá un Subsistema Habitacional coordinado y articulado a nivel local, metropolitano, regional, nacional e internacional que permita la realización de los derechos a la vivienda digna y al hábitat sostenible de sus habitantes y promueva la construcción de territorios urbano-rurales accesibles, integrados, incluyentes, biodiversos y habitables, en un marco de actuaciones corresponsables, participativas, solidarias y equitativas.

Misión

En la construcción del Estado social y democrático de derecho, la administración de Medellín promoverá el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general de la población mediante el acceso a la vivienda digna y adecuada y al hábitat sostenible, articulado con los derechos a la ciudad, de las personas, los grupos familiares y los asentamientos humanos urbanos y rurales, especialmente de sus habitantes en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precariedad.

Principios y valores

del PEHMED 2030

Derecho a la ciudad

Como la posibilidad de instaurar el sentido de «ciudad para todos», la vida digna y el auto reconocimiento de cada uno como parte de ella. Un desarrollo territorial garante de los derechos individuales y colectivos, el desarrollo humano integral, la dignidad humana, el acceso a los recursos, bienes y servicios de la ciudad para que sea esta el escenario de encuentro, sin ninguna discriminación, para la construcción de la vida colectiva.

Función pública del urbanismo

Se refiere a las actuaciones de las entidades municipales y de los servidores públicos que se fundamentan en:

- La función social y ecológica de la propiedad.
- La prevalencia del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de cargas y beneficios.

Equidad social y territorial

Entendida desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades y de la distribución de cargas y beneficios en el desarrollo territorial.

Solidaridad social y territorial

La distribución equitativa de las cargas y los beneficios se constituye en un principio de solidaridad para subsanar las inequidades de desarrollo y crecimiento de las ciudades, y se implica a la sociedad en su conjunto y a los actores del Sistema Habitacional para que participen en la materialización del plan habitacional.

Derecho a la ciudad

Función pública del urbanismo

Equidad social y territorial

Solidaridad social y territorial

Participación y corresponsabilidad

Participación y corresponsabilidad

Se refiere al fortalecimiento de la interacción de los diversos actores, integrando y potenciando las iniciativas, capacidades y potencialidades de cada uno.

Se fundamenta en:

- El reconocimiento de deberes y derechos.
- La cooperación y la solidaridad.
- La coordinación intersectorial e interinstitucional.
- La construcción y adopción de acuerdos con énfasis en el hábitat adecuado.
- Tiene como punto de partida la participación en tanto derecho y deber constitucional.

Respeto a la vida y a la dignidad humana

Teniendo en cuenta que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Persistencia

Es la voluntad firme y constante de los actores del Sistema Habitacional en torno a la visión y la misión, a unas actuaciones progresivas y flexibles que garanticen las innovaciones acordadas para el hábitat, e impulsadas desde los principios, actuaciones y valores del Plan.

Sostenibilidad ambiental

Los habitantes de los territorios se reconocen y comprenden como parte integral de la naturaleza y el entorno habitacional, por lo tanto, son corresponsables conjuntamente con diversos actores de su sostenibilidad y de la calidad de sus elementos, como base de la vida y la salud humana.

Respeto a las dinámicas socioterritoriales

Se reconocen y respetan las dinámicas socioculturales que fortalecen el sentido de pertenencia y de identidad socioterritorial, donde se constituyen los elementos fundamentales del hábitat y el habitar humano.

Protección a moradores

Como fundamento de la intervención en el territorio para la protección de los habitantes de sectores en procesos de transformación.

Territorios seguros y saludables

Que permite desarrollar y construir territorios con mejores condiciones de salud, bienestar y calidad de vida para sus habitantes.

**Respeto a la vida
y a la dignidad
humana**

Persistencia

**Sostenibilidad
ambiental**

**Respeto a las
dinámicas socio
territoriales**

**Protección a
moradores**

**Territorios
seguros y
saludables**

Componentes del Sistema Habitacional

Línea estratégica 1: Desarrollo institucional

Propósito

Fortalecer las capacidades institucionales y socioculturales de los diversos actores del Subsistema Habitacional para garantizar el acceso equitativo, solidario y sostenible a los bienes y servicios habitacionales.

1 Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional

Objetivo estratégico

Construir gobernabilidad y gobernanza democrática de los asentamientos humanos y el Subsistema Habitacional.

Líneas estratégicas

Pertenecen a este componente las siguientes dos líneas estratégicas:



Desarrollo Institucional



Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social

Crterios de actuación

1. Promover la prestación efectiva de los servicios de carácter público como hecho garante del cumplimiento de los derechos constitucionales de acceso a la vivienda digna y al ambiente sano.
2. Buscar el cumplimiento de los cometidos del Estado social y democrático de derecho y del desarrollo humano integral, para ampliar las oportunidades y las capacidades humanas y sociales de los sujetos de la Política Pública Habitacional.

El marco de referencia global será la Agenda Hábitat de la Naciones Unidas 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

3. Descentralización de la política habitacional y operación para y desde los territorios, orientando el funcionamiento del Subsistema según las particularidades territoriales y las necesidades y expectativas de la población.
4. Impulsar y sostener el proceso de construcción colectiva de la Política Pública Habitacional en todo su ciclo de gestión: planeación, implementación, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas.
5. Fortalecimiento de la planeación de base comunitaria, la asociatividad y el trabajo en red que permite a la ciudadanía incidir y tomar decisiones en torno a la construcción social del hábitat.
6. Participación e información garantizadas en todo el ciclo de los procesos de planeación.
7. Fortalecimiento de la planeación de base comunitaria.
8. El escenario institucional de programación presupuestal es clave para la articulación y complementariedad entre los diversos niveles de la administración, la coordinación y concertación intersectorial e interinstitucional que exigen los programas integrales de vivienda y hábitat.
9. Concertar y establecer prioridades de acción y asignación de recursos en el corto, mediano y largo plazo, en función de los programas definidos, los resultados y los impactos esperados, mediante la aplicación de claras herramientas de priorización de enfoque multidimensional.
10. Proceder en conformidad a las orientaciones administrativas de normalización y organizacional del Modelo de gestión pública, enfocado a coordinar, planear, ejecutar, verificar, ajustar y controlar los resultados y los impactos del PEHMED. Toma de decisiones y descentralización.
11. Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad para operar el Sistema Habitacional en función de concretar derechos y deberes en el uso de los recursos comunitarios (equipamientos sociales, colectivos, educativos, de salud, de recreación, cultura, seguridad, deporte, áreas de protección ambiental, vías urbanas y rurales).
12. El Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH), actúa como órgano de coordinación, articulación, concertación y participación del Sistema Habitacional.
13. Promover institucionalmente la realización de los planes de acción de reasentamiento y protocolos, tendientes a la protección a moradores en el marco de las diferentes intervenciones y actuaciones en el ámbito municipal, a través de regulaciones y procedimientos que sean establecidos.



Línea estratégica 2: Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social

Propósito

Generar inteligencia social encaminada hacia la consecución de la visión, misión y los objetivos estratégicos.



Criterios de actuación

1. Promover la democratización de la ciencia, la tecnología y la innovación. La asistencia técnica calificada de carácter descentralizado impulsa la consolidación de territorios habitables, integrados e incluyentes.
2. Fomento a la investigación aplicada para resolver problemas habitacionales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.
3. Sistematización e intercambio de conocimientos y experiencias que potencia el conocimiento y la innovación para enriquecer la calidad de los procesos en la transformación del hábitat.
4. Promover la formación integral en capacidades del talento humano para la generación de conocimientos e innovaciones sociales y aumentar la comprensión y el compromiso político y social en la gestión integral del hábitat con sentido colectivo.
5. Procurar la pertinencia y diversidad de los programas de formación de educación formal, para el empleo y el desarrollo humano integral en el hábitat.
6. Conjugar los diferentes saberes y actores estatales, empresariales, académicos y populares, en el ejercicio de un constante aprendizaje a través del fomento de la investigación aplicada para la sostenibilidad de la vivienda y hábitat.
7. Fomento al desarrollo de una cultura de la documentación de los procesos como mecanismo de evaluación para el mejoramiento e innovación en los diferentes campos.
8. Potenciar y articular los servicios de consultoría, asesoría, investigación e innovación existentes.
9. Facilitar el acceso a la información pública, la comunicación y el diálogo social como derechos y deberes fundamentales para el ejercicio de los derechos y deberes inherentes a la vivienda digna y al hábitat sostenible, para la toma de decisiones y la participación ciudadana durante el ciclo de gestión de las políticas públicas habitacionales.
10. Fomento a los procesos de información, comunicación y difusión de las políticas, procesos y resultados del PEHME.
11. Establecimiento de los sistemas de información, monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones como pilar del modelo de gestión pública habitacional.
12. Promoción de las lecciones aprendidas en el desarrollo e implementación de estrategias para la protección a moradores, replicables en el marco del desarrollo territorial.
13. Promover la inteligencia social para mejorar la gobernanza del Sistema Municipal Habitacional y fortalecer las capacidades de innovación en la construcción social de la vivienda digna y el hábitat sostenible.

2 Cobertura y calidad habitacional

Objetivo estratégico

Garantizar la realización progresiva de los derechos a la vivienda digna y al hábitat sostenible de los hogares y los asentamientos humanos del municipio en su contexto urbano regional y las obligaciones que de ello se deriven, teniendo en cuenta los elementos de una vivienda adecuada para la habitabilidad humana.

Líneas estratégicas

Pertenecen a este componente las siguientes tres líneas:



Gestión del suelo, productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat



Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat



Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat

Línea estratégica 3:

Gestión del suelo, productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat

Propósito

Garantizar el acceso a suelo habitado asequible, la habitabilidad y la productividad del territorio, acordando estándares adecuados de calidad de la vivienda social y el hábitat, implementando los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo territorial y haciendo uso de las posibilidades de la ciencia, la tecnología y la innovación social, como herramientas para un desarrollo habitacional equitativo, incluyente y sostenible.



Criterios de actuación

1. Disponer de suelo regulado y asequible para el desarrollo de proyectos habitacionales de interés social orientados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a fin de prevenir la formación de nuevos asentamientos humanos precarios y reducir los existentes.
2. Promover el desarrollo de vivienda social que contribuya a la disminución de los déficits habitacionales y al reasentamiento de la población que habita en zonas de alto riesgo no mitigable, mediante el establecimiento de un sistema de reparto de cargas y beneficios en el ámbito municipal, como instrumento de equidad e inclusión social, a través de las obligaciones urbanísticas que determinan los porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de la vivienda social (VIS y VIP) en los tratamientos urbanísticos de renovación urbana y desarrollo, sin detrimento de que este tipo de vivienda se pueda localizar en cualquier otro tratamiento urbanístico.
3. Promover un desarrollo sostenible que propenda por el uso y manejo consciente y razonable de los recursos naturales, el manejo adecuado de las áreas verdes y de los residuos sólidos, la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático, como temáticas centrales de la Agenda Hábitat Medellín, del sistema público y colectivo de este Plan y con las agendas del Sistema de Gestión Ambiental y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. Llevar al ámbito río desarrollos habitacionales que posibiliten la mezcla de tipologías de vivienda VIP, VIS y no VIS, en búsqueda de una distribución más equilibrada de los asentamientos humanos en el territorio municipal y de privilegiar el modelo de crecimiento hacia adentro, aprovechando la capacidad instalada en infraestructura y el potencial de desarrollo de los diferentes territorios de la ciudad ya construidos.
5. Establecer la asignación de franjas de densidades habitacionales decrecientes del río hacia el borde, con énfasis en los polígonos con capacidad de soporte asociados a los sistemas de transporte masivo, a fin de procurar la integración socioterritorial, mediante la mezcla razonable de estratos sociales, incorporando la vivienda social en las distintas zonas de desarrollo de la ciudad.
6. Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos mediante la aplicación de los instrumentos de planificación complementaria y con la implementación de los programas de cobertura y calidad habitacional de este Subsistema.
7. Calificación de proyectos conforme a criterios de las líneas del Plan estratégico habitacional: asequibilidad, cobertura y calidad de la producción de la vivienda y el hábitat y gestión de conocimiento, aprendizaje e innovación social.
8. Los diseños urbanísticos y arquitectónicos considerarán los criterios de sostenibilidad en forma integral: durabilidad, costos, mantenimiento y operación del Subsistema Habitacional, adaptabilidad al medio y armonización con el entorno, incidencia de los factores socioculturales y socioeconómicos, contribución a la seguridad humana, la convivencia y la productividad.
9. Definir estándares urbanísticos, usos del suelo, densidades habitacionales, movilidad y conectividad, equipamientos, servicios, espacio público y soporte a las actividades productivas, en proporción adecuada a las necesidades y expectativas colectivas.
10. Promover el mejoramiento de las condiciones del entorno a la vivienda identificando áreas de oportunidad para la localización de futuros parques y equipamientos públicos en barrios de ladera, a los cuales se les ha establecido un marco instrumental para su incorporación al Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro.
11. Los porcentajes mínimos para la construcción de VIP y VIS serán obligaciones urbanísticas de los desarrollos inmobiliarios en tratamientos de renovación urbana y desarrollo y contribuirán a financiar parte de la demanda urbana de vivienda en estratos 1, 2 y 3.
12. Promover el acceso al suelo y a la habitabilidad en viviendas en propiedad y en alquiler.
13. Identificar y desarrollar las estrategias y acciones correspondientes en el marco de cada intervención, alineadas al respectivo plan de acción de reasentamiento para la protección a moradores.

Línea estratégica 4: Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat

Propósito

Garantizar el acceso equitativo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a los servicios de financiamiento habitacional, mediante el desarrollo de políticas, mecanismos e instrumentos de financiación alternativos que potencien las capacidades colectivas y las formas de organización comunitaria en el contexto de la economía solidaria.



Criterios de actuación

1. Promover igualdad de oportunidades mediante el aumento de la inversión y el ahorro, utilizando las herramientas de la redistribución con fundamento en los principios de solidaridad y equidad.
2. Procurar la asignación del gasto público social consecuentemente con las necesidades y expectativas sociales. Combinación de instrumentos como: ahorro individual y colectivo, créditos no hipotecarios, microcrédito y subsidios directos.
3. Gestión para la integración de los recursos locales, regionales, nacionales e internacionales que incrementen la capacidad de respuesta de los actores del Subsistema Habitacional
4. Innovación social en el sistema de financiamiento habitacional definido en la Ley 3 de 1991, reconociendo los fenómenos de la informalidad que promuevan la oferta de bienes y servicios asequibles a las condiciones socioeconómicas de la población más vulnerable.
5. Creación de condiciones y construcción de estrategias de asequibilidad para el acceso equitativo y democrático al financiamiento, sin comprometer la realización de otros derechos fundamentales para la vida digna como la salud, la alimentación y la educación.
6. Promoción y fortalecimiento de la economía social, además de la inclusión de modelos de economía solidaria que fortalezcan la productividad de los asentamientos humanos.
7. Valoración de las experiencias organizativas y las prácticas de los sectores populares estimulando los procesos de autogestión del hábitat a través de formas asociativas, la experimentación y desarrollo de tecnologías apropiadas a dichos procesos.
8. Acciones tendientes a la protección de moradores y el hábitat construido, en especial por aquellas personas, hogares y comunidades que se encuentran en situación de pobreza, amenaza y vulnerabilidad.
9. Promover el acceso a créditos para apoyar la administración de inquilinatos, con el fin de mejorar las instalaciones.

Línea estratégica 5: Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat

Propósito

Crear condiciones de acceso a vivienda digna y hábitat sostenible para mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad.



Criterios de actuación

1. Promoción, protección y garantías para la realización de los derechos y deberes humanos fundados en el respeto a la dignidad humana y en pro del desarrollo humano integral y sostenible.
2. Participación de las comunidades como sujetos de deberes y derechos, en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda y hábitat, en coherencia con el rol /responsabilidad definido en el Subsistema Habitacional.
3. Gestión de programas integrales que integran políticas sociales, económicas, ambientales e institucionales de base territorial.
4. Establecer protocolos de reasentamientos regidos por los análisis de impacto ambiental, social, económico y cultural, singulares para cada población y territorio, garantes de la protección a moradores expresada en la protección contra los desalojos, el aseguramiento del patrimonio familiar y el restablecimiento de las condiciones de los hogares.
5. Se ofrecen bienes y servicios de alta calidad, coherentes con las prácticas y condiciones tanto ambientales como culturales de las diferentes comunidades y sus formas de habitar.
6. Las actuaciones del Sistema Habitacional estarán en coherencia con la meta de los asentamientos humanos sostenibles y con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, por tanto, procurarán un uso eficiente de los recursos dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas, el principio de precaución y las garantías de igualdad de oportunidades, en particular a la población en situación de vulnerabilidad para garantizar una vida sana, segura y productiva en armonía con la naturaleza.
7. Desarrollar diseños urbanísticos y arquitectónicos con criterios de accesibilidad y adaptabilidad, tanto en la vivienda como el entorno, Ley 1346 de 2009, artículo 14, numeral 8 y artículo 20, numeral 1 de la Ley 1618 de 2013.
8. Promover desarrollos habitacionales con calidad y seguridad bajo procesos de autogestión y autoconstrucción, de conformidad con las normas generales del POT que permitirán que más de 50 % de la demanda futura de viviendas pueda cubrirse mediante procesos de adición, siempre y cuando estén certificados técnicamente.
9. Promoción de asociaciones público-comunitarias para la gestión y construcción de proyectos e infraestructuras de vivienda y hábitat.
10. Participación municipal en la gestión y adquisición de los proyectos VIP en los macroproyectos que promuevan y faciliten los proyectos de mediana y pequeña escala y la ampliación de la gama de alternativas, promoviendo la vivienda nueva de interés social y prioritario, el mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio, la adquisición de vivienda usada y esquemas de arrendamiento temporal y *leasing*, como mecanismos que enfrentan el déficit habitacional en la ciudad.
11. Promover la construcción de inquilinatos acorde con la Política Pública y la reglamentación establecida.
12. Promoción y definición de mecanismos a través de programas y proyectos para el acceso a la vivienda en alquiler como formas de habitar la ciudad.

Programas y proyectos

por componentes y líneas estratégicas

Tabla 1. Líneas estratégicas, programas y proyectos por componentes

Componente: **Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional**

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO
 1. Desarrollo institucional	1. Fortalecimiento institucional del Sistema Municipal Habitacional.	Proyecto 1. Diseño y adaptación a la estructura organizacional del Sistema Habitacional. Proyecto 2. Banco de programas y proyectos del Sistema Habitacional. Proyecto 3. Descentralización de los servicios del Sistema Habitacional. Proyecto 4. Construcción de agendas, alianzas estratégicas y acuerdos de solidaridad y sostenibilidad para el desarrollo del Sistema Habitacional con visión urbano-regional. Proyecto 5. Revisión, ajuste y creación de normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial. Proyecto 6. Revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional 2011-2020.
	2. Construcción colectiva de sentidos de la Política Pública Habitacional.	Proyecto 7. Comunicaciones para el desarrollo del Sistema Habitacional. Proyecto 8. Formación, capacitación y generación de competencias de los sujetos y actores del Sistema Habitacional.
 2. Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social	3. Construcción de conocimiento e innovación social en vivienda y hábitat.	Proyecto 9. Diseño, construcción e implementación del sistema de información del Sistema Habitacional. Proyecto 10. Laboratorio y observatorio del hábitat. Proyecto 11. Sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la Política Pública Habitacional.

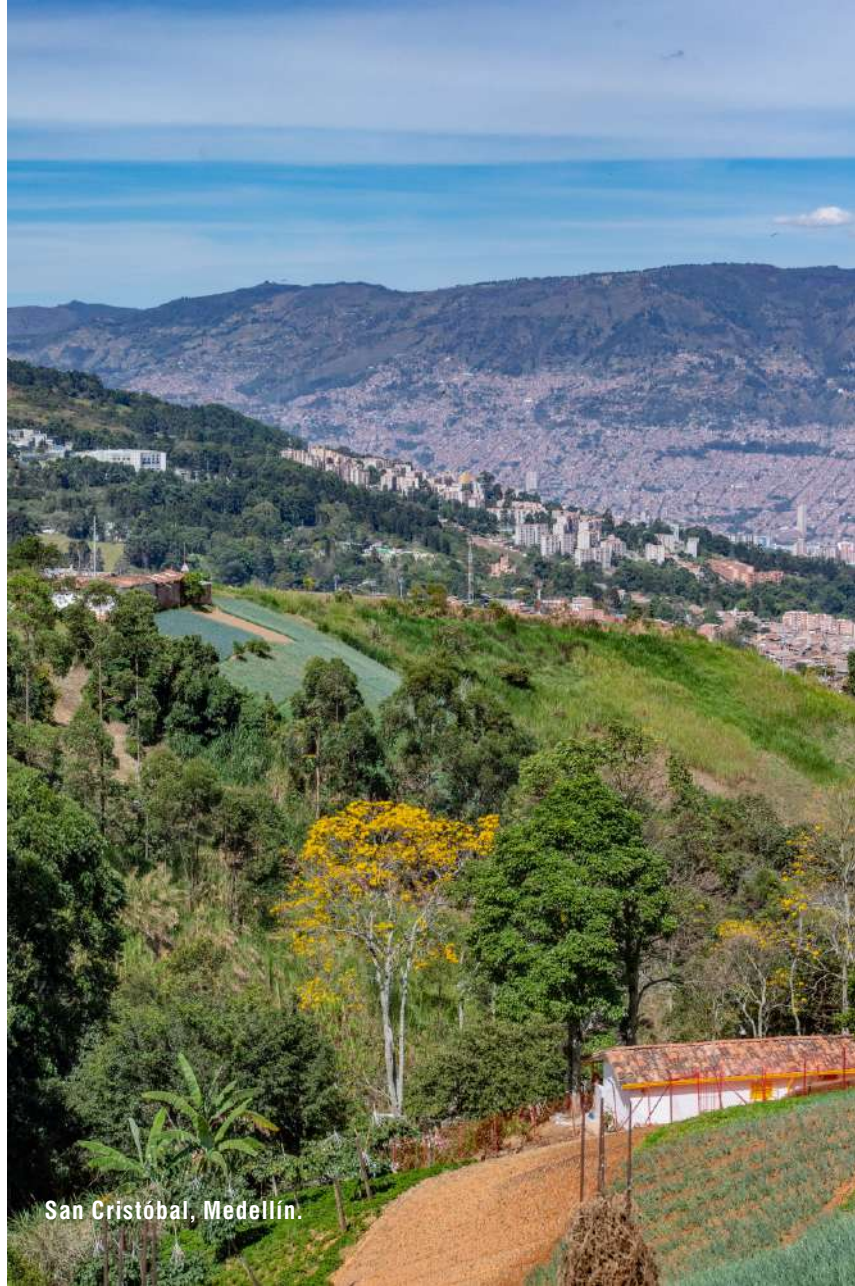
Componente: **Cobertura y calidad habitacional**

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO
 3: Gestión del suelo y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat	4. Gestión del suelo para el acceso a la vivienda social y al hábitat sostenible.	Proyecto 12. Aplicación de instrumentos de gestión del suelo. Proyecto 13. Calificación y habilitación del suelo a corto, mediano y largo plazo.
	5. Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat.	Proyecto 14. Innovación de los instrumentos de planeación, gestión y desarrollo territorial. Proyecto 15. Productividad y sostenibilidad en la producción de la vivienda y el hábitat. Proyecto 16. Acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat. Proyecto 17. Control urbanístico como garante de la habitabilidad de los asentamientos.
 4: Asequibilidad a los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat	6. Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat.	Proyecto 18. Diseño de mecanismos e instrumentos adecuados de financiación para el acceso equitativo a la vivienda y el hábitat. Proyecto 19. Acceso a vivienda usada y en arriendo con opción de compra. Proyecto 20. Promoción de la economía solidaria en función del acceso a bienes y servicios habitacionales. Proyecto 21. Banco de materiales con calidad para la producción de la vivienda y hábitat.
	7. Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat.	
 5: Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat	8. Mejoramiento Integral de Barrios.	Proyecto 22. Regularización integral de predios. Proyecto 23. Mejoramiento de vivienda: línea de regularización integral de predios. Proyecto 24. Mejoramiento del entorno.
	9. Hábitat Rural Sostenible.	Proyecto 25. Mejoramiento de la habitabilidad en veredas y centros poblados. Proyecto 26. Productividad y sostenibilidad de los asentamientos humanos rurales.
	10. Reasentamiento integral de población.	Proyecto 27. Reasentamiento de población por obras de utilidad pública o proyectos de interés social. Proyecto 28. Reasentamiento de población por factores de riesgo o por eventos naturales. Proyecto 29. Soluciones habitacionales temporales.
	11. Renovación urbana.	
	12. Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales.	Proyecto 30. Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario.
	13. Asistencia integral, regulación y control al inquilinato.	Proyecto 31. Inquilinato saludable. Proyecto 32. Transición a la vivienda individual.

Visión de futuro al 2030 de las zonas urbanas y los corregimientos

Visión de futuro de las zonas urbanas y los corregimientos por variables estratégicas y general	50
--	----

Visión integrada de futuro de las zonas urbanas, los corregimientos y la ciudad	72
--	----



San Cristóbal, Medellín.

PLAN ESTRATÉGICO HABITACIONAL DE MEDELLÍN

Visiones urbanas y rurales

Visiones de futuro de las zonas y los corregimientos de las ocho variables estratégicas del Sistema Habitacional. Además de la visión general de cada territorio, de lo urbano y lo rural, y de ciudad.



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible



Modelo de gestión pública habitacional



Ciencia, tecnología e innovación social



Gestión del suelo, fomento y productividad



Asentamientos precarios



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos



Valoración del patrimonio familiar y colectivo



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Zona 1 nororiental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 se fortalece el movimiento social y comunitario que se empodera en materia de derechos constitucionales de hábitat sostenible, con participación e instrumentos y mecanismos jurídicos para la defensa y la construcción social del hábitat que hará posible tener una vivienda adecuada.



Modelo de gestión pública habitacional

Se empoderan las comunidades de manera articulada con los distintos entes gubernamentales de todos los niveles territoriales, para promover y alcanzar los proyectos de vivienda, urbanismo y medio ambiente, donde se haga un manejo adecuado del riesgo protegiendo principalmente a los moradores.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 la zona nororiental implementa proyectos que convocan a la comunidad para solucionar su problemática recurriendo y apoyándose en su saber, en la gestión y en la acción comunitaria.

Se adoptan tecnologías de energía solar al servicio de la comunidad más vulnerable y se aumenta el uso de las TIC en el territorio. Se cuenta con una comunidad capacitada en urbanismo y en la legislación que regula la ciudad.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 los pobladores adquieren herramientas jurídicas y legales para poner en marcha el control de cara al urbanismo, tanto formal e informal. Las comunidades son las encargadas de implementar las políticas de protección a moradores para ser defensores del hábitat en general (viviendas, escuelas, centros de salud, vías, etc.), asumiendo una responsabilidad colectiva de cara a la defensa de los bienes públicos (universidades, hospitales, parques, etcétera).

Se revisan las alturas y densidades permitidas alrededor de los cerros tutelares para su preservación ambiental y paisajística.



Asentamientos precarios

Se respeta el derecho al territorio con la organización y la participación en los diferentes espacios. Además, se implementan innovaciones que benefician a los más vulnerables mejorando los sistemas de autogestión sostenible de las comunidades.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Se activa el Plan de Manejo y Gestión del Riesgo de Desastres para cada uno de los barrios con base en los estudios técnicos certeros, con procesos de reforestación y protección ambiental para la prevención del riesgo y se aplica la restauración ecológica en canteras y en zonas desalojadas por amenaza o desastre.



Valoración del patrimonio familiar y colectivo

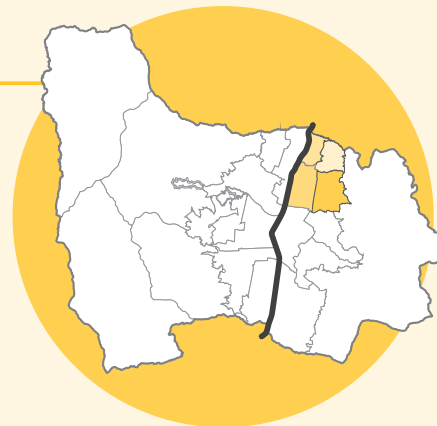
En el 2030 se han ejecutado las políticas de protección a moradores, lo que ha resultado en una mejor calidad de vida basada en el derecho patrimonial de las comunidades y los derechos humanos. Los moradores han logrado ser reasentados en su hábitat actual con garantía de no desplazamiento, en caso de ser requerido.

Hay un mayor control en la localización de asentamientos precarios en zonas de alto riesgo no mitigable, reservas forestales y cerros tutelares.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Para el 2030 nuestros mandatarios se comprometen con la creación de estrategias de financiación y de gestión de desarrollo económico en otras regiones, para prevenir los desplazamientos hacia la ciudad. Se atiende a la población diferencial, incluidos los desplazados, pero también con opción de retorno. Se promueve la organización y la participación, la autogestión y la auto construcción.



Visión general

Para el 2030 se fortalecen las comunidades para el empoderamiento y para hacer accesibles los derechos a la vivienda digna y al hábitat sostenible, de forma vinculada a la institucionalidad en todos los niveles territoriales. Se desarrolla el PMGRD en la zona 1 con base en estudios de suelo de detalle, aplicando la reforestación y restauración ecológica en zonas de protección urbanas y rurales.

Se ejecuta la Política de Protección a Moradores para una mejor calidad de vida con reasentamiento integral. Se promueve la valoración del patrimonio humano, familiar y colectivo; la autogestión sostenible y la autorregulación en hábitat, vivienda y derechos ciudadanos.

Se implementan e incrementan los proyectos de mejoramiento de vivienda y hábitat para los diferentes tipos de población en la zona (desplazados, adultos mayores, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, inmigrantes).

Zona 2 noroccidental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 en la zona 2 se cualifican los liderazgos colectivos e individuales con herramientas de formación, construcción de conocimiento y transmisión de aprendizajes, que permiten la protección de los mismos y ser garantes del respeto a las decisiones colectivas en un marco de actuaciones éticas, políticas y administrativas orientadas por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 la zona 2 contribuye con la cualificación de la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la realización y ejecución de proyectos que benefician a la población, con aportes a la construcción colectiva del derecho a la ciudad en armonía con el medio ambiente, la vivienda digna y el bienestar colectivo.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 la zona 2 contribuye en la aplicación e implementación de la ciencia y la tecnología en el diseño y construcción de viviendas de interés social seguras y sostenibles que permiten: manejo de residuos sólidos, seguridad colectiva, beneficio de las comunidades en materia social, ambiental y económico; en un marco de actuaciones donde las organizaciones y entes gubernamentales hacen políticas públicas efectivas en esta materia.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 la zona 2 aumenta la legalización de los predios, se mejora el hábitat y se generan condiciones para la permanencia en el territorio, con solidaridad social y territorial.



Asentamientos precarios

Al 2030 la zona 2 controla la localización de asentamientos precarios y se contribuye a la conservación de las cuencas hidrográficas; protección de las especies de fauna y flora de la zona y el medio ambiente.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 la zona 2 controla los riesgos y se ha hecho seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Estado para el mejoramiento de la calidad ambiental y forestal.



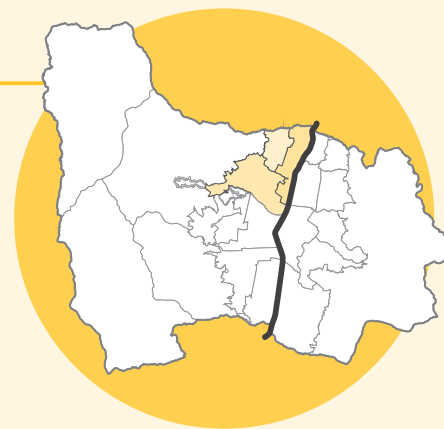
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 la zona 2 promueve el reconocimiento de las memorias colectivas e individuales; se cuida el patrimonio cultural colectivo con la participación y la corresponsabilidad de las comunidades.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 la zona 2 genera la articulación social y físico ambiental del territorio, mediante el acompañamiento del municipio en materia del hábitat y la vivienda y se han desarrollado procesos de autogestión colectiva.



Visión general

Al 2030 la zona 2 noroccidental contribuye al desarrollo social, a la protección de líderes sociales, a la legalización de predios, a la protección de zonas forestales, de los cerros tutelares El Picacho y El Volador y los bordes con el corregimiento de San Cristóbal.

Así mismo, hace seguimiento y control político para el cumplimiento de los compromisos pactados con la institucionalidad, con corresponsabilidad, ética y solidaridad social.

Zona 3 centroriental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

El Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional se constituye con líderes cualificados y territorios con poder de decisión y amplia participación de todos los grupos poblacionales, motivados y empoderados, con apropiación activa de las problemáticas y soluciones que le convoquen.



Modelo de gestión pública habitacional

Para el 2030 en la zona 3 se realiza un adecuado control urbanístico y se desarrolla una apropiada agenda urbana de carácter social, con énfasis en vivienda de interés social y prioritario (VIS y VIP), para la democratización del suelo.



Ciencia, tecnología e innovación social

La zona centroriental logra un desarrollo en temas como la tecnología, sistematización, educación y derechos humanos, teniendo en cuenta el hábitat.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Se prioriza, concierta y proyecta el diseño y la construcción de los equipamientos y la distribución espacial del territorio con las comunidades que los habitan, salvaguardando el patrimonio y la memoria histórica del territorio (urbana y arquitectónica).



Asentamientos precarios

La zona 3 al 2030 es un territorio biodiverso, respetuoso con el medio ambiente, con seguridad humana como garantía de un buen vivir y convivir.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 la zona centroriental es un territorio con capacidad de recuperación y mitigación del riesgo por las afectaciones del suelo, el aire, el agua, la fauna y la flora, con un buen manejo de los residuos sólidos y la ampliación de las ecohuertas.



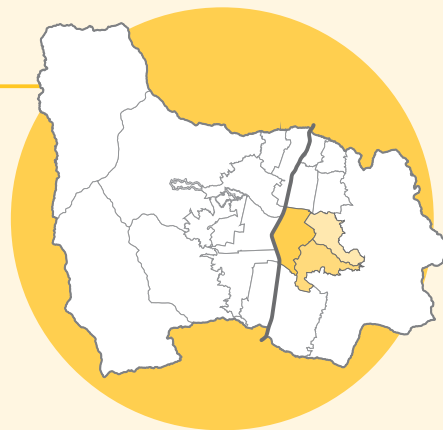
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Se logra un mayor impacto social que normaliza y otorga condiciones dignas para conservar el tejido social y la permanencia de sus pobladores en el territorio, garantizando las actividades económicas, sociales y culturales, con la participación social de la comunidad afectada en los procesos de renovación urbana. El concepto de intervención está asociado con la idea y escala de progreso de las comunidades.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Se proyecta la zona 3 acorde con el progreso de la ciudad; los proyectos e intervenciones urbanas generarán beneficio para las comunidades mediante equipamientos adecuados a sus necesidades.



Visión general

La zona 3 al 2030 es un territorio biodiverso, amigable con el medio ambiente, donde sus comunidades hacen exigibles los derechos del hábitat y la vivienda, con seguridad humana y buena convivencia, de acuerdo con el objetivo 11 de Desarrollo Sostenible.

Se conservan los tejidos territoriales donde las comunidades empoderadas, desde la participación, pueden ejercer un mayor control de la planeación del hábitat, la sostenibilidad de asentamientos en zonas mitigables y sobre el modelo de desarrollo urbanístico.

Se lleva a cabo el PMGRD con estudios localizados de suelo, reasentamientos integrales (*in situ*) y se aplica la Política de Protección a Moradores (residentes históricos) del sector, articulada a la protección del patrimonio familiar y colectivo, cultural y urbano-arquitectónico y a la memoria cultural y colectiva.

Se articula la institucionalidad en todos los sectores administrativos y niveles territoriales con las comunidades organizadas para garantizar la democratización del suelo y los decretos ciudadanos en torno al hábitat y la vivienda sostenible. Lo anterior se plantea de manera integrada a la innovación y el desarrollo tecnológico con relación al hábitat, y enmarcado en proyectos pedagógicos.

Zona 4 centroccidental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Se fortalece la corresponsabilidad en los subsidios para estratos bajos de forma solidaria. Se refuerzan acciones para la construcción de la memoria, para lograr un desarrollo integral, que transforme y conduzca a la paz en el territorio. Se incrementan el número de subsidios para las viviendas nuevas en la zona.



Modelo de gestión pública habitacional

Se fortalece el tejido social en cada una de las comunas articuladas como zona 4, teniendo en cuenta los requerimientos de los asentamientos precarios localizados en alto riesgo, en laderas y quebradas y en otros lugares de valor ambiental y paisajístico, como las reservas forestales y los cerros tutelares. Se retiran del espacio público los usos informales y contaminantes.

Se integran las comunidades mediante los diálogos interbarriales y se incentivan las mesas culturales y del ámbito habitacional.



Ciencia, tecnología e innovación social

Mejora la movilidad y la construcción de las viviendas para las comunidades con la realización de proyectos de mejoramiento y construcción nueva para una mejor calidad de vida, que incluyan el componente educativo en los proyectos sociales y se genere una mayor cobertura de las TIC en los barrios no conectados.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Hay seguridad en el estado de las viviendas y en la tenencia de la tierra de la población más vulnerable. A su vez, se da un mayor control sobre la localización de asentamientos precarios y articulación de la expansión urbana a la Política Metropolitana de Vivienda. Hay mayor control del espacio público en las estaciones del Metro y en los alrededores. Se protege el patrimonio de los sectores tradicionales.



Asentamientos precarios

Se mejora la habitabilidad de la comunidad facilitando la legalización de las viviendas y la comunicación terrestre en la zona, con mejores vías y mayor conectividad. Se crean puestos de salud, puestos de seguridad y proyectos de sociabilización y convivencia ciudadana.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Se genera una cultura nueva de seguridad en la zona en varios componentes del hábitat, donde se integran varias estrategias como protección al ecosistema, mitigación de los altos riesgos en vivienda, mejoramiento de la calidad de la salud y reducción de los impactos del cambio climático. Se evitan nuevos asentamientos precarios en zonas de alto riesgo.



Valoración del patrimonio familiar y colectivo

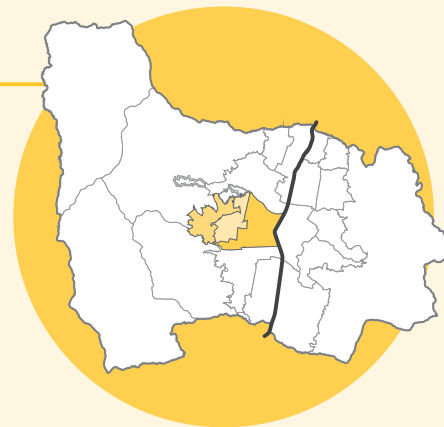
Se hace efectiva la legalización y titulación de predios con el fin de que las personas tengan derecho a un hábitat digno y seguro. Se adelantan proyectos educativos para que las comunidades se concienticen sobre la importancia de legalizar su patrimonio, basándose en las políticas públicas.

Se cuida el patrimonio cultural urbano fomentando el sentido de pertenencia del ciudadano que está y que llega, enfatizando la importancia del uso mixto para las distintas funciones del hábitat de manera sostenible.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Se invierte más en vivienda y hábitat para la comunidad más vulnerable; se fomentan programas de divulgación de estos programas y, a su vez, se propician los servicios y condiciones para el regreso de la población desplazada. Se aumentan los proyectos de diseño y construcción, unidos a más estructuras básicas de servicios y espacio público.



Visión general

Al 2030 se fortalece el tejido social a través de la construcción de la memoria cultural para la paz en el territorio; se integran las comunidades con los diálogos interbarriales y se incentivan las mesas ambientales y de vivienda y hábitat, así como los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.

Igualmente se realizan proyectos de mejoramiento de la vivienda y hay mayor corresponsabilidad en el incremento y cubrimiento de los subsidios de vivienda nueva para una mejor calidad de vida que incluya los servicios educativos, de salud, movilidad y espacio público.

Se genera una mayor cobertura de las TIC. Se hace efectiva la Política de Legalización y Titulación de Predios para acceder al derecho a un hábitat digno. Se controla el crecimiento de asentamientos en zonas de alto riesgo y se articula la expansión urbana, a la Política Metropolitana de Vivienda.

Hay mayor control del uso del espacio público para parqueo, talleres de mecánica y comercio intensivo en las estaciones del Metro y en las quebradas.

Se protegen los ecosistemas y otros bienes de valor ambiental y paisajístico. Se controla el riesgo de desastre de los asentamientos de la zona y la calidad de la salud por los impactos del cambio climático y la contaminación.

Se protege el patrimonio cultural y urbano de los sectores tradicionales.

Zona 5 suroriental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 la zona suroriental genera condiciones favorables para la interacción entre los habitantes fomentando la convivencia y el respeto en los espacios colectivos.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 en la zona suroriental se realiza seguimiento y control de las disposiciones legales; se ejerce el compromiso de la comunidad en políticas que hacen posible el mejoramiento de la vivienda y el hábitat.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 la zona suroriental implementa tecnologías para la generación de energía solar y el aprovechamiento de recursos naturales como el agua. Se gestionan recursos para la movilidad alternativa y los territorios seguros y saludables.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 la zona suroriental mejora la convivencia acorde a los intereses colectivos en lo político y económico. Se permite el desarrollo social sostenible con equidad social, el respeto a los territorios y la función pública del urbanismo.



Asentamientos precarios

Al 2030 en la zona suroriental se legalizan predios y se mejoran las viviendas y su entorno, teniendo en cuenta la diversidad poblacional, mejorando así la calidad de vida.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 la zona suroriental presenta un mejoramiento en la calidad del ambiente, se reduce la contaminación, se mejora la salud colectiva y la calidad de vida.



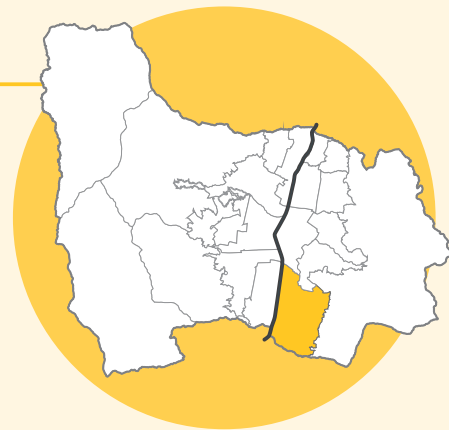
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 en la zona suroriental se promueven prácticas de convivencia y de respeto en el hábitat, y el reconocimiento de los territorios fundacionales con participación y responsabilidad.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

A 2030 en la zona suroriental se mejora la calidad de vida para las comunidades, en particular para el adulto mayor; se promueve la permanencia en el territorio y la interacción con el entorno.



Visión general

Al 2030 se preserva el medio ambiente, la cultura y el respeto entre moradores, a través de la Política Habitacional. Se cumplen las disposiciones legales que tiene el municipio en materia de construcción, que permiten la sostenibilidad ambiental con el aprovechamiento de recursos naturales para mejorar la calidad de vida.

Zona 6 suroccidental

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 en la zona suroccidental se cualifica la participación ciudadana; se fortalece la convivencia, la calidad de vida y se mejora el uso y disfrute del espacio público con acciones recreativas y multiculturales. Se promueve el derecho a la dignidad humana desde el compromiso ciudadano, en cumplimiento de responsabilidades y derechos.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 la zona suroccidental mejora el modelo de gestión pública habitacional con interacción de actores que posibilitan una mejor convivencia y seguridad social y económica, e impactan positivamente la calidad de vida.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 en la zona suroccidental se promueven diferentes alternativas tecnológicas en materia de energía; se aplican tecnologías no contaminantes en la industria y transporte.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 la zona suroccidental fomenta la gestión del suelo con técnicas acordes a las capacidades territoriales donde las comunidades participan de manera creativa en el diseño de nuevos modelos urbanísticos que resuelvan las necesidades colectivas.



Asentamientos precarios

Al 2030 la zona suroccidental fomenta el mejoramiento de los asentamientos existentes.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 en la zona suroccidental se promueve el saneamiento básico con producción y consumo responsable, con acciones conjuntas para mejorar las condiciones climáticas y ambientales con compromiso de todos los actores.



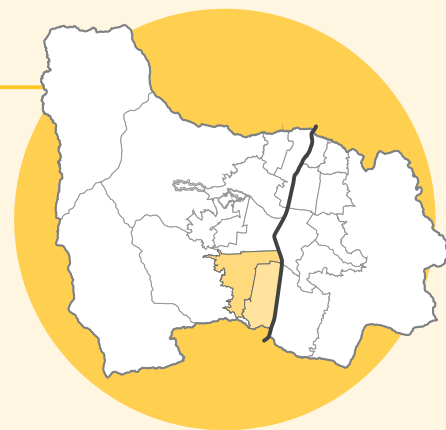
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 en la zona suroccidental se implementa la agenda de políticas públicas que consideran el patrimonio familiar. Se generan grupos autogestores de protección y conservación de cerros tutelares, se fomenta la calidad ambiental en materia de fauna y flora.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 la zona suroccidental implementa acciones favorables para la población más vulnerable y sujeta de derechos diferenciados, potenciando estrategias formativas para la participación social, en un marco de actuaciones basadas en el respeto a las relaciones socioterritoriales.



Visión general

Al 2030 la zona suroccidental contribuye al desarrollo integral y sostenible con territorios seguros, ecosistemas ambientales que protegen las microcuencas y la naturaleza, a través de políticas públicas en torno al hábitat. Se generan nuevos modelos de vivienda de interés social (VIS) que permitan mejorar la calidad de vida.

Se promueve la articulación de los actores del Sistema Habitacional mejorando la convivencia, la seguridad social y la realización de derechos y deberes. Se realizan proyectos con innovación en ciencia y tecnología acordes con las características de los territorios.

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 la participación y la movilización social en San Sebastián de Palmitas son incluyentes, cualificadas y permanentes, para el cumplimiento de los derechos constitucionales en asuntos de vivienda y hábitat.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 las comunidades de San Sebastián de Palmitas se articulan con la institucionalidad haciendo eficiente la inversión pública en el territorio, con veedurías ciudadanas fortalecidas en el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos y con participación en las rendiciones de cuentas.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 San Sebastián de Palmitas implementa nuevas tecnologías sostenibles y amigables con el medio ambiente mejorando las condiciones de la vivienda y la tecnificación de las actividades agrícolas, con innovación social y con acceso a la formación en las TIC.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 San Sebastián de Palmitas es un territorio incluyente que detiene la segregación socioespacial, con control urbanístico acorde a la capacidad de soporte del territorio y mejorando la infraestructura física veredal y corregimental.



Asentamientos precarios

Al 2030 San Sebastián de Palmitas mejora las condiciones de habitabilidad reduciendo el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, con vivienda segura en suelos aptos, mitigando el riesgo siconatural con cobertura y acceso a los servicios públicos, y se aplica la Política de Tenencia Segura.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 en San Sebastián de Palmitas disminuyen las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, aplicando instrumentos de gestión del suelo para la localización de proyectos habitacionales VIP y VIS; se preservan los suelos de protección.



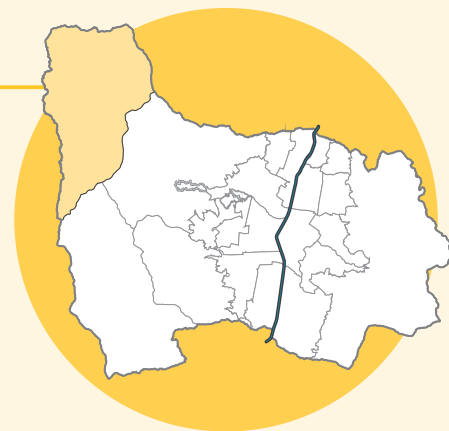
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 en San Sebastián de Palmitas implementan políticas y estrategias para el mejoramiento, conservación e innovación de la vivienda campesina tradicional, como patrimonio cultural y colectivo y se aplica la Política de Protección a Moradores.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 en San Sebastián de Palmitas se aumenta la cobertura de las políticas diferenciales y se categoriza la población campesina como grupo diferencial con políticas de atención específica para ella.



Visión general

En el 2030 San Sebastián de Palmitas cuenta con oportunidades para el desarrollo agrícola, fomento del turismo, conectividad vial y mejoramiento de su infraestructura física; comunidad empoderada y participativa en defensa de los derechos a la vivienda digna y el hábitat sostenible.

Se minimiza la segregación socioespacial y se preservan los suelos de protección y de reserva naturales, mejorando las condiciones de habitabilidad y protección del patrimonio social, cultural y ambiental.

Corregimiento San Cristóbal

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 la población de San Cristóbal tiene un mayor empoderamiento para planear los territorios rurales y urbanos, con una participación activa de todos los grupos poblacionales y organizaciones sociales, con protección efectiva a los líderes y con cumplimiento de los derechos a la vivienda digna y el hábitat sostenible.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 en San Cristóbal las veedurías ciudadanas están empoderadas y capacitadas, y hacen seguimiento a los planes (PDM, PDL, POT, PEHME) en materia de vivienda digna y hábitat sostenible, con una participación activa en todos los escenarios de diálogo y desconcentrando los servicios del Sistema Habitacional.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 en San Cristóbal mejoran las condiciones ambientales con la aplicación de tecnologías sostenibles, con innovación social en materia de vivienda y con cobertura y acceso a las TIC.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 San Cristóbal tiene los equipamientos básicos para la recreación, educación, deporte, cultura y salud, desconcentrados tanto en el ámbito urbano como rural. Los tratamientos urbanísticos, densidades, usos del suelo e instrumentos de planeación, gestión y financiación, son acordes a la capacidad de soporte del territorio y se ejerce un control urbanístico efectivo de las normas constructivas.



Asentamientos precarios

Al 2030 San Cristóbal mejora las condiciones de habitabilidad de las viviendas aumentando la cobertura de los servicios públicos. Se aplica la Política de Tenencia Segura y se reducen las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 San Cristóbal es sostenible social, económica y ambientalmente. Reconoce y valora las áreas protegidas: páramo de Las Baldías, cerro Padre Amaya, Distrito de manejo integrado, divisoria Valle de Aburrá - río Cauca.



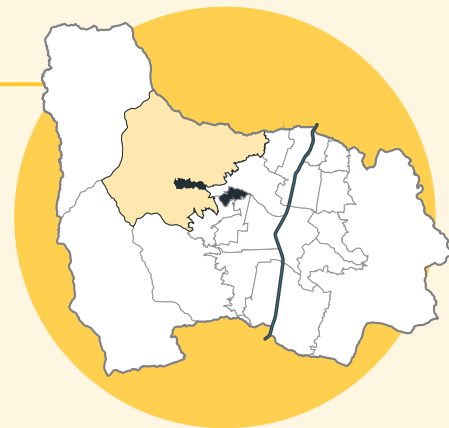
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 en San Cristóbal se protegen y salvaguardan los valores patrimoniales, sociales, culturales y ambientales del Sistema Habitacional, con mayor articulación del Gobierno nacional, departamental y local en el antes, durante y después de las obras que se van a ejecutar en materia de vivienda y hábitat. Se aumenta la aplicación de la Política de Protección a Moradores.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 en San Cristóbal aumenta la cobertura de las políticas diferenciales en materia de vivienda y hábitat; el campesino es categorizado como grupo diferencial, recibiendo inversión del orden nacional, departamental y local.



Visión general

En el 2030 se tiene un corregimiento incluyente, equitativo, sostenible rural, ambiental y económicamente; con mejores condiciones de hábitat y vivienda y con inversiones acordes a la capacidad de soporte del territorio, que minimiza los impactos por la construcción de las mega obras y controla los procesos de urbanización; tiene cobertura de los servicios públicos y las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo se reducen; cuenta con titularización, regularización y mejoramiento integral.

Corregimiento Altavista

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 Altavista tiene habitantes formados en el derecho a la vivienda digna y hábitat sostenible, ha fortalecido los escenarios de diálogo de los actores del Sistema Habitacional y avanza en la aplicación de la Política Pública para la Convivencia, la Seguridad y la Protección de los Líderes.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 en Altavista las veedurías ciudadanas y la Mesa de Vivienda y Hábitat se integran y articulan a los instrumentos de Planeación (PDM, PDL, PEHME 2030). El Consejo Consultivo de Política Habitacional cuenta con presencia institucional en todo su territorio.



Ciencia, Tecnología e innovación social

Al 2030 Altavista mejora el acceso y conectividad vial de los asentamientos de las cuatro microcuencas con tecnologías sostenibles para el mejoramiento de la habitabilidad de la vivienda.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 en Altavista los índices de ocupación, construcción y densidades habitacionales son acordes a la capacidad de soporte del territorio, con disposiciones normativas del ordenamiento minero y ambiental. Se restauran ecológicamente los suelos sin actividad minera y se tiene control sobre los procesos de urbanización y suburbanización.



Asentamientos precarios

Al 2030 Altavista tiene cobertura de servicios públicos domiciliarios, un control urbanístico efectivo de las diferentes formas en que se habita el territorio, acompañado de proyectos de mejoramiento de la habitabilidad de las viviendas y del entorno. Existe espacio público adecuado, equipamientos deportivos, culturales, educativos, sociales y turísticos.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 en Altavista se disminuyen las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, preservando las áreas protegidas con procesos de reforestación. Se fomentan prácticas sostenibles para las actividades agrícolas, cuidando las fuentes hídricas, mejorando la disposición y tratamiento de residuos sólidos.



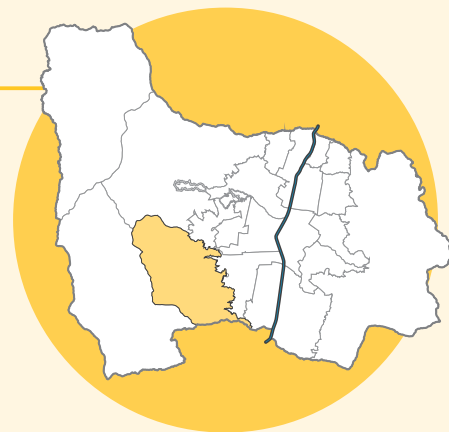
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 Altavista conserva el patrimonio cultural, familiar, social y ambiental y los paisajes, en particular el camino del virrey, y se aplica la Política de Protección a Moradores.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 en Altavista se amplía la cobertura de las políticas públicas diferenciales en temas de vivienda y hábitat. Se categoriza a la población campesina como grupo diferencial y se reglamentan políticas de atención específica para esta población en vivienda y hábitat.



Visión general

En el 2030 se tiene un corregimiento que mejora sus condiciones de habitabilidad y de vivienda, con disponibilidad de espacio público efectivo, con conectividad y cobertura de los servicios públicos; territorio ambientalmente ordenado que ha disminuido su vulnerabilidad al riesgo de desastres; con áreas protegidas y con procesos de reforestación efectivo.

Se fortalecen los escenarios de diálogo de los actores del Sistema Habitacional y se avanza en la aplicación de la Política Pública para la Convivencia, la Seguridad y la Protección de los Líderes.

Corregimiento San Antonio de Prado

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio con mejores condiciones para la participación en temas de vivienda y hábitat. Participa del ejercicio del control social en temas relacionados con el derecho a la vivienda digna y el hábitat sostenible.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 San Antonio de Prado prioriza las metas de vivienda digna a nivel territorial; existen veedores empoderados y se participa activamente en el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio con mayor cobertura de las tecnologías de la información; se invierte en tecnologías sostenibles que mejoran las condiciones de habitabilidad de la vivienda y su entorno.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio donde la ocupación, construcción y densidades habitacionales son acordes a la capacidad de soporte, se aplica la Política de Tenencia Segura y se tiene una inversión en vivienda digna, acorde a los requerimientos en hábitat y al crecimiento poblacional.



Asentamientos precarios

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio con cobertura en acueducto y alcantarillado acorde con el crecimiento y la demanda actual, tanto en lo urbano como en lo rural; las fuentes hídricas son protegidas, reforestadas y en condiciones de potabilidad para el consumo. Se mejora la habitabilidad de las viviendas y se aplica la Política de Tenencia Segura.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 en San Antonio de Prado las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable disminuyen; se aplica lo establecido en el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y se tiene un control efectivo a las fuentes contaminantes.



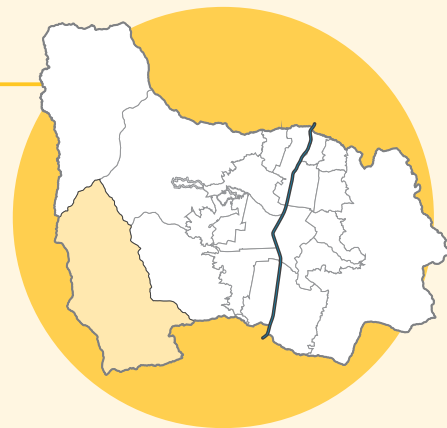
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio que conserva su patrimonio social, cultural y ambiental y se hace efectiva la Política de Protección a Moradores.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 San Antonio de Prado disminuye el déficit histórico de vivienda del corregimiento; la población campesina es categorizada y atendida como grupo diferencial; se tienen redes solidarias fortalecidas mejorando los canales de comunicación e información en materia de vivienda y hábitat y se aumenta la cobertura de las políticas públicas diferenciales.



Visión general

Al 2030 San Antonio de Prado es un territorio que afianza las relaciones entre lo urbano y lo rural, con calidad espacial, condiciones de vida digna, habitabilidad y sostenibilidad; tiene control de las formas de intervención del crecimiento urbano; construye un sistema de espacio público rural y urbano, con servicios ambientales y de esparcimiento; promueve la diversidad cultural y rescata sus valores patrimoniales y riqueza natural, así como sus zonas de reserva.

Se incrementa la desconcentración de algunos servicios y se avanza hacia la creación de nuevas centralidades. Cuenta con dinámicas de participación social y fortalece la comunicación alternativa y comunitaria.

Corregimiento Santa Elena

Visiones de las variables estratégicas



Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible

Al 2030 en Santa Elena la participación de sus habitantes es cualificada y movilizadora para garantizar el cumplimiento de los derechos en asuntos de vivienda digna y hábitat.



Modelo de gestión pública habitacional

Al 2030 Santa Elena es un territorio que se articula con la institucionalidad pública en programas de capacitación, formación y educación en temas de vivienda digna y hábitat, con un mayor seguimiento y control social por parte de la población a través del fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.



Ciencia, tecnología e innovación social

Al 2030 la población de Santa Elena avanza en el acceso y cobertura a las nuevas tecnologías de la información y a programas de financiación y formación; aplica tecnologías sostenibles para la vivienda digna, la producción agroecológica, protección y conservación de los recursos naturales.



Gestión del suelo, fomento y productividad

Al 2030 en Santa Elena los tratamientos, densidades y otras disposiciones normativas de usos del suelo serán acordes a la realidad y la capacidad de soporte del territorio. La población, en articulación con la institucionalidad, implementa acciones de control urbanístico, ambiental y patrimonial.



Asentamientos precarios

Al 2030 Santa Elena mejora sus condiciones de habitabilidad, aumentando las actividades de control y seguimiento a las acciones constructivas; aplica y prioriza la Política de Legalización y Titulación y aumenta la inversión en el mejoramiento integral de vivienda digna.



Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción del riesgo

Al 2030 en Santa Elena disminuyen las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable; los habitantes son participes en acciones de protección y asesoría para prevenir las afectaciones por efectos del cambio climático.



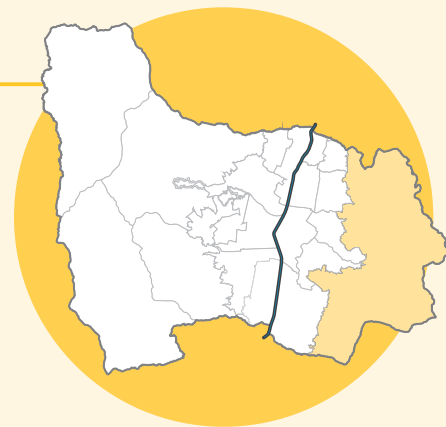
Valoración del patrimonio familiar y colectivo

Al 2030 en Santa Elena se aplican las políticas de conservación del patrimonio cultural, familiar, social y ambiental; se aplica la Política de Protección a Moradores.



Cambio sociodemográfico y dinámicas poblacionales

Al 2030 Santa Elena amplía la cobertura de las políticas públicas diferenciales en temas de vivienda digna y hábitat; se categoriza a la población campesina como grupo diferencial y se reglamentan políticas de atención específica para esta población en vivienda digna y hábitat.



Visión general

En el 2030 Santa Elena es un territorio que protege su calidad ambiental, su hábitat sostenible y la vivienda digna; mejora las relaciones entre pobladores rurales, urbanos y suburbanos; mejora los servicios públicos y la disposición de las aguas residuales.

Se promueve el control sobre la urbanización difusa, dispersa y la especulación inmobiliaria; y las actividades agrícolas, turísticas, de recreación y conservación. Se tiene una participación activa y cualificada en torno al derecho a la vivienda digna y al hábitat sostenible, mejorando las condiciones de habitabilidad de la vivienda y el entorno.

Los tratamientos, densidades y otras disposiciones normativas de usos del suelo, son acordes a la capacidad de soporte del territorio.

Visión integrada de futuro a 2030

De las zonas urbanas de Medellín

Las zonas urbanas al 2030 son territorios seguros, articulados, biodiversos y respetuosos con el medio ambiente y los ecosistemas; cuentan con protección de las condiciones de habitabilidad, del patrimonio humano, familiar y colectivo y de los moradores; poseen un modelo de gestión del hábitat, de carácter democrático, participativo, innovador, con enfoque de derechos y de desarrollo sostenible.

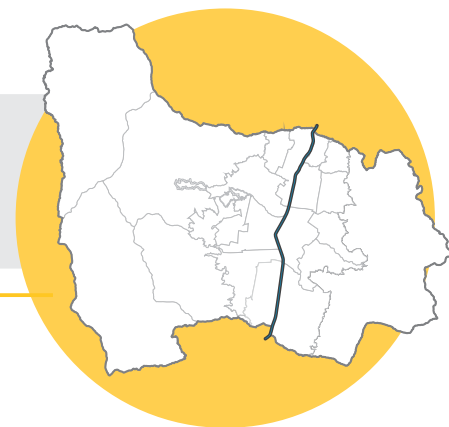
De los corregimientos de Medellín

Los corregimientos al 2030 son territorios equitativos, incluyentes con condiciones de habitabilidad y vivienda digna en lo rural, suburbano y urbano, con sostenibilidad rural, ambiental, económica y sociocultural, utilizando tecnologías alternativas e innovadoras, con servicios ambientales y de esparcimiento.

Cuentan con mecanismos de protección de la diversidad cultural, de los valores patrimoniales, de la riqueza natural y de las zonas de reserva, respetando la capacidad de soporte del territorio. Se avanza en la desconcentración de los servicios administrativos.

Visión

INTEGRADA DE CIUDAD AL 2030 DESDE LOS TERRITORIOS ZONALES Y CORREGIMENTALES



Al 2030 la ciudad de Medellín cuenta con procesos de participación social y política que articulan los territorios y generan confianzas entre los actores. La población urbana y campesina alcanza mayor grado de efectividad en el cumplimiento de los derechos a la vivienda digna y al hábitat sostenible en condiciones de calidad de vida, ambiental, cultural, social y económica.

Los asentamientos precarios del borde urbano rural y de las cabeceras de los corregimientos se encuentran en mejores condiciones habitacionales y se avanza en el cierre de brechas territoriales entre lo urbano y lo rural como a nivel suburbano, y se implementa la Política de Distrito Rural.

La Política Habitacional se desarrolla en un marco de acciones de corresponsabilidad que contribuyen y posibilitan el control social, político y urbanístico, la asequibilidad de suelo urbanizado, el mejoramiento de la calidad de vida, con protección a moradores y con dinámicas que aportan a la construcción social de hábitat en los procesos del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional.

Al 2030 los corregimientos de Medellín sostienen los paisajes culturales, los valores patrimoniales, las áreas protegidas, las fuentes hídricas y el patrimonio cultural intangible.

Estrategias organizacionales del Sistema Habitacional

Estrategias organizacionales	76
------------------------------	----

Agenda propuesta	83
------------------	----

Plan Estratégico Habitacional de Medellín

PEHMED

Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional

CCMPH

El Plan Estratégico Habitacional de Medellín (PEHMED) al 2030, revisado y ajustado, y la instalación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH)⁹, se convierten en los ejes estratégicos de la Política de Vivienda y Hábitat de la ciudad de Medellín.

Con estos dos componentes estratégicos de la Política se genera la instancia permanente de participación ciudadana, de articulación, concertación y coordinación entre los diversos actores del Sistema Habitacional, en función del fortalecimiento de redes colaborativas en la gestión integral de un hábitat digno y sostenible, para asegurar el cumplimiento de la misión del PEHMED, acorde al Acuerdo 48 de 2014, así como en el avance del logro de la visión compartida por los actores del Sistema Habitacional y sus objetivos estratégicos.

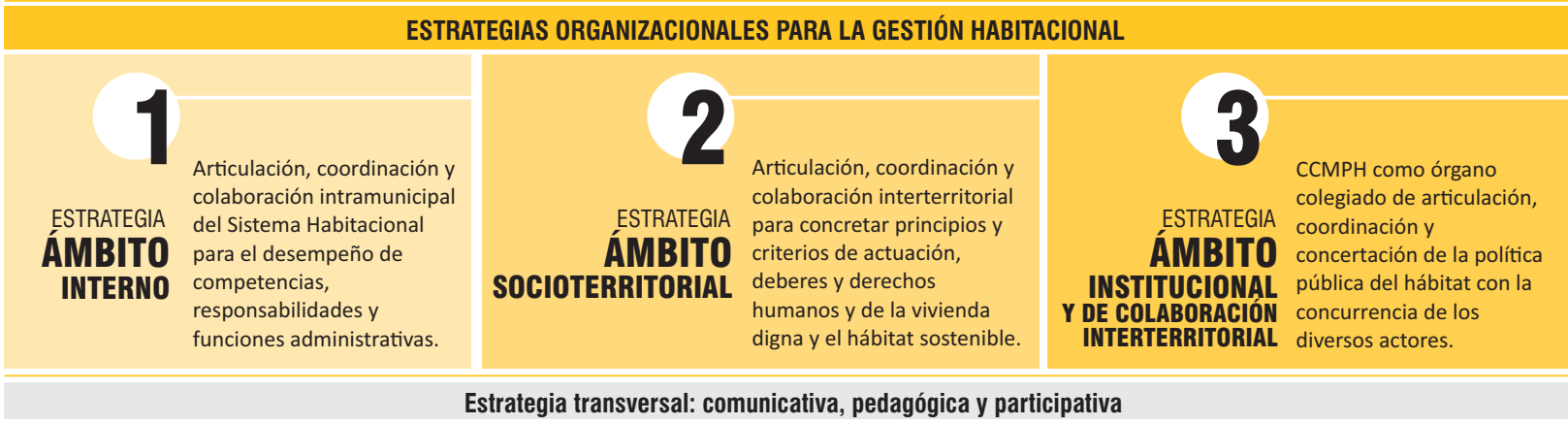
Las estrategias de organización del Sistema Habitacional integran el Plan Estratégico Habitacional revisado y ajustado y el CCMPH y permitirán delinear y proponer las formas de implementar y concretar la coordinación y articulación de los diferentes actores del sistema en las diferentes instancias de participación y en los diferentes periodos de tiempo al 2030 (corto y mediano plazo).

En la formulación del PEHMED 2020 se delinearón tres estrategias que garantizan el avance de competencias y en articulación con actores en todos los niveles. Estas se ajustaron para el PEHMED 2030, especialmente por el conocimiento y articulación que se ha ganado en el proceso de revisión y ajuste del Plan, en la aprobación e instalación del CCMPH como meta del PDM 2016-2019 y en los avances logrados en su última etapa.

⁹ El 27 de noviembre de 2019 se realiza la instalación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional de la ciudad, con la participación de los actores del Sistema Habitacional que conforman las diferentes instancias del Consejo.

Estrategias organizacionales

Gráfico 2. Estrategias organizacionales del Sistema Habitacional¹⁰



Desafíos estratégicos generales

- Diseñar y ejecutar actividades tendientes a la gestión y organización del Plan al 2030, de tal manera que garantice la articulación progresiva de los actores del Sistema Habitacional Municipal desarrollando las competencias para la implementación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional de Medellín (CCMPH) en sus diferentes periodos, corto plazo (2020-2023) y mediano plazo (2024-2030).
- Generar las condiciones para que el PEHMED 2030 revisado y ajustado sea conocido, comprendido y apropiado por los actores del Sistema Habitacional (SH), de tal manera que se posibilite la coordinación del sistema, la implementación del CCMPH y la ejecución del PEHMED 2030.
- Elaborar agendas generales y específicas para la definición de cada una de las estrategias y para el fortalecimiento, coordinación y articulación del Sistema Habitacional.
- Sensibilizar, comprender y apropiar los contenidos del PEHMED revisado y ajustado con los miembros del CCMPH.

¹⁰ Este esquema organizacional respeta la esencia formulada en el PEHMED 2020 adaptada a los avances logrados con el PEHMED 2030 revisado y ajustado y la definición del Decreto 0303 de 2019 que crea el CCMPH.

Desafíos estratégicos organizacionales y desarrollos propuestos

Primera estrategia: ámbito interno

La primera estrategia se refiere al ámbito interno municipal que comprende la articulación y coordinación de las diferentes instancias de la administración municipal que conforman el Sistema Habitacional Municipal para el desempeño adecuado de las competencias, responsabilidades y funciones administrativas en el campo de implementación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH), donde concurren las dependencias de este sistema¹¹.

Para la revisión y ajuste del PEHMED al 2030 se conformó un Comité Técnico Ampliado (CTA) en el cual participaron de manera permanente servidores del Isvimed, el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Personería de Medellín, con el acompañamiento —en algunos encuentros— de la Secretaría de Participación Ciudadana y bajo la coordinación de la Escuela del Hábitat de la Universidad Nacional.

En los encuentros con el CTA se recibieron aportes muy valiosos y discusiones que se acercan al escenario de trabajo de esta primera estrategia. El proceso permitió ir ganado en conocimiento acerca del Plan y en proponer los elementos pertinentes para su revisión.

Para todos es reconocida la importancia de la creación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional en abril de este año. Y cabe resaltar que, este Consejo, se convierte en la mayor oportunidad de integración del sistema y la articulación de los actores que lo componen.

Desafío estratégico:

Articulación, coordinación y colaboración intramunicipal para la complementariedad y el desempeño de las competencias, responsabilidades y funciones administrativas.

Actividades propuestas para cumplir este desafío estratégico:

- Diseñar y ejecutar actividades destinadas a la articulación progresiva de los actores del Sistema Habitacional Municipal.
- Sensibilizar, comprender y apropiar los contenidos del PEHMED definidos en la revisión y ajuste con los miembros del CCMPH.
- Sensibilizar, comprender y apropiar los contenidos del CCMPH y reconocer sus potencialidades, retos y desarrollos.

¹¹ Participan de la plenaria del Consejo y de las comisiones técnicas: el Instituto Social de Vivienda y Hábitat (Isvimed), el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), la Secretaría de Infraestructura Física, la Secretaría de Medio Ambiente, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) y la Secretaría de Gestión y Control Territorial.



- Realizar el diseño y elaboración de guías metodológicas para la sensibilización, comprensión y apropiación del PEHMED a aquellos actores que no hayan participado del proceso de revisión y ajuste del Plan y hagan parte de la puesta en marcha del Consejo¹².

Segunda estrategia: ámbito socioterritorial

La segunda estrategia se refiere al ámbito socioterritorial de los diferentes asentamientos humanos, urbanos y rurales del municipio, con el fin de obtener su articulación, coordinación y colaboración interterritorial en la concreción del Sistema Habitacional a través del desarrollo de los principios, deberes y derechos humanos y de la vivienda digna y el hábitat sostenible.

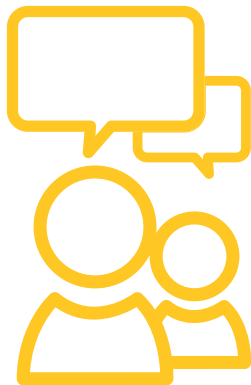
¹² Para el cumplimiento de esta actividad se ha emprendido un proceso de socialización del Plan y del Consejo y se les ha entregado material básico para esta comprensión. Sin embargo, se es consciente de que el proceso a seguir con los actores miembros del Consejo debe ser continuo; por ello se propone que aquellos actores que entren nuevos al Sistema Habitacional, especialmente de la nueva administración municipal y del ámbito intramunicipal, puedan ganar en competencias a través de estos procesos, para garantizar conocimientos, apropiación y dinámicas de trabajo entre todos los actores sobre el PEHMED revisado y ajustado y el CCMPH.

¹³ Hasta la fecha (2019) se han creado 19 mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat con sus respectivos representantes, coordinadores y secretarios.

Esta estrategia organizacional desarrolla uno de los elementos más importante de la Política Pública Habitacional: la adscripción territorial de los actores de las comunas y los corregimientos de la ciudad. Esto les da un sentido de integración vivencial que involucra la construcción colectiva y la transformación de su hábitat, la significación y valoración de los diferentes lugares de las realidades socioespaciales y socioculturales.

Lo anterior le da una categoría especial porque son actores donde prima la adscripción a un territorio, más que a una organización. Es por eso que se debe propender porque los actores socioterritoriales en las diferentes instancias de participación del Consejo Consultivo¹³ desarrollen el sentido del liderazgo colectivo.

Un liderazgo que conlleva la responsabilidad de trabajar en concordancia con la participación integrada de los demás habitantes que conforman cada una de las mesas comunales y corregimentales creadas, especialmente porque ellas son parte de los resultados del trabajo colectivo realizado para la revisión y ajuste del PEHMED 2030 y de los diferentes momentos llevados a cabo en el proceso, en los cuales cada uno de los territorios (zona, comuna y corregimiento) ha sido analizado en la construcción de los diagnósticos, los escenarios apuesta, la priorización de los proyectos y las visiones estratégicas definidas para cada uno.



Desafío estratégico:

Concretar en los territorios urbanos (comunas) y rurales (corregimientos) los diferentes desarrollos que constituyen el PEHMED 2030 revisado y ajustado y las instancias de participación del CCMPH.

Actividades propuestas para cumplir este desafío estratégico:

En el ámbito socioterritorial se trabajó durante el segundo semestre del 2019 en diferentes actividades participativas con los actores, con el fin de fortalecer progresivamente sus competencias en los asuntos de la vivienda y el hábitat, y en la gobernanza democrática del PEHMED 2030 y la puesta en marcha del CCMPH.

A través de este proceso se desarrolló el trabajo de revisión y ajuste del PEHMED y es necesario que, con algunos de los actores, se haga un proceso de comprensión y apropiación de los avances de dicha revisión y ajuste como parte del proceso participativo en la implementación de todas las mesas de vivienda y hábitat.

Se debe precisar que hay mesas que no se han conformado y otras donde sus representantes o sus miembros requieren ganar en la comprensión y apropiación del PEHMED y del Consejo.

Se proponen así estas actividades:

- Sensibilizar y apropiar el PEHMED 2030 revisado y ajustado, generando comprensión por parte de quienes participaron en las etapas anteriores y los que no lo hicieron. Se busca la articulación progresiva de los procesos participativos hasta ganar en competencias de gobernanza democrática en lo territorial, en asuntos de vivienda y hábitat, donde el Plan y sus componentes sean conocidos, compartidos y asumidos en corresponsabilidad.
- Hacer énfasis en los territorios en el fortalecimiento de la gobernanza, entendida esta como la capacidad de los actores territoriales sociales y comunitarios de asumir los retos del PEHMED 2030 y de empoderarse de él: Así mismo, adelantar la autogestión de procesos y recursos para incidir en la transformación del hábitat con o sin la concurrencia del Estado.
- También es importante potenciar la coordinación territorial de iniciativas de participación para fortalecer la capacidad de alianzas solidarias entre los diferentes territorios.
- Crear progresivamente los espacios de autogestión social. Por ello, el CCMPH en las comunas y los corregimientos es una oportunidad para la articulación de los ámbitos territoriales y para crear la base en el accionar de los actores en la incorporación de temáticas específicas relacionadas con el hábitat y la vivienda de los territorios.



Tercera estrategia: ámbito institucional y de colaboración

La tercera estrategia se refiere al ámbito institucional y de colaboración interterritorial de articulación, coordinación y concertación de la Política Pública Habitacional con la concurrencia de los diversos actores del Sistema Habitacional que materializan la implementación del CCMPH¹⁴.

Desafío estratégico:

Articular, coordinar y concertar la Política Pública del Hábitat y la Vivienda en la concurrencia entre los diversos actores, territorios y sectores del Sistema Habitacional.

El Consejo, como instancia de participación, facilita la articulación de todos los actores y su coordinación para la implementación del Plan Estratégico Habitacional revisado y ajustado.

Actividades propuestas para cumplir el desafío estratégico:

En el proceso de formulación para la puesta en marcha del CCMPH se definieron elementos que promueven el desarrollo de esta estructura organizativa que propende en implementar el Sistema Municipal Habitacional coordinado y articulado¹⁵.

El ámbito municipal requiere coordinación y concertación interinstitucional e intersectorial de la Política Pública Municipal. Para ello se espera que con la creación e instalación del **Consejo Consultivo**

Municipal de Política Habitacional y de las dos **Comisiones Técnicas**, una por cada componente del PEHMED, con las lógicas de relacionamiento vertical y horizontal, se articulen con los niveles o ámbitos metropolitano, departamental, nacional e internacional.

Así mismo, se espera que se conforme un sistema de relaciones abiertas articuladas a los Comités y consejos de las demás políticas públicas como de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al

¹⁴ Además de las instancias municipales ya expresadas en la estrategia 1, asisten a la plenaria del Consejo: presidente del Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat (Área Metropolitana del Valle de Aburrá), representaciones de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA). Por las instancias de participación, representación y otros actores: un representante de la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat por las comunas de la zona urbana de la ciudad; un representante de la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat por los corregimientos de la ciudad; un representante de las organizaciones no gubernamentales que trabajen temas de vivienda y hábitat; un representante del sector académico con experiencia en temas de vivienda y hábitat. Y por las instancias del sector económico y solidario: un representante por parte de las cajas de compensación familiar, con experiencia en temas de vivienda y hábitat; un representante de los gremios de la construcción e inmobiliario; y un representante del sector cooperativo financiero que otorgue crédito para VIS. Artículo 3º. Decreto 0303 de 2019.

¹⁵ Esta sustentación se incorporó en la memoria justificativa elaborada en 2018 para la creación del Consejo.

cambio climático, a la red de interrelaciones del Sistema Municipal de Planeación y Gestión Participativa, y a las mesas de vivienda y hábitat corregimentales y comunales.

Esta estrategia hace énfasis en el relacionamiento entre actores e incorpora los elementos del modelo de gestión, fundamentado en los desafíos de un sistema abierto de cara a la visión de futuro que propone el Plan.

El modelo de gestión pública para el funcionamiento del Sistema Municipal Habitacional articula los elementos del direccionamiento estratégico, planeación, coordinación, organización, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para:

- Lograr el control integral de las políticas públicas y de los impactos deseables en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado.
- Alcanzar los objetivos de calidad y mejoramiento continuo y así efectuar los ajustes institucionales en forma oportuna y pertinente.

Se trata de que el CCMPH se convierta en la mediación democrática de la construcción del modelo de gestión del Sistema Municipal Habitacional donde primen los derechos y deberes humanos territoriales y el relacionamiento entre actores, donde se establezcan los diferentes niveles de comunicación y concertación verticales y

horizontales, y la efectiva implementación de la función pública del urbanismo y la construcción social del hábitat.

También es importante explorar mecanismos de coordinación, participación y concertación entre actores que permita que el Plan se convierta en una estructura organizacional colectiva y en un modelo de gestión interinstitucional e intersectorial de la Política Pública Municipal.

El Plan y el Consejo como estrategias de articulación, coordinación y concertación permiten el tránsito progresivo hacia el fortalecimiento del Sistema Municipal Habitacional.

Se debe avanzar –en ese sentido– en la preparación y ajuste institucional hacia la internalización del contenido del marco estratégico y del despliegue del PEHMED (visión, misión, principios, valores, objetivos estratégicos y propósitos del direccionamiento estratégico), hasta que en el horizonte de tiempo del PEHMED 2030 se logre formalizar el Sistema como institucionalidad, con la articulación de cada una de las instancias que lo componen.

Estrategia transversal: comunicativa, pedagógica y participativa

La estrategia transversal: comunicativa, pedagógica y participativa que ha estado presente desde la formulación del PEHMED 2020 entre 2008-2011 y que se afinó para el PEHMED 2030, ha permitido los avances en los mismos procesos de articulación de actores, territorios y sectores hacia la conformación del Sistema Habitacional.

Para estas estrategias organizacionales se propone que estén también en las dinámicas para el logro de los desafíos estratégicos organizaciones al 2030.

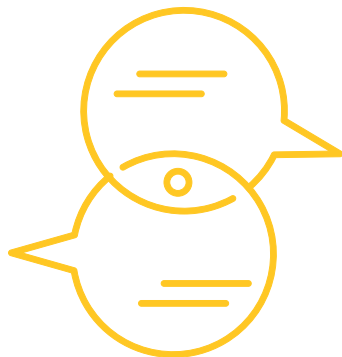
Las comunicaciones se conciben como una estrategia más integral que no solo persuada, sino que genere cambios en posturas y actuaciones de manera que sea coherente con el enfoque que alienta el PEHMED 2030, cuya construcción colectiva ha implicado una comunicación en clave de la participación y la pedagogía.

La conjunción de esos tres ejes resulta fundamental para que los actores se articulen y se posibilite la coordinación y el fortalecimiento del Sistema Habitacional de la ciudad, de tal manera que se potencien las competencias, aportes y relacionamiento en las distintas instancias y momentos de concertación, al tiempo que valoren y apropien los principios, objetivos y alcances del Plan.

En función de ese doble fin se mantiene vigente la premisa de propiciar y ganar en gobernanza democrática a través de la participación de todos los actores hacia el mejoramiento compartido de las condiciones de habitabilidad y de calidad de vida de la población más vulnerable de la ciudad (UNAL, 2007).

Objetivo general:

Promover y desarrollar los elementos de enlace del PEHMED 2030 que potencien la estrategia transversal para el cumplimiento de las estrategias organizativas del Sistema Habitacional.



Agenda propuesta para el cumplimiento de las estrategias organizacionales y del escenario apuesta

El desarrollo de las estrategias organizacionales del Sistema Habitacional debe tener una construcción progresiva de tal manera que, a través de la agenda general que se propone, se presente una ruta que plantee acciones tácticas para el logro de la estrategia general y, especialmente, para los dos componentes estratégicos del Plan que tienen aparejados el despliegue estratégico del PEHMED 2030, y el conjunto estratégico de actores que deben acompañar esta agenda de construcción progresiva.

Para el primer año, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), debe adaptarse administrativamente para la puesta en marcha de las diferentes instancias del CCMPH de modo que se facilite el encuentro y el trabajo compartido inicial donde cada actor, con sus responsabilidades y compromisos, pueda ir articulándose a este organismo y, a su vez, para que el PEHMED pueda empezar a implementarse en sus diferentes programas y proyectos.

El conjunto de actividades que se enunciaron en cada una de las estrategias expuestas anteriormente deben fortalecer el cumplimiento del desafío estratégico específico.

Se presenta a continuación un gráfico donde se

sintetiza el proceso progresivo de implementación de los aspectos que deben fortalecerse y desarrollarse en el planteamiento de la agenda general propuesta:

- Preparación y ajuste institucional hacia la internalización del contenido del marco estratégico y del despliegue del PEHMED, que implica el conocimiento y apropiación de los contenidos del Plan revisado y ajustado por parte de la institucionalidad del Isvimed.
- Preparación y ajuste institucional hacia la puesta en marcha del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH).
- Preparación de las diferentes instancias y sus implicaciones para la implementación de las estrategias organizacionales.
- Preparación progresiva de la articulación y coordinación del Sistema Habitacional.

Estos contenidos se tratan de desplegar en la agenda general propuesta, la cual implica múltiples transformaciones y ajustes progresivos tanto del Isvimed como de las diferentes instancias que comprenden el Consejo Consultivo para facilitar la puesta en marcha del Sistema Municipal Habitacional articulado y coordinado.



Esquema conceptual de ajuste institucional, fortalecimiento del Sistema Habitacional y despliegue de las estrategias organizacionales
Gráfico 3.



Agenda general propuesta para la implementación de las estrategias organizacionales del PEHMED 2030

Tabla 2.

Componente: Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional		
VARIABLE	ACCIONES TÁCTICAS	INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO
 Derechos constitucionales a la vivienda digna y al hábitat sostenible	- Consolidación del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional del Municipio de Medellín como estrategia de gobernanza pública del Sistema Habitacional. - Formación en competencias a los distintos actores en el reconocimiento de derechos sobre la vivienda y el hábitat. - Ajustar la norma al reconocimiento de los derechos de la vivienda y el hábitat, y a las especificidades de la población. - Ajustar el presupuesto a las implicaciones derivadas del reconocimiento de los derechos.	Instancias del CCMPH: Secretaría Técnica, Comité Técnico de Coordinación, plenaria, Comisiones Técnicas, Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat, y mesas Comunales y corregimentales de vivienda y hábitat. Actores del Sistema Habitacional Municipal: Isvimed, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Control y Gestión Territorial, Secretaría de Infraestructura, DAGRD. Actores articulados al Sistema Habitacional de carácter regional y nacional: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Empresa VIVA, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Actores del Sistema Habitacional socioterritoriales, académicos, de ONG y solidarios: representantes de la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat, representantes de las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat, representante de la academia, representante de las cajas de compensación, representante de las cooperativas, representante de las ONG, representante de los gremios. Articulación y coordinación de los actores participantes de la Comisión Técnica de Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional.

Componente: **Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional**

VARIABLE



Modelo de gestión
pública habitacional

ACCIONES TÁCTICAS

- Fortalecimiento del Sistema Habitacional y del modelo de gestión pública donde prime el respeto y cumplimiento de los derechos de la población y, entre ellos, los de la vivienda digna y el hábitat sostenible.
- Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el Sistema Habitacional, en particular en los procesos de seguimiento, evaluación y monitoreo del PEHMED 2030.
- Reforzar las acciones que garanticen la articulación de todos los actores de carácter regional y los actores nacionales para la implementación, seguimiento y evaluación del PEHMED al 2030.
- Generar espacios de seguimiento a la inversión de los proyectos habitacionales y que puedan, a su vez, vigilar la distribución de los subsidios de vivienda.

INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO

Actores responsables del cumplimiento de los derechos y de la aplicación de un modelo de gestión que abogue por este cumplimiento.

Actores del Sistema Habitacional Municipal encargados del seguimiento y evaluación del PEHMED: entidades públicas, veedurías ciudadanas, Personería.

Actores del Sistema Habitacional Municipal, regional y nacional para la implementación del PEHMED.

Articulación y coordinación de los actores participantes de la Comisión Técnica de Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, donde se desarrolla la **Línea estratégica: Desarrollo Institucional**.

Componente: **Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional**

VARIABLE	ACCIONES TÁCTICAS	INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO
 Ciencia, tecnología e innovación social	- Fortalecer el pacto para la ciencia, tecnología e innovación social en Medellín. - Propender por una mayor articulación de los avances en ciencia, tecnología e innovación social adelantados por actores públicos, privados, académicos y comunitarios. - Implementar las guías del Área Metropolitana del Valle de Aburrá sobre construcción sostenible. - Avanzar en las tecnologías limpias de transporte, como sistema integrado y constituir un centro logístico de transporte. - Fomentar las tecnologías sostenibles que no son complejas como huertas urbanas colectivas, terrazas y muros verdes y comestibles, entre otras.	Actores vinculados y propuestos para una agenda en ciencia, tecnología e innovación social del hábitat y la vivienda. Propender por la aplicación de los avances y las guías de construcción sostenible entre los actores que desarrollan proyectos de vivienda y hábitat. Actores encargados de velar por el cumplimiento de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos (PAU) del POT. Articulación y coordinación de los actores participantes de la Comisión Técnica de Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional, donde se desarrolla la Línea estratégica 2: Gestión del conocimiento, aprendizaje e innovación social.

Componente: Cobertura y calidad habitacional

VARIABLE



Gestión del suelo,
fomento y
productividad

ACCIONES TÁCTICAS

- Impulsar la ejecución de planes parciales dialogados y concertados con los propietarios para aplicar adecuadamente los porcentajes de VIS-VIP y la mezcla con otros tipos de vivienda y respetar el derecho de los moradores.
- Crear mecanismos que garanticen el pago de las obligaciones y compensaciones del suelo, con el fin de retribuir estos cobros a la implementación de soluciones de VIS y VIP.
- Proponer estrategias financieras y sociales que permitan su viabilidad y que los propietarios originales del suelo participen de los beneficios de los proyectos.
- Propiciar la integración socio-espacial de los macroproyectos de vivienda de interés social con la ciudad.
- Habilitar el suelo y disponer los recursos para la construcción de vivienda en zonas de renovación y definir zonas de rehabilitación.
- Desde el Isvimed y el Consejo Consultivo dar prioridad al desarrollo de proyectos del Programa de Hábitat Rural Sostenible.

INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO

Actores del Sistema Habitacional

encargados de la articulación y coordinación del nivel municipal para la gestión del suelo.

Actores del Sistema Habitacional

regional y nacional para la gestión del suelo.

Articulación y coordinación de los actores participantes de la Comisión Técnica de Cobertura y calidad habitacional, donde se desarrolla la **línea estratégica 3: Gestión del suelo, productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat.**

Componente: Cobertura y calidad habitacional

VARIABLE	ACCIONES TÁCTICAS	INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO
----------	-------------------	---



Asentamientos
precarios

- Aplicar la Política Pública de Inquilinatos y establecer programas y acciones articuladas entre las diferentes Secretarías y los entes privados para adecuar los inquilinatos.
- Controlar la alta ocupación de asentamientos informales en suelos de protección.
- Controlar la alta subdivisión de viviendas para el alquiler de cuartos.
- Atender a la población migrante de manera diferenciada.
- Implementar la curaduría Cero¹⁶ para la formalización, titulación y reconocimiento de edificaciones en los proyectos de mejoramiento de vivienda y entorno.
- Desarrollar proyectos de mejoramiento integral de barrios y veredas que promuevan la permanencia de los moradores.
- Diseñar proyectos que consideren los asentamientos rurales y que promuevan la economía local y a las familias en los corregimientos.

Actores del Sistema Habitacional

encargados de la articulación y coordinación del nivel municipal para los asentamientos precarios y la disminución de los déficits de vivienda y hábitat cualitativo y cuantitativo.

Actores del Sistema Habitacional

regional y nacional para los asentamientos precarios y que propenden por la disminución de los déficits de vivienda y hábitat cualitativo y cuantitativo.

¹⁶ Establecida en la Ley 1848 de 2017: «Por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los Asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones».

Componente: Cobertura y calidad habitacional

VARIABLE	ACCIONES TÁCTICAS	INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO
 Hábitat con mitigación, adaptación al cambio climático y reducción de riesgos	• Realizar intervenciones integrales de asistencia técnica y educativa que enfatizan en los componentes ambientales. • Controlar la alta ocupación de asentamientos informales sobre suelos de protección. • Realizar proyectos y acciones de reasentamiento preventivo y, de manera articulada, a la priorización hecha por el POT. • Fortalecer la capacidad de respuesta y la prevención por parte de los organismos de gobierno competentes y de las comunidades, para mitigar los diferentes riesgos. • Adecuar los diseños hidráulicos a este tipo de fenómenos para evitar inundaciones y otro tipo de situaciones. • En los tratamientos de renovación urbana proponer proyectos sostenibles que posibiliten la adaptación al cambio y que integren las tecnologías urbanísticas.	Actores del Sistema Habitacional encargados de la articulación y coordinación del nivel municipal para la gestión y mitigación del riesgo y la adaptación al cambio climático. Actores del Sistema Habitacional regional y nacional para la gestión y mitigación del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Componente: Cobertura y calidad habitacional

VARIABLE	ACCIONES TÁCTICAS	INSTANCIAS Y ACTORES PARA SU CUMPLIMIENTO
 Valoración del patrimonio familiar y colectivo	- Realizar una amplia difusión de la Política de Protección a Moradores. - Implementar acciones de pedagogía, sensibilización y socialización acerca de los derechos económicos, sociales y culturales vinculados a los territorios, con el fin de favorecer la participación activa y consciente sobre estos derechos cuando se generen intervenciones que comprometan sus hábitats.	Actores del Sistema Habitacional encargados de la articulación y coordinación del nivel municipal para el reasentamiento integral de población con el reconocimiento de derechos y la protección a los moradores. Actores del Sistema Habitacional regional y nacional para apoyar procesos de reasentamiento integral de población y el reconocimiento de derechos y la protección a los moradores.
 Cambios sociodemográficos y dinámicas poblacionales	- Brindar procesos de formación y educación en temáticas relacionadas con el hábitat, los derechos y responsabilidades a las comunidades para que tomen consciencia sobre sus propias posibilidades para la transformación de sus hábitats. - Facilitar la integración de los asuntos del hábitat en las dinámicas de la planeación local y del presupuesto participativo; para ello se deben establecer acuerdos entre las entidades públicas involucradas.	Actores del Sistema Habitacional encargados de brindar formación hacia el fortalecimiento de los liderazgos, la autogestión y el reconocimiento de derechos y deberes. Actores del Sistema Habitacional regional y nacional para este acompañamiento formativo.

Agenda propuesta para las Comisiones Técnicas del CCMPH para el año 2020

Tabla 3.

Comisión técnica: **Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional**

OBJETIVO

Trabajar por el desarrollo del Componente Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional del PEHMED.

AGENDA PROPUESTA PARA EL AÑO 2020¹⁷

1. El Isvimed promoverá el nombramiento del coordinador de la Comisión Técnica.
2. La Comisión Técnica (CT) aprobará una agenda de trabajo consensuada para el primer año con la generación de un cronograma anual de trabajo al 2020, en donde se revise la planeación y ejecución de las tareas programadas.
3. Definirá el nombramiento de un secretario de la Comisión, para llevar y archivar las actas de cada reunión.
4. La CT nombrará un representante que asistirá al grupo de trabajo respectivo en la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat del CCMPH.
5. La CT desarrollará procesos de conocimiento y apropiación en torno a las líneas estratégicas relacionadas con esta comisión del PEHMED y definirá, dentro de estas temáticas, aquellas que considerará fundamentales para ser abocadas durante este año.
6. La Comisión revisará la priorización de proyectos del proceso de priorización llevado a cabo participativamente en la revisión y ajuste del PEHMED y tendrá en cuenta aquellos ya formulados para incorporarlos en su propia agenda, y revisará aquellos que estén en proceso de formulación y propondrá los que deberían tener una continuidad en el próximo cuatrienio.
7. La CT deberá formular los lineamientos prioritarios para la vivienda y el hábitat de la ciudad, que deberán ser tenidos en cuenta en la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
8. La CT deberá conocer los diferentes espacios de participación existentes en la ciudad y que están relacionados con el Sistema Habitacional y que fueron revisados para la aprobación del CCMPH, lo que permitirá ir ganando en articulación y socialización entre los actores del SH.
9. Dentro de los procesos de formación y capacitación incorporados en los lineamientos del escenario apuesta, la CT identificará aquellos para ser implementados para el primer año de trabajo, tanto para los actores directos de la comisión técnica como para los actores socioterritoriales.
10. La CT tendrá en cuenta la agenda general propuesta para apropiarse de aquellos elementos que retroalimente las estrategias organizativas y permitan avanzar en el afianzamiento del desarrollo del modelo de gestión habitacional.

Comisión técnica: **Cobertura y calidad habitacional**

OBJETIVO

AGENDA PROPUESTA PARA EL AÑO 2020¹⁷

Trabajar por el desarrollo del Componente Cobertura y calidad habitacional del PEHMED 2030.

1. El Isvimed promoverá el nombramiento del coordinador de la comisión técnica.
2. La Comisión Técnica (CT) aprobará una agenda de trabajo consensuada para el primer año con la generación de un cronograma anual de trabajo al 2020, en donde se revise la planeación y ejecución de las tareas programadas.
3. La CT definirá el nombramiento de un secretario de la comisión, para llevar y archivar las actas de cada reunión.
4. La CT nombrará un representante que asistirá al grupo de trabajo respectivo en la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat del CCMPH.
5. La Comisión estudiará la priorización de proyectos del proceso de priorización llevado a cabo participativamente en la revisión y ajuste del PEHMED, y tendrá en cuenta aquellos ya formulados para incorporarlos en su propia agenda y revisará aquellos que estén en proceso de formulación. Así mismo propondrá los que deberían tener una continuidad en el próximo cuatrienio.
6. La CT deberá formular los lineamientos prioritarios para la vivienda y el hábitat de la ciudad, que deberán ser tenidos en cuenta en la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal y definirá las temáticas prioritarias para ser desarrolladas en el primer año de esta comisión, y aquellas definidas en el escenario apuesta.
7. Dentro de los procesos de formación y capacitación incorporados en los lineamientos del escenario apuesta, la CT identificar aquellos para ser implementados para el primer año de trabajo, tanto para los actores directos de la comisión técnica, como para los actores socioterritoriales.
8. La CT tendrá en cuenta la agenda general propuesta para apropiarse de aquellos elementos que retroalimente las estrategias organizativas y permitan avanzar en el afianzamiento del desarrollo del modelo de gestión habitacional.

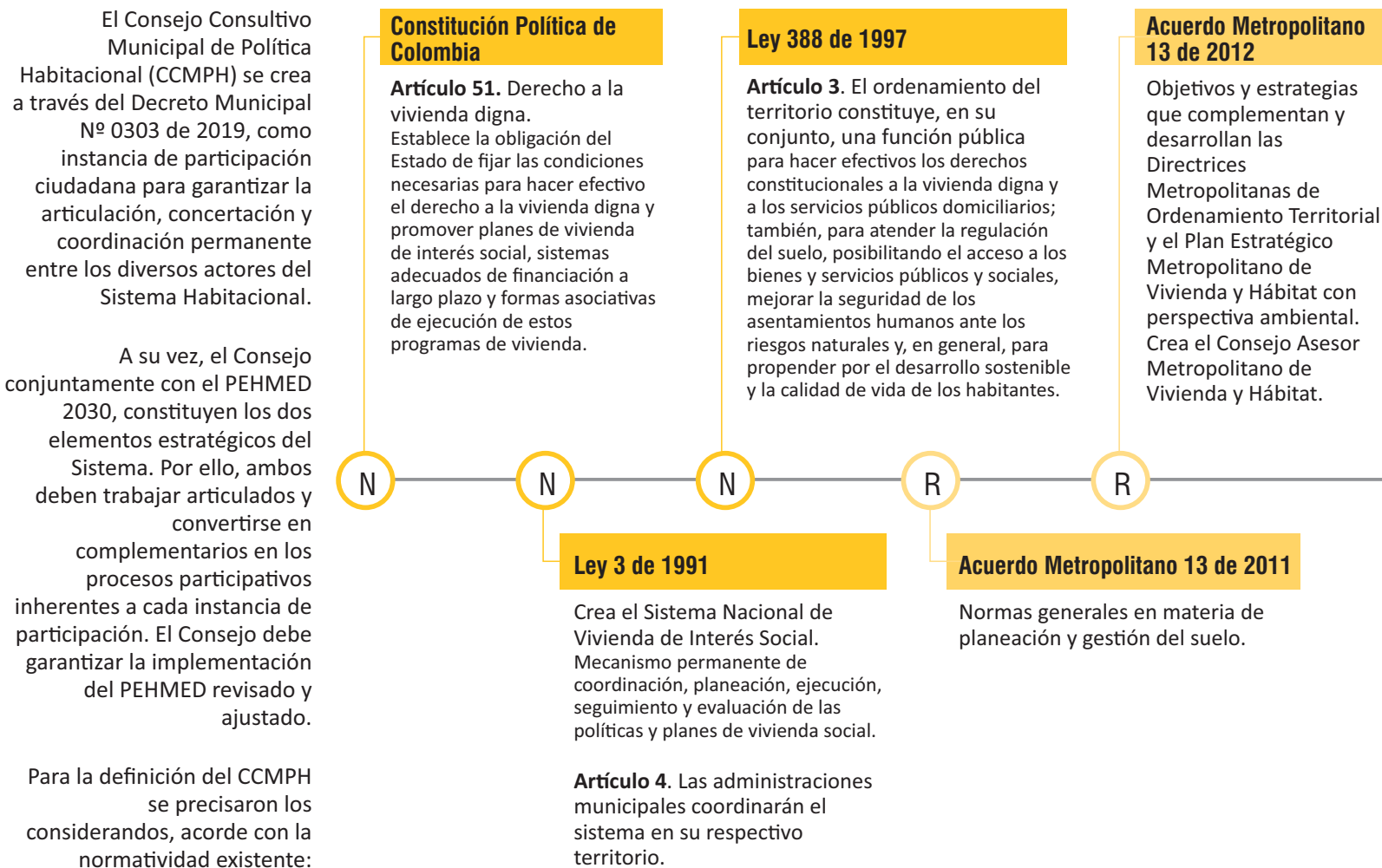
¹⁷ El insumo principal de esta agenda fue la planteada en el Taller 5, del proceso de revisión y ajuste del PEHMED, 12 de septiembre, 2019, hecho por los actores Institucionales participantes. Se le hacen algunos ajustes a esta propuesta de parte de la Universidad, con el fin de adaptarla a las estrategias organizativas y a la agenda general expuesta, además de afinarle un alcance realizable para el primer año y las posibilidades reales de trabajo.

Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH)

Marco normativo del CCMPH	95
---------------------------	----

Estructura y relacionamiento del CCMPH	98
--	----

Gráfico 4. Marco normativo del CCMPH



Acuerdo 48 de 2014**Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

Artículo 215. El Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2011-2030 (PEHMED 2030) se incorpora al POT.

Artículo 230. El PEHMED 2030 y el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional son instrumentos del Subsistema Habitacional de Medellín.

Acuerdo 01 de 2016**Artículo 68.** Comités sectoriales de desarrollo administrativo.

Para cada sector de desarrollo administrativo funcionará un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, como instancia de coordinación y articulación de los organismos o dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas que lo integran, presidido por el Secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete.

Acuerdo 03 de 2016

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019
«Medellín cuenta con vos»
Reto Hábitat adecuado para Medellín.
Programa de Fortalecimiento al Sistema Habitacional Municipal.

Acuerdo Municipal 52 de 2008

Estatuto orgánico del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed).

Tiene la función de «coordinar el Sistema Habitacional, articulándolo con los sistemas metropolitano, departamental y nacional», mediante la creación de una instancia de Política Habitacional que en ese Acuerdo se denominó «Comité Municipal de Política Habitacional».

Decreto Municipal 883 de 2015**Capítulo II.**

Modelo de gestión de conglomerado público.

Objetivo: el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia. Este modelo propenderá por la generación de valor social y económico, mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales (Decreto Municipal 883, 2015).

Artículo 65.

Consejos consultivos o coordinadores.

«Órganos creados por el alcalde, con representación de entidades estatales y eventualmente del sector privado, su objeto es servir de instancia consultiva o coordinadora de determinada política municipal de carácter estructural y estratégico».

El Acuerdo 03 de 2016, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 «Medellín cuenta con vos», en su Reto Hábitat Adecuado para Medellín, contiene el programa de Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional en el cual se define como proyecto y meta la creación e implementación del Consejo de Política Habitacional, una instancia para la organización, el funcionamiento, la articulación y la coordinación del Subsistema Habitacional, bajo un esquema de participación, concertación y corresponsabilidad.

Esto se hace necesario dado el carácter estratégico que la política pública de vivienda y hábitat tiene para contribuir a la consecución de los objetivos y metas de equidad, inclusión social y sostenibilidad ambiental, en el marco del ordenamiento y del desarrollo territorial.

La democratización de los procesos de gobierno viene tomando fuerza en nuestras sociedades liberales y Estados Sociales de Derecho, ante la evidente interdependencia que existe a la hora de resolver problemas sociales cada vez más complejos.

Por lo anterior, la acción pública se expresa hoy en día en términos de colaboración, cooperación y confianza entre las instituciones y la ciudadanía, reforzando el pacto social a través de la innovación en procesos participativos, la consolidación de sistemas de desarrollo sostenible, redes de gobernanza para la coordinación y articulación interinstitucional con participación ciudadana democrática, posibilitando la construcción de políticas públicas eficientes, eficaces y legítimas.

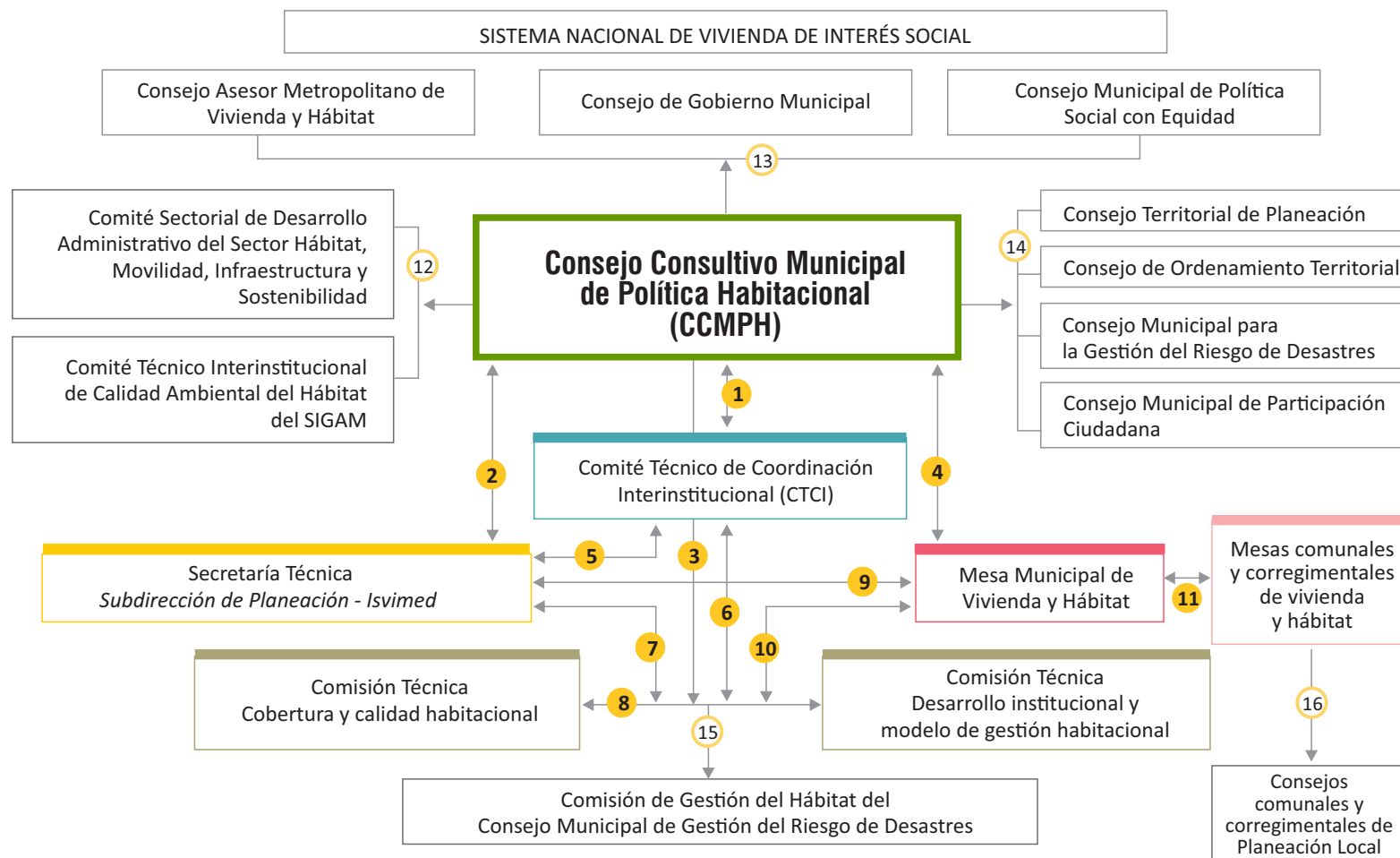
El CCMPH se convierte, así, en la instancia de relacionamiento entre actores con el fin de garantizar el fortalecimiento del Sistema Habitacional de la ciudad al 2030. En el siguiente gráfico se exponen las relaciones entre los distintos niveles del sistema donde se integran los diferentes Consejos y Comités que tienen que ver con el Hábitat.



Acciones para
la gobernanza:
colaboración,
cooperación y
confianza

Relacionamiento de las distintas instancias del CCMPH con los diferentes niveles, consejos y comités afines

Gráfico 5.



● 7 instancias internas del CCMPH ○ 12 instancias externas al CCMPH

Relacionamiento y redes de integración multinivel del CCMPH

Tabla 4.

Relacionamiento entre instancias internas del CCMPH		
	Actores	Relaciones
1	Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y el Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional (CTCI)	• El CTCI tiene la misión de apoyar y asesorar al CCMPH para el cumplimiento de sus funciones, especialmente dinamizando la implementación del PEHMED 2030, e impulsando sus respectivos planes de acción en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y del Plan de Desarrollo Municipal. • El CTCI tiene como una de sus funciones analizar nuevas propuestas, lograr acuerdos y recomendar al CCMPH los ajustes que requiera el PEHMED 2030, sus estrategias, los programas y proyectos allí definidos. • El CTCI debe definir los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones, sugerencias y decisiones que adopte el CCMPH. • El CTCI debe diseñar y proponer al CCMPH los mecanismos de coordinación con las demás instancias y niveles territoriales del Subsistema Habitacional, especialmente con el Comité del Sector de Desarrollo Administrativo de Hábitat, Infraestructura y Movilidad.
2	Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y la Secretaría Técnica (ST)	• Las relaciones entre la Secretaría Técnica (ST) y el CCMPH se dan en torno a la labor de apoyo que efectúa la ST. Es función de la ST: • Convocar las sesiones, preparar el orden del día y llevar las actas correspondientes del CCMPH. Estas deberán estar aprobadas por los miembros asistentes o por quienes se designen en la reunión para tal efecto.

Relacionamiento entre **instancias internas del CCMPH**

Actores

Relaciones

2

- Proponer, preparar y apoyar las agendas de trabajo, así como los asuntos relevantes y estratégicos que deban ser sometidos a estudio, discusión y concertación en las reuniones del CCMPH.
- Sistematizar y hacer seguimiento a las iniciativas, sugerencias, acuerdos, conceptos y recomendaciones que surjan de las reuniones del CCMPH.
- Procurar que los documentos presentados por los miembros del CCMPH para discusión en las sesiones correspondientes sean presentados oportunamente para conocimiento de los demás miembros.
- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza el CCMPH y sus instancias complementarias.
- Organizar los archivos relacionados con el desarrollo del CCMPH y de sus instancias complementarias, para mantener la memoria institucional del mismo.

3

Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y las Comisiones Técnicas (CT)

- Las CT deben identificar necesidades de conocimiento, de comunicación y de participación que tengan los integrantes del CCMPH y desarrollar estrategias para atender esas necesidades, en aras del adecuado funcionamiento de esta instancia de articulación, coordinación y participación.
- El CCMPH puede designar otras funciones adicionales a las CT.

4

Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat

- La Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat debe priorizar agendas de trabajo en el CCMPH.
- La Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat debe socializar ante el CCMPH los resultados del desarrollo de las estrategias de participación, articulación, concertación y coordinación desarrolladas en las mesas comunales y Corregimentales.
- La Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat define el representante por las comunas de la zona urbana y el representante por los corregimientos, quienes asistirán a las sesiones del CCMPH.

Relacionamiento entre **instancias internas del CCMPH**

Actores

Relaciones

5

Relaciones entre el Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional (CTCI) y la Secretaría Técnica (ST)

La ST tiene la función de acompañar y apoyar al CTCI para su adecuado funcionamiento.

6

Relaciones entre el Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional (CTCI) y las Comisiones Técnicas (CT)

- El CTCI debe recopilar, analizar, consolidar y retroalimentar los informes e insumos de trabajo de cada una de las Comisiones Técnicas, para efectos de apoyar el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Habitacional, en los periodos correspondientes.
- El CTCI debe preparar los diferentes documentos de carácter técnico que se requieran para la implementación, revisión y ajuste del PEHMED 2030, así como para la coordinación y mejoramiento continuo del Subsistema Habitacional, con base en los informes presentados por las comisiones técnicas.
- Las CT son instancias de carácter mixto para el diálogo, la articulación, la concertación y la coordinación, que actuarán como asesoras del CTCI.
- Las CT deben apoyar al CTCI en el diseño de los lineamientos básicos del plan de acción y promover su ejecución. Este deberá ser formulado en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Las CT deben llevar a cabo análisis de situaciones específicas y emitir conceptos solicitados por el CTCI en los temas relacionados con las líneas estratégicas del PEHMED y sus programas.
- El CTCI podrá designar otras responsabilidades a las CT.

7

Relaciones entre las Comisiones Técnicas (CT) y la Secretaría Técnica (ST)

La ST tiene la función de acompañar y apoyar a las CT para su adecuado funcionamiento.

Relacionamiento entre **instancias internas del CCMPH**

Actores

Relaciones

8

Relaciones entre las dos Comisiones Técnicas (CT)

Establecer mecanismos de coordinación y articulación entre comisiones para la realización coherente y cohesionada de cada una de sus funciones, en el diseño de sus agendas particulares y en la elaboración de sus planes de trabajo.

9

Relaciones entre la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat y la Secretaría Técnica (ST)

La ST tiene la función de acompañar y apoyar a la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat para su adecuado funcionamiento.

10

Relaciones entre la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat y las Comisiones Técnicas (CT)

- Cada Comisión Técnica (CT) debe nombrar un representante para su participación en la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat.
- La Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat debe priorizar agendas de trabajo con las CT.
- La Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat debe proponer a las Comisiones Técnicas acciones para fomentar procesos participativos y de fortalecimiento organizativo en temas de vivienda y hábitat en la ciudad.

11

Relaciones entre la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat y las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat

- Las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat constituyen el espacio de participación territorial de los actores comunitarios. En estas mesas se elige internamente un representante a la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat.
- Las mesas comunales y corregimentales generan información, deliberan y promueven acuerdos comunitarios sobre la vivienda y el hábitat en los territorios, que sirven a la Mesa Municipal para construir a nivel de ciudad con enfoque territorial.

Relacionamiento entre el CCMPH e instancias externas

Actores

Relaciones

12

Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y otras instancias de coordinación del Municipio de Medellín afines en términos sistémicos y sectoriales

Relaciones entre el CCMPH y el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad

- Dado que los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo son la principal instancia de coordinación y articulación de los organismos o dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, es de gran importancia que el CCMPH genere mecanismos y ejes articuladores con las agendas del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad, dado que es el sector de desarrollo más cercano a las dimensiones del Subsistema Habitacional.
- El CCMPH debe procurar la articulación con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad, con el fin de que se genere armonía y coordinación del PEHMED 2030 con los instrumentos de política, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de gestión y manejo de los recursos físicos y financieros y el talento humano del sector hábitat, movilidad, infraestructura y Sostenibilidad.
- Lograr coordinación entre la Política Sectorial del Municipio de Medellín en materia de hábitat, movilidad, infraestructura y sostenibilidad, con el Subsistema Habitacional y, especialmente, con el CCMPH y los objetivos, estrategias, instrumentos específicos, metas e indicadores del PEHMED.

Relaciones entre el CCMPH y el Comité Técnico Interinstitucional de Calidad Ambiental del Hábitat del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (Sigam)

Las articulaciones entre El CCMPH y el Comité Técnico Interinstitucional de Calidad Ambiental del Hábitat del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (Sigam), deben apuntar a la generación de coordinación y armonización entre el PEHMED y el PAM (Plan Ambiental de Medellín), así como entre el Subsistema Habitacional y el Sistema de Gestión Ambiental, sus líneas estratégicas, instrumentos y demás componentes en los cuales tengan puntos de influencia mutua. Para ello, será importante que el CCMPH establezca puentes con las agendas de dicho Comité y procurar metas conjuntas para ambos sistemas y sinergias entre las dependencias involucradas.

Relacionamiento entre el CCMPH e instancias externas

Actores

Relaciones

13

Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y otras instancias de nivel superior a nivel decisional y territorial

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo de Gobierno Municipal

El CCMPH deberá diseñar los lineamientos y mecanismos específicos (conceptos, informes, comunicados, etc.) a través de los cuales se definan los objetivos y canales de comunicación con el Consejo de Gobierno como máxima instancia jerárquica de gobierno municipal, donde no solo se deben presentar al alcalde los pormenores del Subsistema Habitacional de Medellín, sino también escalar las necesidades del Sistema que van a ser incorporadas en las agendas de este escenario como instancia direccionadora de las políticas de gobierno. Estas relaciones se deben dar cuando se requieran decisiones de alto nivel en materia de política pública o en cuanto al Plan de Desarrollo.

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo Municipal de Política Social para la Equidad de Medellín (COMPSE)

Las relaciones entre el CCMPH y el COMPSE pueden establecerse en términos de la articulación de las agendas de Política Habitacional de Medellín con las agendas de la política social del municipio.

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat

El CCMPH puede tender canales de articulación con este Consejo, especialmente para efectos de la coordinación entre el PEHME 2030 y el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, para articular de manera estratégica el desarrollo habitacional de Medellín en perspectiva regional.

Relacionamiento entre el CCMPH e instancias externas

Actores

Relaciones

13

Relaciones entre el CCMPH y el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social

Si bien no se identifica una instancia de coordinación interinstitucional del nivel nacional con la cual establecer relacionamientos intergubernamentales con el CCMPH, esta instancia debe mantenerse al tanto de los cambios en las dinámicas territoriales y los actores de los subsistemas de fomento o ejecución, de asistencia técnica y promoción a la organización social y de financiación definidos por el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, especialmente con el Viceministerio de Vivienda.

14

Relaciones entre el Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional (CCMPH) y otras instancias consultivas y coordinadoras de políticas públicas locales afines con el Subsistema Habitacional

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo Territorial de Planeación

Si bien no hay un representante definido para el tema habitacional en la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), es muy importante que el CCMPH establezca estrategias de interacción con el CTP, compartiendo y retroalimentando el producto de sus deliberaciones, informes, conceptos y avances en la implementación del PEHMED que sean de utilidad para que el CTP incorpore en sus análisis el tema habitacional como un asunto relevante, en su ejercicio de conceptuar y hacer seguimiento y control a la planeación del municipio.

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo de Ordenamiento Territorial

El CCMPH podrá emitir conceptos o análisis sobre el tema habitacional al Consejo de Ordenamiento Territorial durante los procesos de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de incorporar análisis técnicos y participativos sobre la vivienda y el hábitat a la hora de definir las estrategias e instrumentos de uso y gestión del suelo en la ciudad.

Relacionamiento entre el CCMPH e instancias externas

Actores

Relaciones

14

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

El principal canal de comunicación entre estas dos instancias es la interlocución entre las comisiones técnicas del CCMPH y la Comisión Asesora de Gestión del Hábitat del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. No obstante, es importante que los análisis, conceptos, recomendaciones y demás productos del CCMPH en materia habitacional y en lo referente al PEHMED que impliquen análisis de riesgos de desastres habitacionales, sean de conocimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de poner en común los conocimientos que se generan sobre este tema en ambos sistemas municipales y que estos queden incorporados en la agenda de ambas instancias.

Relaciones entre el CCMPH y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana

- Si bien el Consejo Municipal de Participación Ciudadana no cuenta con un representante del tema habitacional, dado que la Ley 1757 de 2015 no lo contempla, es de gran importancia que esta instancia sea conocedora del desarrollo de la participación social y comunitaria como un componente esencial del Subsistema Habitacional de Medellín, a través de sus Mesas Comunales y Corregimentales, y de la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat.
- El CCMPH podrá compartir información al Consejo Municipal de Participación sobre las necesidades, problemáticas, dinámicas y procesos participativos territoriales de la ciudad en el tema de vivienda y hábitat, para que esta instancia incorpore este tema en sus ejercicios de definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación en el municipio, según lo dispone la Ley 1757 de 2015.

Relacionamiento entre el CCMPH e instancias externas

Actores	Relaciones
15 Relaciones entre las Comisiones Técnicas del CCMPH y la Comisión de Gestión del Hábitat del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	• Trabajar de manera articulada y en comunicación permanente, para compartir el producto de sus análisis, diagnósticos y evaluaciones en materia conocimiento, reducción y manejo de desastres asociados a la vivienda y el hábitat, especialmente en cuanto a los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo y en las alternativas de reasentamiento integral. • Intercambiar información útil para el desarrollo de las líneas estratégicas del PEHMED en cuanto a la reducción del riesgo y el manejo de desastres habitacionales, que sean aplicables en los instrumentos, programas, estrategias de gestión de la vivienda y el hábitat en Medellín, así como del desarrollo institucional y generación de conocimiento necesario. • Dinamizar los relacionamientos entre el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Subsistema Habitacional y articular sus principales instrumentos: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y el Plan Estratégico Habitacional. • Esta articulación se hará mediante la Subdirección Poblacional del Isvimed, quien preside y convoca la Comisión de Gestión del Hábitat del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
16 Relaciones entre las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat y los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación Local	• Las mesas comunales y corregimentales de vivienda y hábitat son las instancias de dinamización del tema habitacional en los territorios de la ciudad. Para ello, es fundamental que logren un mayor interés sobre el tema de la vivienda y el hábitat en las instancias de planeación local y presupuesto participativo, buscando ser incorporadas como un asunto relevante dentro de la dinámica participativa de los territorios y entrar en el mapa de actores (teniendo en cuenta que no hacen parte de la conformación básica de los Consejos Comunales y Corregimentales, Art. 12, Ley 1757 de 2015), para poder ingresar el tema habitacional en los planes de desarrollo locales y en el programa de planeación local y presupuesto participativo a través de un representante. • Estos relacionamientos deben orientarse como parte de las disposiciones de la Ley 1757 de 2015, sobre el Estatuto de participación ciudadana en Colombia, especialmente en materia de participación en la gestión pública y en la normativa local sobre el Sistema Municipal de Planeación y del Sistema Municipal de Participación, especialmente por el Acuerdo Municipal 28 de 2017 y el Decreto Municipal 697 de 2017.

Estructura y organización del CCMPH para su funcionamiento

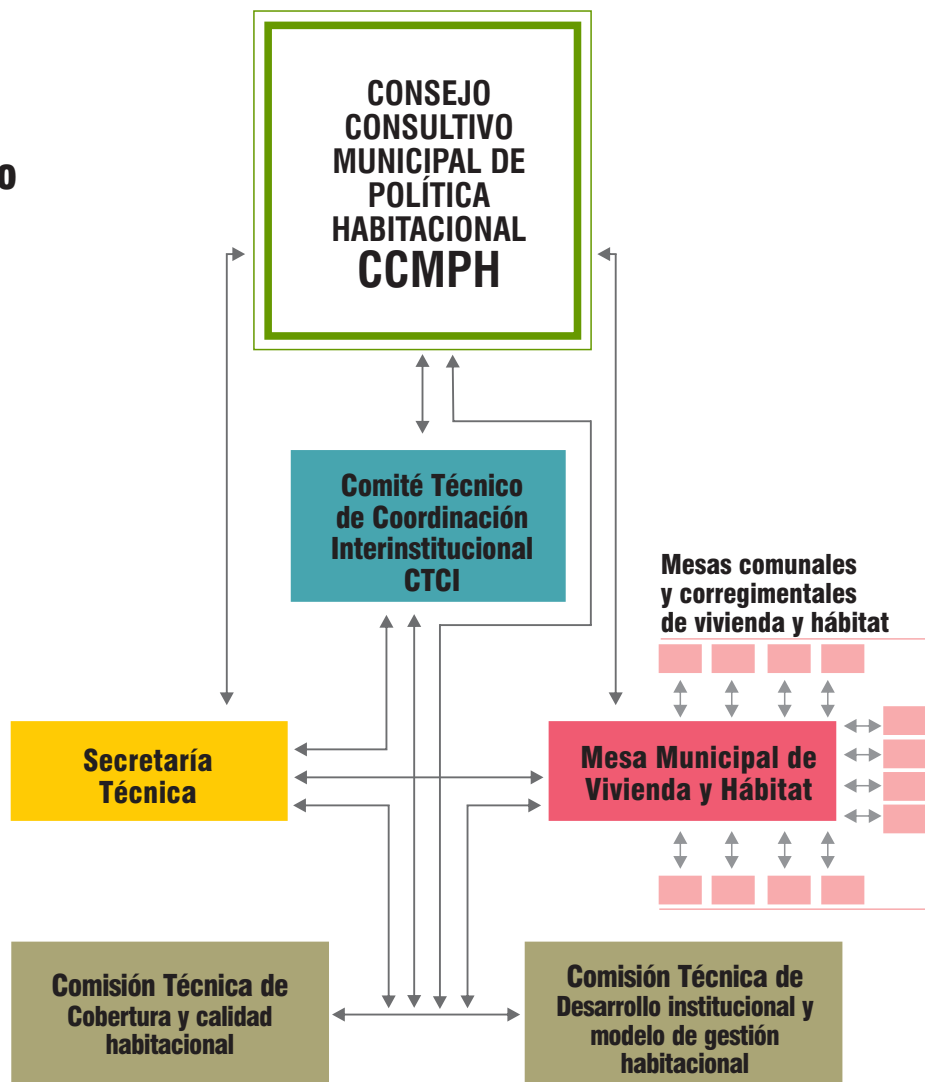
Gráfico 6.



Subdirección de Planeación
- Isvimed.



Delegados de:
Isvimed, DAP, DAGRD,
Secretaría de Medio
Ambiente, Secretaría de
Infraestructura Física y
Secretaría de Gestión y
Control Territorial.



- Director y grupo de directivos del Isvimed.
- Delegado del DAP.
- Coordinadores de las dos Comisiones Técnicas.



- Representante de cada mesa comunal y corregimental de vivienda y hábitat.
- Representante de cada Comisión Técnica.



Actores comunitarios que trabajen en torno a la vivienda y el hábitat en las comunas y corregimientos.

Fuente: Decreto 0303 de 2019.

Actores que conforman el CCMPH en pleno

Administración Municipal, nivel central y descentralizado.

- Director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), quien lo preside.
- Secretario de Medio Ambiente.
- Secretario de Infraestructura Física.
- Director del Departamento Administrativo de Planeación.
- Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Secretario de Gestión y Control Territorial.

Nivel Metropolitano y Regional.

- Presidente del Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.
- Gerente General de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA).

Instancias de participación, de representación y otros actores.

Un representante de:

- Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat por las comunas de la zona urbana de la ciudad.
- Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat por los corregimientos de la ciudad.
- Organizaciones No Gubernamentales que trabajen temas de vivienda y hábitat.
- Sector académico con experiencia en temas de vivienda y hábitat.

Instancias del sector económico y solidario.

Un representante de:

- Cajas de Compensación Familiar, con experiencia en temas de vivienda y hábitat.
- Gremios de la construcción e inmobiliario.
- Sector cooperativo financiero que otorgue crédito para VIS.

Otros participantes.

Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, académicas o comunitarias, podrán ser invitadas, con voz pero sin voto, cuando los temas a tratar requieran su participación.

Articulación con otras instancias.

El CCMPH establecerá relación permanente con instancias de articulación, coordinación y participación que trabajen temas afines a la vivienda y el hábitat.

Glosario

ACTORES DEL PEHMD 2030

Son aquellas personas, instituciones, organizaciones y entidades barriales, comunales, zonales, corregimentales, locales, metropolitanas y regionales relacionadas con el hábitat de Medellín, quienes se convocaron para participar en la revisión y ajuste del PEHMD 2030.

ALIANZA ESTRATÉGICA

Es un pacto formal en el que los aliados pueden llegar a compartir conocimientos, experiencias y el desarrollo de proyectos específicos. También es entendida como acuerdos de cooperación entre dos o más organizaciones en la cual cada parte busca agregar a sus competencias los factores objeto de la cooperación con una visión de largo plazo.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO EXTERNO

Es el análisis que considera o tiene en cuenta la confluencia de factores que se mueven en un ambiente no local y, por lo tanto, no hay un control directo o inmediato sobre ellos.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO INTERNO

Es el análisis que tiene en cuenta la elaboración de una síntesis de los problemas o variables que afectan un sistema como el habitacional, y que se encuentra dentro del mismo sistema. En el análisis estratégico interno del sistema se identifican las fortalezas y debilidades observables en él.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Instrumento que permite conocer la posición de cada

variable al interior de un sistema, teniendo en cuenta las relaciones de influencia y dependencia de cada una de ellas, con respecto a las otras. La lectura de los resultados de la matriz de análisis estructural (MAE) pretende identificar el carácter de las variables de un sistema; en este caso del Sistema Habitacional como un conjunto de relaciones directas e indirectas, que puede determinar la categoría de las mismas en: determinantes, claves, palancas, objetivo, resultantes, entre otros.

Según su ubicación en el plano de motricidad y dependencia, se puede establecer la incidencia futura de dichas variables mediante relaciones de causa y efecto en el sistema. Cada aspecto es un hecho de futuro que puede evolucionar positiva o negativamente. Por eso es necesario ubicarlas y explicarlas en el plano o mapa del sistema de variables.

ASENTAMIENTO EN DESARROLLO

se entenderá como «asentamientos en desarrollo» o de «desarrollo incompleto» aquellos en los que se manifiesta la precariedad de la vivienda y el hábitat urbano y rural, en donde se conjugan en forma total o parcial las siguientes características¹⁸: deterioro crítico del medio ambiente; ocupación irregular y uso inadecuado de la tierra; localización de población en zonas de riesgo natural - antrópico y protección ambiental; carencias de servicios públicos especialmente en agua potable y saneamiento; desarticulación de los sistemas territoriales de movilidad y transporte; domiciliarios, déficit de espacio público y altas densidades; baja cobertura y

¹⁸ En el POT 2014 se define el tratamiento de Consolidación 3, que alberga el mayor porcentaje de asentamientos precarios. (POT 2014 p. 161).

calidad en equipamientos colectivos y en los servicios sociales de educación, salud, cultura, deporte y recreación; hacinamiento crítico; inadecuadas condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas y el entorno.

Los asentamientos precarios están concentrados principalmente en el área urbana en los tratamientos urbanísticos de Mejoramiento integral en suelo urbano (MI), Mejoramiento en suelo de expansión (ME), y Consolidación nivel tres (CN3).

ASENTAMIENTO PRECARIOS

Se refiere a los ámbitos territoriales urbanos y rurales, barrios y veredas que presentan condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, donde se ubica población en situación de pobreza y vulnerabilidad expuesta a los fenómenos de la informalidad al margen de las oportunidades y del acceso efectivo a los bienes y servicios públicos y sociales considerados esenciales para satisfacer las necesidades y aspiraciones personales y colectivas como la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, el ambiente sano, la seguridad humana, la información y la participación, generando bajas condiciones de calidad de vida y situaciones de inequidad y exclusión social.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se refiere a unas formas de distribución y ocupación de la población en los territorios que generan impactos en la calidad de vida de los habitantes (POT, 2014).

«Las diversas configuraciones físico-espaciales se generan por las dinámicas diferenciales de distribución de la población, por las distintas formas de transformación, apropiación, ocupación, producción y construcción social de los territorios, que impactan positiva o negativamente las condiciones y calidad de vida de las personas y de las sociedades. En este sentido, los fenómenos y el sistema de relaciones ecológicas, socioculturales, económicas y

político institucionales se expresan en las unidades territoriales geográficamente delimitadas y, al mismo tiempo, en las dinámicas de agregación urbano-regionales.

Los asentamientos humanos en el municipio son urbanos y rurales, materializados en las comunas, los barrios y sus sectores; los corregimientos, sus centros poblados y veredas y, se interrelacionan con las dinámicas de los municipios del Valle de Aburrá y del departamento de Antioquia con el sistema nacional y el sistema global de ciudades».

COMPONENTE

Agrupación de varias actividades orientadas hacia fines comunes. En el Direcciónamiento estratégico del PEHMED 2030 se determinaron dos componentes: Desarrollo institucional y modelo de gestión habitacional y, Cobertura y calidad habitacional.

CONFIANZA

«La confianza social (*social trust*) es el elemento central en un complejo círculo virtuoso en el cual un conjunto de actitudes como la reciprocidad y la confianza se asocian con la participación social y la implicación en asuntos comunitarios y cívicos. Estos contribuyen a construir las instituciones sociales y políticas necesarias para unos gobiernos democráticos y eficientes; y estos, a su vez, crean las condiciones en las cuales pueden florecer la confianza social y la política» (Montero, 2008).

CONSOLIDACIÓN NIVEL 3 (CN3)

Corresponde a aquellos sectores o áreas urbanizadas que presentan una precaria capacidad de soporte, los cuales se reflejan en el déficit crítico de indicadores de espacio público, equipamientos, servicios públicos y densidad vial, la cual deberá ser mejorada generando espacio público y equipamientos, así como otras cargas locales (POT, 2014).

El objetivo de desarrollo en estas zonas es suplir estas carencias priorizando sus necesidades de acuerdo con la zona homogénea y sus requerimientos específicos, propendiendo por el aumento de las metas actuales en dotaciones y controlando los procesos de densificación.

Las dotaciones necesarias se podrán obtener mediante la intervención asociada público – privada, por parte de los constructores en cumplimiento de obligaciones urbanísticas y constructivas, o a cargo de las entidades públicas dependiendo de la conformación de la zona homogénea y las características socioeconómicas de la población que la habita.

En el tratamiento de Consolidación Nivel 3 (CN3), se podrán aplicar los diferentes instrumentos de planificación y gestión asociados a procesos de legalización y regularización urbanística.

CUADRANTE O ZONA DE PODER

Se refiere al cuadrante superior-izquierdo (cuadrante número 1, o zona de poder) del plano de influencia-dependencia que resulta de un análisis estructural. En este cuadrante se ubican las variables con mayor motricidad y menor dependencia. Se consideran variables de mucho poder dentro del sistema y, por lo tanto, determinantes en su dinámica y funcionamiento.

CUADRANTE O ZONA DE CONFLICTO

Se refiere al cuadrante superior-derecho (cuadrante número 2 o zona de conflicto) del plano de influencia-

dependencia que resulta de un análisis estructural. Corresponde a las variables con alta motricidad y alta dependencia. Este cuadrante se denomina *zona de conflicto* porque es difícil determinar hasta dónde las variables contenidas en este afectan o son afectadas por otras variables, ya que son muy interdependientes. En el lenguaje prospectivo son conocidas como las **variables de enlace o boomerang**, es decir, aquellas que al ser incididas pueden afectar a otras. Al tener alta capacidad de influenciar el sistema y también de ser afectadas por otras variables, se consideran claves.

CUADRANTE O ZONA DE SALIDA

Se refiere al cuadrante inferior-derecho (cuadrante número 3 o zona de salida) del plano de influencia-dependencia que resulta de un análisis estructural. Corresponde a las variables con poca motricidad y alta dependencia. Estas variables se consideran *resultantes* de las interacciones de las otras variables del sistema.

CUADRANTE O ZONA DE PROBLEMAS AUTÓNOMOS

Se refiere al cuadrante inferior-izquierdo (cuadrante número 4 o zona de variables independientes) del plano de influencia-dependencia que resulta de un análisis estructural. Corresponde a las variables con poca motricidad y poca dependencia; por lo tanto, las variables ubicadas en este cuadrante son difícilmente modificables. No obstante, no se consideran irrelevantes en términos absolutos para el análisis, puesto que alude a variables del sistema que, al estar presentes, afectan el resto.

DEPENDENCIA (EN LAS VARIABLES)

Es la posición relativa de una variable en el eje de las abscisas [X] que indica el grado de condicionamiento o subordinación respecto a otras variables del sistema en la interacción. Relacionamiento entre variables que están subordinadas entre sí. Relación de origen o conexión.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

Se refiere al direccionamiento que resulta después de un análisis estratégico de un sistema. El direccionamiento prospectivo estratégico del Sistema Habitacional se revisó y ajustó a través de procesos participativos con todos los actores y la apropiación colectiva de conocimiento, buscando generar competencias conceptuales y metodológicas. El proceso a partir de la estrategia transversal: comunicativa, pedagógica y participativa, progresivamente generó múltiples ciclos de obtención de conocimientos, validación, ajuste y retroalimentación permanente entre todas las etapas del Plan y en cada una de ellas. El direccionamiento estratégico es un proceso flexible y periódico articulado a los cambios internos y externos del Sistema y al seguimiento, monitoreo y evaluación del PEHMED.

DISTRITO RURAL CAMPESINO

«Se constituye en el instrumento mediante el cual se encaminan acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales, que permiten articular y orientar programas y proyectos en pro del mejoramiento, permanencia, promoción, planificación y gestión del territorio rural campesino [...] Tiene como Objetivo general: Planificar, gestionar, impulsar y promover mediante programas y proyectos, las economías campesinas y sociales a escala veredal y corregimental con una visión regional que permita el reconocimiento y el fortalecimiento de la producción agroalimentaria de la ciudad» (POT, 2014. Distrito Rural Campesino, sección VIII, artículos 481-485).

EFFECTIVIDAD

Concepto que involucra la eficiencia y la eficacia consistente en realizar las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo, realizando un uso óptimo de los recursos involucrados.

EFEECTO

Es la solución total o parcial a los problemas o necesidades de la población como resultado de los productos logrados con un proyecto. El efecto es el segundo nivel de resultados dentro del ciclo del proyecto, cuando comienza a generar los beneficios previstos en su operación.

EFICACIA

Grado con el que una acción alcanza los resultados esperados. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de un proyecto en las actividades y procesos que realmente deban llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados.

EFICIENCIA

Uso óptimo de recursos que permite obtener el mismo producto con una menor cantidad de recursos por unidad producida, o en obtener más productos con la misma cantidad de recursos.

ENFOQUE SISTÉMICO

Se trata de un tipo de análisis que privilegia las relaciones y hace énfasis en los elementos que componen un sistema.

En el enfoque sistémico se tienen en cuenta las relaciones de fuerza, influencia, potencialidad, oportunidad e interdependencia de las variables o los asuntos que se analizan. Lo anterior permite hacer observaciones, evaluaciones y establecer nuevas relaciones entre los fenómenos. Si no se hacen conscientes y se depuran sus interacciones, las variables actúan como «intervinientes», difíciles de precisar y carentes de sentido para el observador, quien tendrá

poca posibilidad de valorar su contribución en la interdependencia con otras variables. Estas variables se vuelven inaccesibles e ingobernables; por lo tanto, se consideran inútiles o banales. Sin el enfoque sistémico a la mente humana se le hace imposible tener una mirada amplia del propio campo de trabajo y tener una visión organizada de conjunto, haciéndose mucho menos probable la posibilidad de acertar, en el hoy, en clave de futuro (UNAL & DAMP, 2008).

ENFOQUE PROSPECTIVO

Hace referencia a la construcción colectiva mediante un proceso metodológico apropiado que soporte la toma de decisiones presentes que favorezcan a las generaciones futuras, mediante la exploración deliberativa y concertada por los actores participantes sobre escenarios futuros orientados con interés de anticipación, libertad de elegir y voluntad de corresponsabilidad por un escenario en el que confluyan todos los esfuerzos, se logre la mejor asignación de los recursos disponibles y los resultados esperados sean verificables. Para Michel Godet (1997) la prospectiva es una reflexión para la acción y la antifatalidad, es decir que se implica un componente de esperanza, de expectativas optimistas y de posibilidades efectivas (Godet, 1993).

ESCENARIO ACTUAL

Se refiere a la situación presente sobre los diferentes factores que componen un sistema. En relación con el hábitat se refiere a los componentes del Sistema Habitacional y sus variables claves o de futuro.

ESCENARIO APUESTA

Es el escenario futuro posible acordado por los actores participantes en el proceso de construcción del Plan. A partir de la intervención por medio de estrategias definidas y acordadas, según el Sistema Habitacional, se privilegian salidas y soluciones posibles y factibles para el corto, mediano y largo plazo.

ESCENARIO TENDENCIAL

Situación que, según problemáticas actuales y factores de incidencia, tiende a mejorar o a empeorar en el Sistema Habitacional. Es la tendencia sin intervención.

ESCENARIOS

Un escenario es entendido como un conjunto de imágenes futuras formado por las características de una situación y por la trayectoria de opciones que permiten pasar de una presente a otra, a través de una progresión de eventos o hechos que inciden en el cambio partiendo de una situación base, o ya existente, para estructurar posibles respuestas. La construcción de escenarios son un método reconocido de trabajo grupal y de construcción colectiva que se utiliza para explorar la incertidumbre y ordenar las percepciones que se tienen acerca del ambiente futuro. Con este método se pueden enfocar las decisiones para hacerlas realidad, o evitarlas, a través de acciones específicas.

ESTRATEGIA GEOESTADÍSTICA

Se ha definido como el estudio de la variabilidad y continuidad espacial de las variables inmersas en un proceso; es decir, esta es utilizada como herramienta para conocer y visualizar el estado de algún tipo de

información espacio-temporal planteado en cifras. En este contexto, la geoestadística involucra datos geográficos en las actividades del diseño, producción, análisis y difusión de resultados. Es un punto de referencia para la toma de decisiones a la hora de plantear políticas públicas que contribuyan a la solución de conflictos en un territorio a diferentes escalas.

Se realiza a través de técnicas de soporte a la decisión como el análisis **multicriterio**; en este se desarrolla un modelo que jerarquiza el grado de intervención en los diferentes espacios a escala de comunas y corregimientos en la ciudad de Medellín e integrando consigo herramientas del Sistema de Información Geográfica para representar el territorio municipal como unidad espacial.

Con dichas técnicas se ponderaron, simplificaron y priorizaron los indicadores del Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030, de tal forma que fue posible generar una jerarquización de estos por su importancia en las diferentes escalas espaciales (zonas, comunas, corregimientos, barrios y veredas, en suelo urbano y rural). Es de anotar que, en general, por el estado de la información, el análisis se realizó exclusivamente para comunas y corregimientos.

A su vez, el **análisis de jerarquización** (AHP) de dichos indicadores proporcionó un orden de prioridades, por lo que requiere que el decisor evalúe la importancia de los criterios; es decir, está diseñado para la solución de problemas con múltiples criterios. Tales análisis son comúnmente utilizados para la toma de decisiones sólidas y permite organizar la información según el problema. En nuestro caso, los criterios se asimilan a los diferentes indicadores identificados, seleccionados y definidos como los más relevantes para el análisis de la habitabilidad de la vivienda y del entorno; así mismo, contribuyen al establecimiento de prioridades de intervención de la Política Habitacional.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: COMUNICATIVA, PEDAGÓGICA Y PARTICIPATIVA

Ha estado presente desde la formulación del PEHMED 2020 entre 2008 – 2011 y se afinó y aplicó para el PEHMED 2030, posibilitando avances en los procesos de articulación de actores, territorios y sectores hacia la conformación del Sistema Habitacional. Las comunicaciones se conciben como una estrategia integral que genere cambios en posturas y actuaciones, de manera que sea coherente con el enfoque que alienta el PEHMED 2030, cuya construcción colectiva ha implicado una comunicación en clave de la participación y la pedagogía. La conjunción de esos tres ejes resulta fundamental para que los actores se articulen y se posibilite la coordinación y el fortalecimiento del Sistema, de tal manera que se potencien las competencias, aportes y relacionamiento en las distintas instancias y momentos de concertación, al tiempo que valoran y apropien los principios, objetivos y alcances del Plan.

EXTERNALIDAD

se refiere a un fenómeno externo que afecta las de un grupo o agente de manera directa o indirecta.

HABITABILIDAD

«Es el conjunto de cualidades y condiciones específicas de los asentamientos humanos, el hábitat y la vivienda que permiten la satisfacción de necesidades y expectativas humanas, materiales e inmateriales en contextos espacio temporales determinados.

Es una condición para la calidad de vida y el bienestar social y colectivo, la cual se concreta en la armonización entre los usos de la tierra, las densidades de la población y la vivienda, la salubridad, la seguridad, la comodidad, el espacio público, los espacios verdes, la accesibilidad, la movilidad y el acceso a los bienes y servicios públicos y colectivos, las condiciones para la privacidad, la cohesión social, la participación, el reconocimiento de la diversidad y la integración socioterritorial.

El Subsistema Habitacional es una apuesta de agenda colectiva local para la consolidación del modelo de ocupación hacia una ciudad compacta, diversa y policéntrica, articulada con el sistema metropolitano y regional en torno a la planificación y gestión integral de ambientes de calidad, viviendas y entornos habitables, saludables, seguros, convivientes, productivos y sostenibles» (POT, 2014).

HÁBITAT

«Referido a los asentamientos humanos, se entiende como la unidad global de interrelaciones dinámicas entre los elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos y socioculturales, entre la vivienda, su entorno y sus contornos, como lugares de permanencia donde se habita, se crea, se configuran interacciones y se tejen relaciones entre los habitantes como sujetos con necesidades y expectativas individuales y colectivas, portadores de derechos y deberes, como actores implicados en la construcción y en las transformaciones territoriales desde los diversos ámbitos familiares, vecinales y sociales y en su conjunto, constituyen el Subsistema habitacional» (POT, 2014).

HÁBITAT RURAL SOSTENIBLE

Es el hábitat que está «Orientado a elevar las condiciones de habitabilidad y de saneamiento ambiental en los asentamientos humanos del entorno rural del Municipio de Medellín, propendiendo por el logro de acciones integrales que garanticen los impactos sociales y espaciales en las relaciones rurales» (Programa formulado en el PEHMED 2020 y revisado por la Universidad de Antioquia en 2013).

HOGAR

Se refiere a un grupo de personas que comparten el encender la lumbre o el fuego para la cocción de sus alimentos.

IMPACTO

Es el cambio logrado en la situación de la población como resultado de los productos y efectos obtenidos con el proyecto. Se trata del nivel más elevado de resultados o de la finalidad última del ciclo del proyecto, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos en su operación.

INDICADOR

Relación entre variables específicas que miden el cumplimiento de las metas de acuerdo a los resultados esperados de un proyecto o programa.

ÍNDICE MULTIDIMENSIONAL DE ENTORNO Y CALIDAD DE LA VIVIENDA

Para el diagnóstico técnico de la vivienda y el hábitat se utilizó la identificación de calidad del entorno y de la vivienda, en referencia a estos indicadores: acceso a los servicios públicos, movilidad y vulnerabilidad social, con base en el Multidimensional de condiciones de vida, Medellín, 2010 - 2016.

MACTOR, MÉTODO DE PROSPECTIVA

Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones. Es una herramienta analítica que permite utilizar el valor agregado de información que contienen las variables estratégicas del Sistema Habitacional, en relación con el análisis de los

intereses de los actores. El posicionamiento de los actores con relación a sus objetivos, deriva en la identificación de tácticas para posibles alianzas y conflictos y de recomendaciones estratégicas claves para el futuro.

MARCO LÓGICO

Herramienta que garantiza la consistencia, efectividad y articulación entre evaluación y planeación, al relacionar diferentes niveles de objetivos y resultados con los medios, así como los indicadores y factores externos.

MATRIZ DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Resulta del análisis de influencia-dependencia de las distintas variables de un sistema. La lectura de los resultados de la matriz de análisis estructural (MAE) pretende identificar el carácter de las variables del Sistema Habitacional como un conjunto de relaciones directas e indirectas, que puede determinar la categoría de las mismas en: determinantes, claves, palancas, resultantes, entre otros. Según su ubicación en el plano de motricidad y dependencia se puede establecer la incidencia futura de dichas variables mediante relaciones de causa y efecto múltiples en el sistema. Cada aspecto es un hecho de futuro que puede evolucionar positiva o negativamente. Por eso, es necesario ubicarlas y explicarlas en el plano o mapa del sistema de variables.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SUELO URBANO (MI)

Se refiere a un tratamiento urbanístico particular (POT, 2014). «Este tratamiento corresponde a las zonas homogéneas identificadas como “Áreas de Desarrollo Incompleto e Inadecuado”, donde se localizan los asentamientos humanos en situación de marginalidad y segregación socioespacial, en los cuales se concentra población en situación crítica de pobreza, al margen de las oportunidades del desarrollo, con limitaciones de acceso a los bienes y servicios

públicos esenciales como la educación y la salud, dando lugar a las bajas condiciones de vida de los habitantes.

Los desequilibrios urbanos en las zonas de desarrollo incompleto e inadecuado se expresan en la precariedad del hábitat en donde se conjugan total o parcialmente, las siguientes características: 1. Procesos de ocupación y construcción irregular e inadecuada de barrios; 2. Deterioro crítico del medio ambiente; 3. Localización de población en retiros de corrientes naturales de agua y zonas de alto riesgo no mitigable; 4. Desarticulación a los sistemas urbanos estructurantes y sus redes de servicios; 5. Carencias en servicios públicos domiciliarios, especialmente agua y saneamiento básico; 6. Insuficiencia y baja calidad del espacio público; 7. Carencias en equipamientos colectivos y bajo acceso a los servicios de educación, salud, recreación y deporte; 8. Inadecuadas condiciones de habitabilidad y baja calidad estructural de las viviendas clasificadas en estrato socioeconómico 1 y 2; 9. Déficit de vivienda, insalubridad y hacinamiento crítico; 10. Irregularidad en la tenencia de la tierra; 11. Carencia en vías de acceso, conectividad y una reducida movilidad».

META

Magnitud o nivel específico de los resultados, es decir, de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y, si es posible, calidad.

MICMAC

Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación. Es un programa que ayuda en el análisis estructural de un sistema, a partir del listado de variables identificadas y caracterizadas que lo conforman, y de una matriz calificada que representa las influencias directas entre las mismas; permite identificar y extraer de las múltiples relaciones directas e indirectas

entre estas variables, aquellas consideradas claves para el problema estudiado; en este caso, del Sistema Habitacional, y modelarlo.

El análisis estructural de un sistema permite, a partir de la reflexión y análisis colectivo por parte de un grupo de trabajo o de actores expertos, la emergencia de las principales variables influyentes y dependientes como el del Sistema Habitacional. Como herramienta, el análisis estructural ofrece la posibilidad de describir el Sistema con la ayuda de una matriz en la que se incluyen y correlacionan sus elementos constitutivos.

MODELO MULTICRITERIO

Es un modelo que considera la construcción de variables con indicadores complejos bajo supuestos conocidos de la complejidad del Sistema Habitacional. Este modelo es útil para la toma de decisiones. Fue utilizado para el análisis de la habitabilidad de la vivienda y el entorno por comunas, corregimientos, zonas urbanas y rurales a partir de indicadores cuantitativos tomados de fuentes secundarias¹⁹.

La complejidad de los factores y atributos físico espaciales que son expresión de los procesos de construcción, reposición y transformación de la vivienda y el hábitat, llevaron al grupo de trabajo a plantearse la necesidad de aplicar un «modelo multicriterio». Igualmente, el grupo se planteó la construcción de una línea base de intervención de la gestión pública para el Sistema Habitacional en sus variables e indicadores fundamentales. Para ello se tuvieron en cuenta los campos temáticos y conceptuales que se cruzan y en los que se inscriben

las técnicas cuantitativas aplicadas y sus formas de actualización; la multiplicidad de los indicadores existentes construidos para calificar el estado de las viviendas y del entorno y la disponibilidad de los mismos; los intereses corporativos sobre los servicios que se prestan y la existencia de indicadores sectoriales para estas mediciones.

Se analizaron los indicadores, su validez, calidad, pertinencia, aplicabilidad y capacidad para describir las condiciones de habitabilidad de Medellín a escalas de barrios, comunas y veredas. Se buscó ofrecer una mejor perspectiva de los criterios que definen la calidad de la vivienda y el entorno, para implementarlos en programas y proyectos habitacionales.

MOTRICIDAD (EN LAS VARIABLES)

Es la posición relativa de una variable en el eje de las ordenadas [Y] que indica la capacidad de incidir, alterar o desestabilizar el comportamiento de otras, con las cuales se interactúa en el sistema de análisis. Son, por lo tanto, variables que inciden, mueven y propician un fuerte impacto sobre las demás variables del Sistema, lo que cataloga a las variables de alta motricidad como fundamentales para propiciar políticas de solución y de manejo de problemáticas.

PLAN ESTRATÉGICO HABITACIONAL DE MEDELLÍN PEHMED 2030

Se concibe como un Plan estructurante de la Política Pública en el corto y mediano plazo. Según el POT (2014) «El Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2011-2030 (PEHMED 2030) se incorpora al Plan de

¹⁹ En principio un diagnóstico estratégico se hace con el conocimiento disponible y de allí se derivan necesidades de profundizar y generar instrumentos idóneos para la toma de decisiones y el control de la gestión pública.

Ordenamiento Territorial y en armonía con los correspondientes Planes de Desarrollo; constituye el instrumento principal de planificación y gestión del Subsistema, en sus componentes de cobertura y calidad habitacional y desarrollo institucional y modelo de gestión como proceso sistemático de diálogo, concertación y participación institucional y ciudadana.

Contiene las líneas estratégicas, los criterios de actuación y manejo, los programas y los proyectos urbanos y rurales de vivienda social y hábitat, según el diagnóstico del Subsistema para orientar y desarrollar la política pública habitacional con visión al año 2.030»..

PLAN

Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Es un instrumento útil para afrontar los desafíos de las ciudades y de los territorios, haciendo conscientes las orientaciones de los responsables de las decisiones en las instituciones públicas y privadas; facilitando la cuantificación y la asignación de sus recursos; valorando sus potenciales y haciéndolos efectivos; maximizándolos y optimizando el impacto de sus decisiones. Se constituye en un instrumento de gestión y en una herramienta para inducir los cambios y las transformaciones habitacionales que serán acordadas como innovaciones prioritariamente en el nivel local, metropolitano y regional.

A la planeación estratégica la constituye un proceso coordinado, metódico y sistémico para la integración de las principales políticas, planes, programas, proyectos, metas y agendas que dan secuencia y coherencia de las acciones para alcanzar el futuro. La estrategia ayuda a poner orden a las intervenciones y a asignar los recursos para que el PEHMED sea pertinente y viable, considerando los intereses de los actores y los cambios del futuro.

La valoración diagnóstica de la planeación estratégica se apreció de manera crítica desde el estado de los asuntos o variables del sistema, por fuentes de observación directa en procesos de participación. Es necesario que los actores, una vez acuerden la visión compartida de ciudad, autovaloren sus posibles potencialidades estratégicas y su capacidad y efectividad específica para comprometerse con los proyectos del Plan Estratégico Habitacional.

PLANEACIÓN

En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos, procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

PLANIFICACIÓN CONCURRENTE

Es un concepto reciente que promueve la posibilidad de identificar y lograr un encuentro entre la planificación urbanística, estratégica y los recursos ambientales. Se asume que es necesaria la sincronización en el tiempo de los diversos actores en torno a una propuesta consensuada que requiere una gestión de la misma y una verificación de sus resultados.

POBLACIÓN SUJETO DE DERECHOS

Se refiere a la población objetivo del Plan Estratégico Habitacional de Medellín; es decir, la población en condición de mayor vulnerabilidad de la ciudad. Es, así mismo, la población que vive en situaciones de exclusión, pobreza, inequidad e injusticia.

POBLACIÓN CAMPESINA

Se comprende por población campesina aquellas personas que se dedican a las labores agrícolas de forma individual, familiar, asociativa o comunitaria, desarrollando actividades de pequeña escala a través de las cuales generan los ingresos para su subsistencia (...) siempre prevaleciendo la identidad, el arraigo y la dependencia

por la tierra (ONU, 2018). Es «un grupo social específico en condición de vulnerabilidad por lo que la protección de sus derechos humanos requiere de medidas especiales para asegurar que el Estado colombiano los respete, proteja y garantice (...), es decir, se requieren acciones institucionales donde se tengan en cuenta sus necesidades, sus modos de vida, sus relaciones socioculturales con la tierra y el territorio, sus propias formas de organización y producción de alimentos, entre otros aspectos. Ese conjunto de particularidades deben ser parte fundamental de las políticas públicas dirigidas al goce efectivo de derechos de los campesinos» (Defensoría del Pueblo, 2015).

POLÍGONO

Corresponde a una zona homogénea como unidad mínima de planificación que incorpora barrios completos, sectores o partes de ellos.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Son acciones y estrategias de gobierno o Estado que actúan de manera directa o delegada y que tienen alto grado de influencia en la vida ciudadana. En general pueden anticiparse o retardar las contradicciones y los efectos negativos de la organización económica y social que se esté considerando. Así, se consideran políticas tanto las que efectivamente se promueven, como las omisiones y la indiferencia frente a los problemas de la sociedad (UNAL & DAPM, 2006).

POLÍTICO INSTITUCIONAL

Problemáticas que tienen que ver con los atributos,

elementos, condiciones, normas e instrumentos que hacen efectivo o no el Estado social de derecho y el régimen de democracia participativa y la carta constitucional que lo rige. Es decir, que hacen efectivo o no la integralidad de los derechos y deberes ciudadanos consagrados en la Constitución Política en materia de hábitat y vivienda. En específico se refiere a las tensiones entre los modelos de gestión aplicados en el territorio de la ciudad, la práctica política, la ética pública, la gobernabilidad y la gobernanza, y el Estado social y democrático de derecho. También tiene que ver con el conflicto entre la norma positiva y la función pública; los procesos participativos para la consecución de acuerdos, pactos y consensos y aquellos de legitimación del ejercicio gubernamental.

PRODUCTO

Resultado concreto que las actividades deben generar para alcanzar su objetivo más inmediato. El producto constituye el primer nivel de resultados dentro el ciclo de maduración de un proyecto cuando se termina su ejecución.

PROGRAMA

Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de un objetivo sectorial. Como estrategia, un programa establece los criterios y condiciones para la definición de la población objetivo, la tipología de los proyectos seleccionables, las metas, la fecha de cumplimiento y los recursos requeridos por tipo de proyecto.

PROYECTO MADRE

Conjunto de proyectos ejecutados en forma complementaria y coordinada que cumplen con un objetivo de tipo sectorial.

PROYECTO

Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población. Debe formar parte integral de un programa.

RIESGO

Se refiere a la posibilidad de un individuo o colectivo de ser afectado por una amenaza. El riesgo surge de la forma como los individuos, grupos, familias o comunidades responden a determinadas amenazas que pueden ser de carácter exógeno o por fuera de los individuos o familias y que afectan a un grupo suficientemente amplio de personas (desastres, crisis económicas, crisis políticas) y las que se encuentran en el ámbito individual o familiar (enfermedad, discapacidad, etc.).

SANEAMIENTO

Se refiere a la evacuación de aguas residuales y pluviales mediante una red de alcantarillado. Se distinguen tres situaciones diferentes: evacuación individual (pozo séptico o fosa séptica); red de alcantarillado propia sin conexión a la red general y; red de alcantarillado conectada a la red general. Asimismo, en los casos en que existe, se señala la dotación de depuradoras propias para el tratamiento de los residuos del área industrial.

SECTOR

Indica el área específica de acción del Estado sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

SISTEMA HABITACIONAL

«Es el conjunto organizado de los actores involucrados en la política pública, que a través de un proceso de coordinación asumido por la Administración, se articulan y acuerdan el diagnóstico, los objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas, instrumentos y recursos en torno a la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y actualización del Plan Estratégico Habitacional; por medio del cual se desarrolla el derecho a la vivienda digna y al hábitat sostenible de la población para contribuir al desarrollo humano integral sostenible y con ello, a la construcción del Estado social y democrático de derecho.

Es un Subsistema abierto, dinámico y participativo que, desde una perspectiva de derechos, territorial, integral, sistémica y sinérgica, articula y coordina a los distintos sectores y actores desde los diversos ámbitos territoriales municipales y a los demás actores que participan dentro del sistema, en sus niveles tanto metropolitano, departamental y nacional, como con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Concibe el hábitat como un elemento estructural del sistema de ordenamiento y desarrollo territorial en su situación frente al lugar y sus interacciones entre los asentamientos humanos; conlleva a valorar su incidencia en la construcción de las condiciones adecuadas de seguridad del hábitat para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes» (POT, 2014).

SOSTENIBILIDAD

Es la capacidad que tiene un sistema de mantenerse en el tiempo. En el PEHMED 2030, se tuvo en cuenta su acepción más amplia como sostenibilidad territorial que involucra al menos tres dimensiones fundamentales: la socioambiental, la social y económica y la física espacial o socioterritorial.

SUBPROGRAMA

Desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único; puede definirse por tecnología, ubicación, tamaño, etc., de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa.

SUBPROYECTOS

Son parte de los grandes proyectos de inversión que por sus características físicas podrán constituir un proyecto independiente pero cuyos beneficios están supeditados a la ejecución del proyecto como un todo.

TENDENCIA

Se refiere al comportamiento de un fenómeno, situación, problema o variable en términos de concebir hacia dónde se dirige o tiende, teniendo como base datos comparativos referentes a diferentes periodos de tiempo que permiten identificar la dinámica específica. Se utilizó en el estudio del diagnóstico de ciudad.

VARIABLES DEL PELOTÓN

Se refiere a un grupo de variables ubicadas en un ángulo que se forma en el plano de influencia-dependencia, resultado del análisis de la matriz de impacto cruzado. Estas variables se encuentran en la parte central del sistema y son variables medianamente motrices y dependientes²⁰. Estas variables pueden ser identificadas, así mismo, en alguno de los cuatro cuadrantes del plano mencionado.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)

«Es concebida para garantizar a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, el goce efectivo del derecho a una vivienda digna en condiciones asequibles, aplicando los principios de solidaridad, equidad, participación y corresponsabilidad. La vivienda de interés social deberá cumplir con los estándares de calidad del Subsistema habitacional, vivienda y entorno próximo (hábitat), acordados para la ciudad, con visión y conciencia metropolitana y regional» (POT, 2014).

A nivel de la normativa se define como precio máximo de la vivienda con base en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para poblaciones superiores a un millón de habitantes y donde el Gobierno pueda demostrar altas presiones en los precios del suelo, se determina el precio máximo de la VIS en ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV); es decir, \$124.217.400 (precios para el año 2019). Para la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) se considera como precio máximo noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV); es decir, \$74.530.440 (precios para el año 2019). (Definido en el Plan de Desarrollo Nacional PND 2018 -2022, artículo 85).

VIVIENDA DIGNA O ADECUADA

«Es aquella que reconoce las diferentes formas de habitar, cumple con condiciones de habitabilidad, durabilidad y asequibilidad, localización en sitio apto y accesible, prestación de los servicios públicos domiciliarios y de saneamiento ambiental, iluminación y ventilación, seguridad en la estructura,

²⁰ «Nada se puede decir a priori de estas variables del “pelotón”» (Godet, 1995, 90). Sin embargo, el mismo Godet referencia una herramienta que permite darle cierta relevancia a las variables ubicadas en esta zona, en lugar de descartarlas de entrada; se refiere en particular al Tablero de los poderes de P.F. Teniere-Buchot (Ibid, 99).

espacio adecuado al tamaño del grupo familiar y seguridad jurídica de la tenencia.

Comprende el conjunto de los elementos de interés colectivo para la interacción social, la comunicación y la participación en la vida pública; por tanto, está articulada a los subsistemas de movilidad, de espacio público de esparcimiento y encuentro, de servicios públicos domiciliarios, de equipamientos sociales y unidades económicas en torno al Subsistema de centralidades.

Contribuye a la construcción y consolidación de los tejidos barriales y veredales como ámbitos socioculturales para el diálogo de saberes, de actuaciones territoriales integrales, integradas e integradoras de los diversos actores implicados en el Subsistema, para garantizar el ejercicio de la ciudadanía activa, el goce efectivo de los derechos, la gobernanza del Subsistema y gobernabilidad democrática de los asentamientos humanos» (POT, 2014).

VIVIENDA

«Es un bien meritorio, soporte material y medio para la satisfacción de necesidades humanas vitales y existenciales; es condición esencial para una vida digna, para el desarrollo de la persona, la familia y para la socialización; la vivienda dinamiza las actividades productivas y como expresión material de la cultura, es un factor de identidad, arraigo y desarrollo territorial» (POT, 2014).

VULNERABILIDAD FÍSICA Y ESTRUCTURAL DEL PARQUE HABITACIONAL

Se refiere al índice de criticidad de la vivienda y de las edificaciones, esto es, buscando la seguridad de la población. Para establecer las condiciones de seguridad se indaga por la localización de las viviendas, por obstrucción de vías, por retiro de quebrada o estructura hidráulica. También se ocupa del sistema estructural de la vivienda, su deterioro y la existencia de los servicios públicos. En el

sistema estructural se define la confiabilidad tecnológica y su estabilidad estructural.

VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad hace referencia a las características del individuo, grupo, familia o comunidades y su relación con las amenazas que probablemente enfrenta. También depende de las características posicionales.

Bibliografía

- Acosta, G. L., Garcés, Á. (2016). El diálogo de saberes en comunicación: reconfiguraciones de la formación y la investigación. *Anagramas*, 15(29).
- Alcaldía de Medellín. (2018). *Sistema de Indicadores de Vivienda*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://afa978c09ad442526ebcf8d48c565057>
- Alcaldía de Medellín. (13 de diciembre de 2017). Decreto 1091. Por medio del cual se regula el reconocimiento de indemnizaciones económicas dentro del proceso de adquisición de bienes inmuebles para proyectos de utilidad pública. Gaceta Oficial. núm. 4486 del 14 de diciembre de 2017, pág. 107. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_1091_2017.htm
- Alcaldía de Medellín. (2016). *Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016 -2019*. Gaceta Oficial. núm. 4383. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/iri/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Share_d%20Content/GACETA%20OFICIAL/2016/Gaceta%204383/GACETA%204383.pdf
- Alcaldía de Medellín. (23 de octubre de 2015). Decreto Municipal 1700. Por medio del cual se adoptan los Manuales que desarrollan los Lineamientos Estratégicos de los Pilares de Gestión del Modelo de Conglomerado Público Municipio de Medellín. Gaceta Oficial. núm. 4336 del 26 de noviembre de 2015, pág. 63. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_1700_2015.htm
- Alcaldía de Medellín. (26 de octubre de 2015). Decreto 1686. Por el cual se adoptan y reglamentan las Instancias del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y del Sistema de Desarrollo Administrativo. Recuperado de <https://www.bibliotecapiloto.gov.co/gobierno-en-linea/juridica/decretos/2015/decreto-1686-de-2015-instancias-conglomerado-publico.pdf>
- Alcaldía de Medellín. (20 de octubre de 2015). Decreto Municipal 1685. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPYG- para la Administración Municipal de Medellín. Recuperado de https://www.metrodemedellin.gov.co/Portals/1/archivos_metro/QUIENES-SOMOS/NORMATIVIDAD/DECRETO-1685-ADOPCION-MODELO-MIPYG.pdf
- Alcaldía de Medellín. (03 de junio de 2015). Decreto 0883. Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial. núm. 4301 del 09 de junio de 2015, pág. 02. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0883_2015.htm
- Alcaldía de Medellín. (2014). Plan de Ordenamiento Territorial POT 2014. Documentos de Formulación. Tomos I, II, III, IVa, IVb. Gaceta Oficial. núm. 4267. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0d6e1cabff217197f515823e5bb58bb6>
- Alcaldía de Medellín. (20 de junio de 2014). Decreto 0965. Por el cual se modifica el Decreto Municipal 543 de 2013. Gaceta Oficial. núm. 4240 del 14 de julio de 2014, pág. 05. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0965_2014.htm

- Alcaldía de Medellín. (20 de marzo de 2014). Decreto 0478. Por el cual se establece el reconocimiento de compensaciones por desplazamiento de actividades económicas informales. Gaceta Oficial. núm. 4222 del 26 de marzo de 2014, pág 50. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0478_2014.htm
- Alcaldía de Medellín. (21 de noviembre de 2013). Decreto 2339. Por el cual se reglamenta la administración, postulación y asignación del subsidio municipal de vivienda del Municipio de Medellín. Recuperado de http://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2017/01/DECRETO_2339_DE_2013-SUBSIDIO_MUNICIPAL_DE_VIVIENDA.pdf
- Alcaldía de Medellín. (25 de junio de 2013). Decreto 1205. Por medio del cual se reglamenta el Capítulo VII del Acuerdo Municipal 43 de 2007 en relación con el procedimiento del proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en el Municipio de Medellín. Gaceta Oficial. núm. 4177 del 02 de agosto de 2013, pág 01. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_1205_2013.htm
- Alcaldía de Medellín. (15 de marzo de 2013). Decreto 543. Por el cual se regula el pago de compensaciones por enajenación voluntaria. Gaceta Oficial. núm. 4150 del 22 de marzo de 2012, pág. 10. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0543_2013.htm
- Alcaldía de Medellín. (9 de septiembre de 2012). Decreto 1364. Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial. núm. 4087 septiembre de 2012, pp. 1 a 80. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/BodyPart_11819830-2a80-416b-b657-3c411c3a3a10.pdf
- Alcaldía de Medellín y Universidad Nacional. (2011). *Construcción Social del Hábitat, asunto vital*. Recuperado de <https://construccionsocialdelhabitat.wordpress.com/2011/12/19/1025/>
- Alcaldía de Medellín. (2011). *Diagnóstico del Sistema Municipal Habitacional. La Ciudad que tenemos y soñamos*. Módulo 4, 82-83. Recuperado de http://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2017/03/LibroAzul_DiagnosticoSMH.pdf
- Alcaldía de Medellín. (26 de octubre de 2005). Decreto 2320. Por el cual se adopta la metodología para el pago de compensaciones. Gaceta Oficial. núm. 2549 del 8 de noviembre de 2005, pág. 5. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_2320_2005.htm
- Álvarez, J. (2018). *Valoración de órganos de control. Documento de Trabajo PEHMED. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de la Política Habitacional de Medellín, Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 «Un hogar para la vida»*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Escuela del Hábitat, PEHMED 2020.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (2012). *Acuerdo Metropolitano 09. Código de Laderas AMVA y Construcciones Sostenibles con ACC*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_amva_0009_2012.htm
- Area Metropolitana del Valle de Aburrá. (2011). *BIO 2030, Plan Director Medellín, Valle de Aburrá*. Recuperado de <https://www.metropol.gov.co/planeacion/Documents/plan-director-bio-2030.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*, numeral III, 19 (2000-2015). Recuperado de <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1986). *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*. Artículo 8.1. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Resolución 217 (III). Carta Internacional de los Derechos del Hombre. Item A. Declaración Universal de los Derechos del Hombre*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/IMG/NR004682.pdf?OpenElement>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Artículo 25.1 Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>
- Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol. (2017). *Informe de gestión 2015-2016*. Recuperado de <https://camacol.co/sites/default/files/sala-prensa/INFORME%20DE%20GESTION%202015.pdf>
- Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol. (2012). *Informe económico N° 44*. Recuperado de <https://camacol.co/informes-de-gestion/informes-economicos>
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Perfil socioeconómico para Medellín y el Valle de Aburrá*. Recuperado de <https://www.camaramedellin.com.co/DesktopModules/EasyDNNNews/DocumentDownload.ashx?portalid=0&moduleid=569&articleid=480&documentid=151>
- Castro Taboada, I. (2010). Desarrollo de nuevas tecnologías constructivas aplicadas a la vivienda de interés social. *Revista Módulo*, 1(9).
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. (2015). *Cartas Iberoamericanas de la Función Pública*. Recuperado de https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/cartas%20iberoamericanas%20reproduccion_v5xq8yli.pdf
- Chaparro, F. (2001). *Apropiación social del conocimiento, aprendizaje y capital social* (ponencia en el Simposio Internacional sobre Ciencia y Sociedad, Medellín).
- Comisión Colombiana de Juristas. (2014). *Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985 a 2012*. Recuperado de https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ix_informe_sobre_el_desplazamiento_forzado_en_colombia_2015.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Recuperado de www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp
- Concejo de Medellín. (24 de abril de 2017). Acuerdo 28. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín. Gaceta Oficial. núm. 4448 del 08 de mayo de 2017, pág. 18. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0028_2017.htm
- Concejo de Medellín. (07 de junio de 2016). Acuerdo 03. *El cual aprobó el actual Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019*. Gaceta Oficial. núm. 4383 del 29 de junio de 2016, pág. 31. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0003_2016.htm

- Concejo de Medellín. (25 de febrero de 2016). Acuerdo 01 del 2016. Por el cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial. núm. 4362 del 25 de febrero de 2016, pág. 141. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0001_2016.htm
- Concejo de Medellín. (17 de diciembre de 2014). Acuerdo 48. Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias. Gaceta Oficial. núm. 4267 del 17 de diciembre de 2014, pág. 2. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0048_2014.htm
- Concejo de Medellín (23 de noviembre de 2014). Acuerdo 035. Por el cual se adopta la política de innovación y Emprendimiento Social en el Municipio de Medellín. Gaceta Oficial. núm. 4275 del 30 de enero de 2015, pág. 33. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0035_2014.htm
- Concejo de Medellín. (11 de noviembre de 2008). Acuerdo 039. *Bordes*. Cinturón Verde Municipal y Metropolitano. Gaceta Oficial. núm. 3395 del 7 de enero de 2009, pág. 2. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0039_2008.htm
- Concejo de Medellín. (08 de noviembre de 2007). Acuerdo 043. Por el cual se crea e institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación. Gaceta Oficial. 3136 del 21 de diciembre de 2007, pág. 4. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0043_2007.htm
- Concejo de Medellín (02 de agosto de 2006). Acuerdo 46. Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial. núm. 2083 del 24 de agosto de 2006, pág. 2. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0046_2006.htm
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. (1996). *Declaración de Estambul sobre los asentamientos Humanos*. Recuperado de <http://habitat.aq.upm.es/aghhab/adecclestambul.html>
- Congreso de la República. (26 de diciembre de 2014). Ley 1742. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado. Diario Oficial No. 49.376 del 26 de diciembre de 2014. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1742_2014.htm
- Congreso de Colombia (22 de noviembre de 2013). Ley 1682. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Diario Oficial No. 48.982 del 22 de noviembre de 2013. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1682_2013.htm
- Congreso de la República. (12 de julio de 2012). Ley 1564. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 48.489 del 12 de julio de 2012, pág. 15. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1683572>
- Congreso de la República. (17 de mayo de 2012). Ley 1530. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Diario Oficial No 48.433 del 17 de mayo de 2012. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1530_2012.htm

- Congreso de la República. (24 de abril de 2012). Ley 1523. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 48.411 del 24 de abril de 2012. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1523_2012.htm
- Congreso de la República. (10 de enero de 2012). Ley 1508. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.308 del 10 de enero de 2012. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1508_2012.htm
- Congreso de la República. (23 de enero de 2009). Ley 1286. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 47.241 del 23 de enero de 2009. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_1286_2009.htm
- Congreso de la República. (27 de diciembre de 2007). Ley 1176. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.sisben.gov.co/Documents/Informaci%C3%B3n/Leyes/LEY%201176%20DE%202007.pdf>
- Congreso de Colombia. (18 de julio de 1997). Ley 387. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- Congreso de Colombia. (18 de julio de 1997). Ley 388. Ley de desarrollo territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 43.127 del 12 de septiembre de 1997. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_0388_1997.htm
- Congreso de Colombia. (15 de enero de 1991). Ley 3. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 39.631 del 16 de enero de 1991. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/ley_0003_1991.htm
- Congreso de Colombia. (11 de enero de 1989). Ley 9. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3919 de 2018. Política Nacional de Edificaciones Sostenibles. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3919.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3877 de 2016. Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV). Recuperado de <https://www.sisben.gov.co/Documents/Compes%20IV/6285-CONPES%203877.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3810 de 2014. Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/conpesagua/3810%20-%202014.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3810 de 2014. Agua y saneamiento rural: Establece objetivos de la política y líneas de acción. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/conpesagua/3810%20-%202014.pdf>

- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3819 de 2014. Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3819.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 3700 de 2011. Medidas de Adaptación al Cambio Climático, ACC. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3700.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes 117 de 2008. Actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de los beneficiarios de programas sociales. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/117.pdf>
- Corporación Viva la Ciudadanía. (2014). *Planeación y presupuesto participativo*. Recuperado de http://viva.org.co/pdfs/red_pp/Planeacion_local_y_PP_en_Colombia_Memorias.pdf
- Cuadros, J., Arias, S., Valencia, A. (2015). La comunicación pública como estrategia orientadora en los procesos de participación ciudadana de los jóvenes. *Revista Encuentros*, Universidad Autónoma del Caribe, 1(114).
- Defensoría del Pueblo. (2009). *El derecho a una vivienda digna y adecuada. En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales de derechos humanos*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Delors, J. (1996.): «Los cuatro pilares de la educación» en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana/UNESCO. pp. 91-103. Recuperado de http://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2016). *Boletín técnico pobreza monetaria 2016*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2015). *Gran encuesta integrada de hogares, GEIH*. http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/356/get_microdata
- Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Planeación Territorial del Municipio de Medellín, Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, UNAL, (2013). *Programa Gestión del suelo urbano-rural, perfiles y proyectos prioritarios, que faciliten el acceso a la vivienda y al hábitat para la población más vulnerable de la ciudad de Medellín*. Medellín.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), Corporación Viva la Ciudadanía, Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, UNAL. (2011). *Diagnóstico del Sistema Municipal Habitacional. La Ciudad que tenemos y soñamos*. Medellín: Municipio de Medellín. Recuperado de http://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2017/03/LibroAzul_DiagnosticoSMH.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018. Todos por un Nuevo País*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- Díaz, C. A., Ramírez, L., Julia, A. (Eds.). (2011). *Los materiales en la construcción de vivienda de interés social / Aincol (textos) Guías de Asistencia Técnica para Vivienda de Interés Social; no.: 2*. Bogotá, D.C. Colombia: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- Echeverría, M. C. (2009). Hábitat: conceptos, campos y trama de vida. En *Escuela del Hábitat* (pp. 15-83). Medellín: Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín.
- Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2016). *Energía prepaga*. Recuperado de <https://www.epm.com.co/site/home/sala-de-prensa/noticias-y-novedades/pre-carga-de-energia-prepago>
- García López, J. D., Stand Villareal, F., Gómez Cabrera, A., Núñez Moreno, F. A. (2016). *Comparación de los principales sistemas constructivos de VIS en Colombia, desde una perspectiva de sostenibilidad, empleando BIM: caso estudio en Soacha*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C., Colombia.
- Gil Botero, E. (2014). *La constitucionalización del derecho de daños: nuevo sistema de daños en la responsabilidad extracontractual del Estado* (21 ed.). Bogotá: Temis.
- Godet, M. (1993). *De la anticipación a la acción. Manual de prospectiva y estrategia*. México: Alfaomega-Marcombo.
- González, L. F. (2002). *La concepción tecnológica del hábitat. Ensayos FORHUM 19; Miradas al hábitat*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Escuela del Hábitat.
- Gumucio-Dagron, A. (2001). *Haciendo olas: historias de comunicación participativa para el cambio social*. Nueva York: The Rockefeller Foundation.
- Gumucio-Dragon, A. Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. Signo y Pensamiento. (58), pp 37.
- Gutiérrez, E. (1 de abril, 2008). Huertas mejoran alimentación y fortalecen relaciones sociales. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/programa-huertas-con-vos-de-medellin-huertas-mejora-alimentacion-y-fortalece-relaciones-sociales-199584>
- International Labour Organization, ILO. (1961). *Recommendation R115-Workers' Housing Recommendation, 115*. Geneva: ILO.
- Migración Colombia (2016). Boletín anual de estadísticas. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R115
- Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, Isvimed, Universidad Nacional – Escuela del Hábitat. (2017). *Revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín al 2030 – Estrategia Geo Estadística*. Recuperado de <http://www.isvimed.gov.co/planhabitacionaldemedellin/revision-y-ajuste-pehmed-2030/>
- Internal Displacement Monitoring Centre. Norwegian Refugee Council. (2015). *Global Overview. People internally displaced by conflict and violence*. Recuperado de http://www.minvivienda.gov.co/Documents/guia_asis_tec_vis_2.pdf
- Max Neef, M. (1993). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo, Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad.
- Max Neef, M., Elizalde Hevia, A., Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*. Chile: Fundación Dag Hammarskjöld.
- Medellín, Colombia. *Planeación Local y Presupuesto Participativo*. (2016). Recuperado de <https://participedia.net/case/497>

- Medellín cómo vamos. (2016). *Informe Calidad de Vida 2016*. Recuperado de <https://www.medellincomovamos.org/download/presentacion-informe-de-calidad-de-vida-de-medellin-2016/>
- Mejía-Escalante, M. E. (2016). *Moradia adequada e dignidade humana na experiência espacial*. São Paulo, Brasil: Tese de Doutorado. Faculdade de Arquitetura e Urbanismo. Universidade de São Paulo, Brasil. Recuperado de <https://teses.usp.br/teses/disponiveis/16/16137/tde-16022017-101845/publico/monicaescalanterev.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016) Decreto Nacional 298. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20298%20DEL%2024%20DE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Boletín Anual de Estadísticas*. Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%202016.pdf>
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2014). Decreto Nacional 1287. Biosólidos. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/Decretos%20Vivienda/1287%20-%202014.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). Decreto Nacional 2372. Categorías y Medidas articuladas al Ordenamiento Territorial. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2010/dec_2372_2010.pdf
- Montero, J. R. (2008). Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, (122), pp. 11-54.
- Múniera López, M. C. (2011) *Hábitat y vivienda: una mirada desde tres enfoques de desarrollo*. Presentación en Maestría en Hábitat. Medellín: Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Escuela del Hábitat.
- Múniera López, M. C. (2008). *Resignificar el Desarrollo*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Escuela del Hábitat.
- Múniera López, M.C. (2007). *De la participación destructora a la participación sinérgica*. Medellín: Escuela del Hábitat, Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.
- Múniera López, M.C. (1998). *Elementos para el diseño de estrategias pedagógicas*. Medellín: Escuela del Hábitat, Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, (s.e.)
- Murillo, W. (S.F.). *La investigación científica*. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>
- Olano, H. (2005). ¿Cómo analizar sentencias de la Corte Constitucional Colombiana? *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, (3), pp. 335-346. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2530991>
- OCDE (2016). Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, Éditions OCDE, Paris. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>

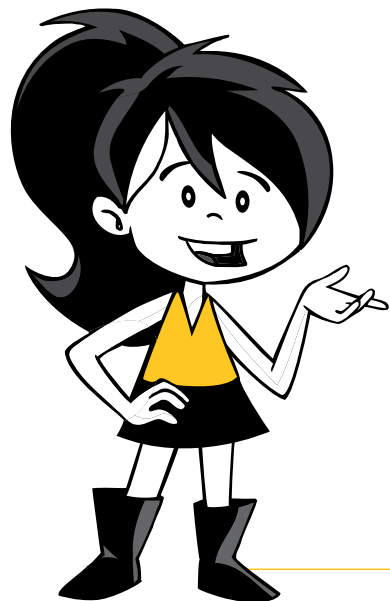
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Declaración Hábitat III*, Quito. Recuperado de <http://habitat3.org/wp-content/uploads/New-Urban-Agenda-GA-Adopted-68th-Plenary-N1646660-S.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1997). *Observación general 7: El derecho a una vivienda adecuada*. Recuperado de <https://www.esr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-7-derecho-una-vivienda-adecuada>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1991). *El Derecho a una Vivienda Adecuada*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, ACNUR (1951). *Convención sobre el Estatuto de Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1949). *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV)*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0189.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0189>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1985). *C161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)*. Recuperado de <https://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/protocolorelativoalconveniosobrelasplantacionesnum110.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2010). *Declaración de Adelaida sobre la salud en todas las políticas*. Recuperado de https://www.who.int/social_determinants/spanish_adelaide_statement_for_web.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1990). *Principios de higiene de la vivienda*. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/38629>

- Ospina Zapata, G. (10 de abril, 2018). Medellín entra en la onda de las fachadas verdes. *El Colombiano*. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/mas-fachadas-verdes-oxigenan-el-aire-y-los-paisajes-de-medellin-DK8518410>
- Personería de Medellín. *Observatorios*. Recuperado de <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/dependencias/observatorios>
- Pisarello, G. (2003). *Vivienda para todos: un derecho en (de)construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible*. Barcelona: Icaria.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto Nacional 1499. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Recuperado de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-numero-1499-2017-693106009>
- Presidencia de la República de Colombia. (19 de septiembre de 2014). Decreto Nacional 1807. Estudios Básicos y de Detalle sobre Riesgos articulados al Ordenamiento Territorial. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59488>
- Presidencia de la República de Colombia. (17 de mayo de 2013). Decreto Nacional 953. Pago por servicios ambientales, por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1196121>
- Presidencia de la República de Colombia. (1991). *Decreto 2591*. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/DECRETO%202591.php>
- Rizo García, M. (2012). El sujeto en el centro. La importancia de la comunicación intersubjetiva en los proyectos de comunicación para el desarrollo (humano). *Razón y palabra*. 17(80).
- Rockefeller Foundation. (1999). *Communication for Social Change: A Position Paper and Conference Report*. Recuperado de www.communicationforsocialchange.org/pdf/positionpaper.pdf
- Salas Parra, J. J. (2016). *Propuesta de un Sistema Constructivo de Vivienda Social para las Zonas Andinas de Colombia*. (Tesis de maestría) Universidad Politécnica de Cataluña y Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.
- Secretaría de Bienestar Social de Medellín. (2011). *Análisis del contexto y la dinámica del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Bienestar%20Social/Secciones/Publicaciones/Documentos/2012/5%20%20%20DFI%20continuidades%20y%20discontinuidades_Abril%20de%202011.pdf
- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, Sisbén. (2015). *Resumen de estadísticas Sisbén diciembre de 2015*. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://ecfe9ab7122937d27928ae32e6cf4c24>

- Tamayo, C. (2016). Pensar la comunicación y los derechos humanos en la esfera pública desde una perspectiva teórica: el surgimiento del campo de las ciudadanías comunicativas. En: *Identidades, héroes y narrativas en la modernidad tardía*. Bogotá: Universidad de La Sabana.
- Universidad de Antioquia. (2014). *Censo de vivienda y otros usos*. Medellín: Departamento de Salud Pública.
- Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Facultad de Arquitectura, Escuela del Hábitat, Consultora, Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Planeación Territorial. (2013). *Informe definitivo del Programa Gestión del suelo urbano – rural, Perfiles y proyectos prioritarios, que faciliten el acceso a la vivienda y al hábitat para la población más vulnerable de la ciudad de Medellín, en el marco del Plan Estratégico Habitacional*. Medellín.
- Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín. Facultad de Arquitectura. Escuela del Hábitat CEHAP (2007). *Diseño metodológico para la formulación del Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2020: fase preliminar del ciclo de formulación del Plan*. Vol. 1. Medellín: [s.n.], p. 16.
- Universidad del Rosario. (2011). *Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2011-2021*. Recuperado de https://www.rutanmedellin.org/images/programas/plan_cti/Documentos/Plan-de-CTi-de-Medellin.pdf
- Uranga, W. (2016). Intervenir desde la comunicación en los procesos sociales. En: *La incidencia como camino para la construcción de ciudadanía: una propuesta para trabajar desde la comunicación*. Buenos Aires: Patria Grande, pp. 39.
- Villa, L., Melo, J. (2015). *Panorama actual de la innovación social en Colombia. Documento para discusión Nº IDB-DP-381*. Instituciones para el Desarrollo División de Competitividad e Innovación. BID. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/f65a/e696438c8d03214adfeabd6ae65a1240bc60.pdf>

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA REFERENCIADAS

- (2016). *C.C. C-035*. Colombia: Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Normas sobre creacion y ampliacion de áreas de reservas estratégicas mineras. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- (2015). *C.C. C-750*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Norma sobre precio de adquisición de bien inmueble en etapa de enajenación voluntaria, daño emergente y lucro cesante. M.P. Alberto Rojas Ríos.
- (2014). *C.C. T-362*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Derecho fundamental a la salud-Naturaleza y alcance. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- (2013). *C.C. T-736*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes. M.P. Alberto Rojas Ríos.
- (2012). *C.C. C-773A*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Deber del juez de exponer las razones por las cuales se aparta de la doctrina probable. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- (2010). *C.C. T-581*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Acción de tutela transitoria para reconocimiento de pensión de vejez – Reiteración de jurisprudencia. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
- (2009). *C.C. T-064*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Acción de tutela-Improcedencia general para resolver controversias laborales. M.P. Jaime Araújo Rentería.
- (2008). *C.C. T-216A*. Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Derecho fundamental a la salud-Servicio de transporte como medio de acceso al servicio de salud. M.P. Rodrigo Escobar Gil.
- (2002). *C.C. C-1074*. Colombia: Corte Constitucional de Colombia (C.C.). Expropiacion por motivos de utilidad pública o interés social. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.



Accede a más información en nuestra página web:
www.isvimed.gov.co/planhabitacionaldemedellin

En ella puedes encontrar información del Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030 y del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional CCMPH: aspectos generales, documentos, fotos y mucho más.

Además del **blog de la revisión y ajuste del Plan 2030**, con la información del día a día del proceso participativo.



@Isvimed . #PEHMED2030

Municipio de Medellín

Calle 44 N° 52 - 165, Centro Administrativo Municipal · CAM
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144
Conmutador: 385 5555
www.medellin.gov.co

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed)

Calle 47D N° 75 - 240, sede Velódromo
Conmutador: 430 4310
www.isvimed.gov.co



Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín